

CAPITULO I-INTRODUCCION Y PLANTEAMIENTOS

1.1.- INTRODUCCIÓN

El presente proyecto ha sido desarrollado como diseño arquitectónico del “EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL “SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION (SEDUCA)” a emplazar en el Distrito 3 en la zona Las Panosas, en la ciudad de Tarija-Bolivia. Para mejorar las condiciones de vida de la población, decisión impulsada por el aumento en densidad poblacional y el diario vivir de las actividades cotidianas a la falta de calidad espacial en edificaciones institucionales administrativas y la falta de planificación urbana. Por tal motivo se toma en cuenta algunos de los puntos más relevantes de este proceso que han sido incorporadas precisamente en el desarrollo de los análisis del sector urbano y de sitio que finalmente contemplaran un diseño urbano que se detallan en el contenido de este documento. Así mismo sobre la base de este proyecto arquitectónico se ha desarrollado paralelamente un proyecto de investigación y análisis que nos lleva al porqué de la elección del tema en cuanto al proyecto arquitectónico. Por lo cual Bolivia está constituida por estratos sociales regidas por normas y leyes dentro de un proceso sistemático social y colectivo, que coordina actividades para la organización, identificación de problemas, demandas, potencialidades, limitaciones, análisis, adopción de estrategias, formulación de planes, programas, proyectos y presupuestos para la ejecución, evaluación de resultados y ajuste constante de sus acciones. Una de las leyes más prácticas en los últimos tiempos es la Ley 1551 (Participación Popular) donde reglamenta la administración homogénea que implica la participación y responsabilidad directa de los actores sociales que son protagonistas de su propio destino, logrando una verdadera democratización dentro de sus requerimientos y necesidades de manera que exista un desarrollo conjunto de toda la región. -El proyecto, debe lograr un edificio que contenga áreas necesarias y adecuadas para el buen funcionamiento de la Gestión Administrativa, que fortalezca el desarrollo de la región, y a su vez sea un modelo que pueda ser imitado en otros módulos de edificios administrativos. La importancia del espacio administrativo educativo para la ciudad

de Tarija influye en cómo estos pueden mantener una organización estable que ayude al desempeño de la educación para la ciudad, entendiendo a la arquitectura como un elemento que apoye al desarrollo de este tema en edificios administrativos.

1.2.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El edificio central administrativo educativo ha quedado rebasado e insuficiente para satisfacer las necesidades administrativas de todas las unidades educativas incrementadas con el transcurso de los años en un más de un 100 %.

Al fundarse el actual edificio del Servicio Departamental de Educación en la ciudad de Tarija, existían junto con él 20 unidades educativas, con el pasar de los años se ha dado un incremento de más 200 unidades educativas en la ciudad de cercado y 55062 estudiantes, así también cumplió el ciclo de vida del edificio.

1.3.- JUSTIFICACIÓN

Estudio de un análisis en equipamientos institucionales en busca a una mejor calidad de diseño arquitectónico para edificios administrativos, definido el proyecto como "DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO "DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN "en la ciudad de Tarija. Siendo la educación la más alta función del estado y presentando en la actualidad:

- Distribución deficiente de espacios.
- Organización funcional espacial pésima.
- Falta de espacios destinados a un uso administrativo.
- Ambientes saturados en uso y superposición de actividades.
- Mala orientación por lo cual ambientes fríos y sin iluminación.
- No se aprecia la jerarquía espacial ni de organización.
- Faltan espacios exteriores destinados a estacionamientos.
- Faltan áreas verdes.
- El lenguaje arquitectónico no identifica al edificio.

Por consiguiente se hace necesario diseñar un proyecto arquitectónico nuevo, acorde a las necesidades actuales y aún más proyectadas a futuro, de un edificio central administrativo que atienda las necesidades educacionales de las diferentes unidades educativas. LA EDUCACIÓN LA MÁS ALTA FUNCIÓN DEL ESTADO.

1.4.- OBJETIVOS

Objetivo general

Diseñar un edificio administrativo del Servicio Departamental de Educación en la ciudad de Tarija.

Objetivos específicos

- 1.- Edificio diseñado y emplazado estratégicamente que permite la reunión de personas para la realización de actividades con fines administrativos educativos
- 2.- Proponer mediante el diseño una arquitectura que mejore la imagen urbana del sector, respetando su contexto.
- 3.- Proyectar espacios que cumplan requerimientos funcionales, espaciales, ambientales y confort.
- 4.- Respetar el entorno físico natural para dar una solución adecuada en el diseño

Objetivos personales

- 1.-Aprender del trabajo, de nuestra construcción actual, para obtener un mejor resultado, para brindar satisfacción a la población y aportar a la imagen urbana, sin que afectaran el entorno inmediato y que este proyecto encaje.
- 2.-Tomar como modelo el proyecto para una visión arquitectónica que contenga mayor sensibilidad para lograr un resultado más óptimo y diferente.
- 3.-Con la experiencia de elaborar este presente trabajo quiero ampliar mi concepción y postura acerca de cómo desarrollar un proyecto arquitectónico acorde en la realidad, bajo fundamentos teóricos válidos y con valor.

Visión

En la ciudad de Tarija se desea diseñar un edificio administrativo acorde con las necesidades administrativas de educación siendo uno de los elementos más importantes para el desarrollo de la ciudad, capaz de reflejar e introducir a un conjunto de valores que formen progreso y desarrollo para el diario vivir en la ciudad y mejorar cada vez el nivel de educación.

Elección del tema.-

La elección del tema se realizó en base a un análisis de trabajo sobre equipamientos institucionales del departamento de Tarija, el proyecto surgió debido al déficit sobre estos equipamientos y la necesidad de espacios arquitectónicos de este diario vivir por falta de infraestructura o concluidos el ciclo de vida de estos edificios.

METODOLOGÍA



El método se plantea con el fin de facilitar el proceso de trabajo y conocimiento de los problemas a resolver.

Partiendo de la concepción de método como "Una Estructura Teórica", un sistema de apoyo en la que los diferentes puntos de la investigación se relacionan y podrán evolucionar con apego al tema central de trabajo, mediante las fases que se describen en la metodología en la cual se procederá.

Conclusiones.-

Por último se elaborará una revisión y evaluación del proceso seguido, con la finalidad de corroborar si realmente se cumplió con el fin planteado; así también se hará destacar cualquier anomalía y errores que pudieran pasar desapercibidos en el proceso de trabajo de los resultados conseguidos, así de esta forma llegar a un resultado óptimo al cual se desea llegar.

CAPÍTULO II.-MARCO CONCEPTUAL

2.1.-MARCO TEORICO GENERAL

2.1.1.-División Politico Administrativa



2.1.2-Nivel Nacional

Caracterización de la Administración pública (Descentralización).

La función de gobierno se materializa a través de la administración pública definiéndose como organismo social, político-administrativo a fin de brindar un servicio generalizado a la comunidad. Dentro de esta organización existen algunas organizaciones descentralizadas a nivel estatal, sobre las cuales ejercen

tuición diferentes Ministerios.

Organismos Descentralizados

Los organismos descentralizados son entidades con personería jurídica propia y autonomía definida por su ley, creadas para ejercer la función productiva de bienes y prestación de servicios del Estado. Los organismos públicos descentralizados son de dos clases: Instituciones Públicas descentralizadas y Empresas del Estado, que aún no han entrado al proceso de capitalización emprendido por el actual gobierno.

Para la conducción de la Educación y la orientación en la formulación de Políticas del sector y la tuición sobre las instituciones educativas, la Secretaría Nacional de Educación cuenta con las siguientes instituciones:

Alta Dirección

La Alta Dirección está constituida por el Secretario Nacional y los tres Subsecretarios, de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria; de Educación Alternativa y el de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

El Secretario establece los objetivos institucionales, formula, dirige y vigila la ejecución de la política del sector. Dirige las actividades de la Secretaría; expide resoluciones que constituyen la máxima instancia administrativa. Refrenda los actos presidenciales y ministeriales que atañen al sector.

Para el cumplimiento de sus funciones el Secretario Nacional de Educación cuenta con el apoyo de tres Subsecretarios.

Subsecretaria de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, cuyas funciones principales son:

- Convocar a concurso público de Director General de Educación mediante procedimientos del Programa de Servicio Civil y en base al Reglamento promulgado por Resolución Secretarial.

- Designar los Directores Departamentales, a propuesta del Director General, de entre los postulantes seleccionados mediante procedimientos del Programa de Servicio Civil.

- Orientar y supervisar el desempeño del Director General de Educación.

Subsecretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, que cumple las siguientes funciones, además de las establecidas en el D.S 23660,

- Dirigir la supervisión del funcionamiento de la educación técnica y de los Institutos Normales Superiores.

- Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico, en coordinación con las instituciones especializadas públicas y privadas nacionales e internacionales.

- Asistir al Secretario en la tuición de todas las instituciones de educación superior universitaria y no universitaria, respetando la autonomía de las universidades públicas.

En cuanto a la Educación Alternativa son funciones del Subsecretario:

-Organizar una estructura técnica básica en el nivel central para el cumplimiento de sus funciones.

-Dirigir la supervisión del funcionamiento de la educación alternativa, asegurando que ésta se desarrolle bajo tuición y responsabilidad de la municipalidad correspondiente.

-Dirigir la elaboración y la permanente actualización de las normas para la acreditación de centros y programas de educación alternativa.

Órganos de Control

El órgano de control de la utilización de los recursos se ubica a nivel de la línea dependiente del Secretario y evalúa el control administrativo y financiero del sistema. La Auditoría Interna depende del Auditor Interno del Ministerio de Desarrollo Humano.

Órganos de Asesoramiento

La Coordinación General, dependiente del despacho del Secretario Nacional de Educación, de la que dependen, a su vez:

-Oficina de Asesoría Jurídica

-Oficina de Relaciones Internacionales

-Oficina de Relaciones Públicas

-Oficina de Administración y personal

Los órganos de Asesoramiento brindan asesoría al Secretario Nacional y a los Subsecretarios del ramo en asuntos específicos. Están bajo la coordinación del Coordinador General Órganos Consultivos

-Consejo Nacional de Educación

-El Gabinete de Educación



El Consejo Nacional de Educación aún no se ha implementado, de acuerdo con las disposiciones de la nueva ley.

El Gabinete de Educación, reúne bajo la dirección del Secretario Nacional de Educación a los Subsecretarios de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria; de Educación Alternativa; de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. El

Coordinador General, el Director General, el Director de la Reforma Educativa, los Directores de las Unidades Nacionales: de Servicios Técnico-Pedagógicos, de Planificación y Desarrollo Institucional, y de Administración de Recursos.

Órgano Ejecutivo

Como órgano ejecutivo de las políticas definidas para los niveles preescolar, primario y secundario en Sistema Educativo en todo el territorio nacional, está el Director General, designado por el Secretario Nacional de Educación a propuesta del Subsecretario correspondiente mediante los procedimientos del Programa de Servicio Civil.



Algunas de las Responsabilidades del Director General son las siguientes:

-Convocar a concurso público de Directores Departamentales de Educación, mediante procedimientos del Programa de Servicio Civil y en base al reglamento de calificación

promulgado por Resolución Secretarial.

-Dirigir y supervisar el desempeño de los Directores Departamentales.

-Designar a los Directores Distritales a propuesta del Director Departamental correspondiente de entre los postulantes seleccionados mediante procedimientos del Programa de Servicio Civil.

Órganos de línea y Apoyo técnico

-Unidad Nacional de Servicios Técnico-Pedagógicos.

-Unidad Nacional de Planificación y Desarrollo Institucional.

-Unidad Nacional de Administración de Recursos.

Los órganos de línea son los responsables de normar, orientar, coordinar, supervisar, evaluar e investigar el desarrollo de la educación en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo boliviano y de proporcionar orientación y asistencia técnico-pedagógica a los órganos del sector a nivel nacional.

La Unidad Nacional de Servicios Técnico-Pedagógicos es la encargada de fomentar el desarrollo curricular, estructurar el tronco común del currículo, realizar investigación, formar a los Asesores Pedagógicos para el sistema educativo y realizar las evaluaciones pertinentes.



La Unidad Nacional de Planificación y Desarrollo Institucional, es la responsable de la planificación de corto plazo, de la reorganización de los núcleos educativos

rurales y de la organización de los núcleos educativos urbanos, de la conformación de las Juntas Escolares para la participación popular y de la distribución de los materiales escolares.

Es responsable también de proporcionar todas las estadísticas del Sistema Educativo Nacional y de la Infraestructura.

La Unidad de Administración de Recursos, es la responsable de los recursos financieros, establecer los sistemas administrativos correspondientes a nivel nacional, formular el presupuesto para la educación en su totalidad y de administrar los recursos de la Reforma Educativa.

En cuanto a los recursos humanos opera el sistema que administra esos recursos a nivel central; supervisa el funcionamiento de dichas oficinas a nivel departamental y distrital. Elabora las planillas y boletas de pago y las consolida. Por otra parte también está a cargo del Registro Nacional de Personal Docente y Administrativo y de las carreras administrativa y docente.



Organismos Públicos Descentralizados

Los Organismos Públicos descentralizados son entidades con personería jurídica propia, sujetos a la política general del sector, pero con autonomía económica y administrativa suficiente para garantizar su máxima eficiencia operativa.

2.1.3.-NIVEL REGIONAL.



Con el fin de brindar una Administración más eficiente que fortalezca la prestación de servicios en forma directa y cercana a la población, el Estado boliviano ha establecido mediante la ley

1654 del 28 de julio de 1995, el Régimen de Descentralización Administrativa del Poder Ejecutivo a nivel departamental.

Esta descentralización administrativa consiste en la transferencia y delegación de atribuciones de carácter técnico-administrativo no privativas del Poder Ejecutivo a nivel Nacional.

Administrar, supervisar y controlar, por delegación del gobierno Nacional, los recursos humanos y las partidas presupuestarias asignadas al funcionamiento de los servicios personales de educación, salud y asistencia social en el marco de las políticas y normas para la provisión de estos servicios.

La Ley establece que el régimen de la administración educativa es descentralizado y la responsabilidad de la observancia de la política educativa nacional, corresponde al Secretario Departamental de Desarrollo Humano, así como su ejecución en el Departamento, al Director Departamental de Educación.

-Competencia Administrativa en la Regionalización

-Finalidad de la Regionalización Educativa.

La estructura de Administración Curricular por niveles busca garantizar el desempeño de la más alta función del Estado generando un ambiente adecuado y condiciones propicias para que los actores de la Educación logren sus objetivos con eficiencia, facilitando y promoviendo la Participación Popular en todo el proceso educativo.

La estructura de Administración Curricular comprende en el área de la Educación Formal, seis niveles: nacional, departamental, distrital, subdistrital, de núcleos y de unidades educativas.

El nivel nacional tiene jurisdicción educativa en todo el territorio nacional; el nivel departamental en el territorio del Departamento respectivo. El nivel distrital extiende su jurisdicción educativa al territorio de cada municipio, debiendo los municipios mancomunados conformar una sola jurisdicción del Sistema Educativo. El nivel subdistrital se organiza en los municipios muy poblados o extensos e incomunicados para asegurar la atención de los Centros Educativos de esa jurisdicción.

Los núcleos educativos conforman el nivel de núcleos. Cada núcleo constituye una red de servicios complementarios conformada por una Unidad Central con servicios de educación preescolar, primaria y secundaria; Unidades Sub-Centrales con servicios de educación preescolar y primaria; y finalmente, en el medio rural, también por Escuelas Seccionales.

Los diversos niveles estarán integrados a los correspondientes organismos de Participación Popular, conforme al reglamento.

En el área de la Educación Alternativa la estructura administrativa se ubica en los niveles nacional y departamental comprendiendo la División de Educación de Adultos la División de Educación Especial, y la División de Educación Permanente.

La Ley 1565 en su Artículo 32°. Dispone la unificación administrativa de la Educación Urbana y de la Educación Rural, que implica la unificación del Magisterio Boliviano sin perjuicio de la aplicación del salario diferenciado para el personal que presta servicios en lugares de difícil acceso y carentes o deficientes de infraestructura básica, de acuerdo a reglamento.

Bolivia cuenta con 9 Departamentos y con una Dirección General a nivel Central. Los Departamentos son los siguientes: Chuquisaca, La Paz, Oruro, Cochabamba, Potosí, Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando.

En estos departamentos existen 308 municipios aproximadamente, que deben conformar 272 distritos educativos.

Objetivos de la Regionalización Educativa



La regionalización o distritación de la administración educativa es considerada como un instrumento para el desarrollo, cuya más alta función es la educación de la población generando un ambiente adecuado y condiciones propicias para que los actores de la Educación logren sus objetivos con eficiencia, y planificar, organizar, orientar y evaluar el proceso educativo en todas las áreas, niveles y modalidades del Sistema, facilitando y promoviendo la participación popular en todo el proceso educativo.

Dentro del personal de Desarrollo Curricular existen especialistas en educación especial.

Descripción de sus competencias específicas.

El nivel departamental de la Estructura de Administración Curricular está conformado por los Directores Departamentales de Educación. El Nivel Departamental tiene jurisdicción y competencia en el territorio del Departamento respectivo.

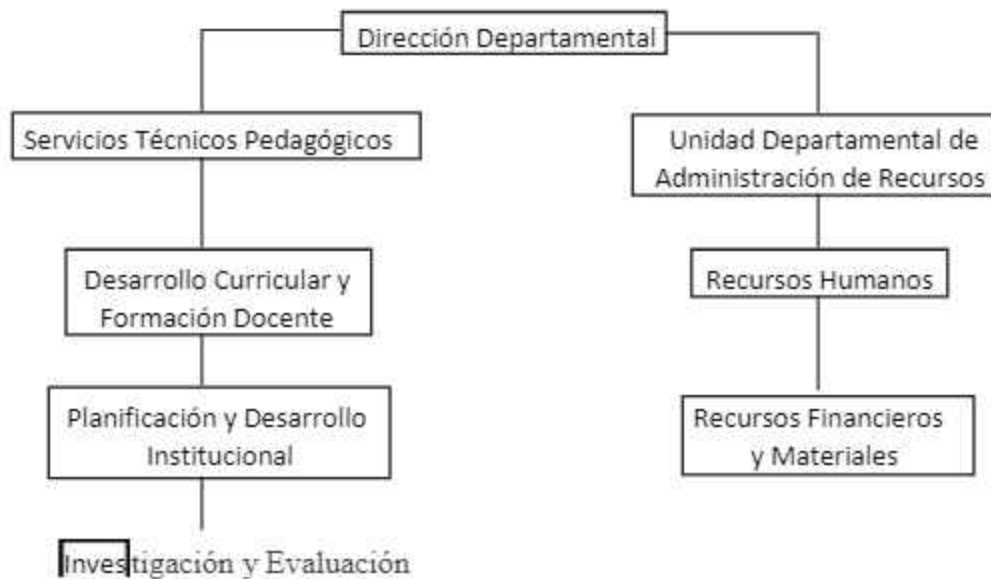
Algunas de las competencias de las Direcciones Departamentales de Educación son:

-Dirigir la planificación de la gestión educativa, consolidar el presupuesto departamental, elevar tanto planes como presupuesto a la Dirección General y dirigir su ejecución.

-Asegurar la relación funcional de las Unidades Departamentales de Servicios Técnico pedagógicos y de Administración de Recursos con las análogas a nivel nacional y distrital.

-Reforzar técnicamente a los distritos y subdistritos.

-Promover la organización del Consejo Departamental de Educación, presidirlo y convocar a reuniones.



2.1.4.-NIVEL DISTRITAL Y LOCAL

Órganos de Nivel Distrital

Las Direcciones Distritales forman parte del organigrama descentralizado de la SNE y son responsables de planificar la reorganización de los núcleos escolares, de lograr la calidad y eficacia del sistema educativo en acción directa con las instituciones, ONG y centros educativos en concordancia con las características de la realidad micro regional, las normas de la respectiva dirección Departamental de Educación y la política educativa del sector.

Según normas del Decreto Supremo 23951 las direcciones distritales dependen orgánicamente de la Dirección Departamental de Educación y tienen responsabilidad directa sobre los núcleos educativos, y las escuelas presentes en su jurisdicción.

El Distrito Educativo corresponde al municipio tanto en el área urbana como en el área rural. El Nivel Distrital de la Estructura de Administración Curricular está conformado por los Directores Distritales de Educación y tiene jurisdicción en el territorio del municipio correspondiente.

El Director Distrital es designado por el Director General a propuesta del Director Departamental de entre los postulantes seleccionados mediante procedimiento del Programa de Servicio Civil.

Es responsabilidad de las Direcciones Distritales:

Designar a los Maestros a propuesta del Director de Núcleo.

Designar sobre la base de exámenes de competencia a los Directores Subdistritales, Directores de Núcleo y Directores de Unidad Educativa y supervisar su desempeño.

Aprobar las normas de funcionamiento de la gestión escolar.

Dirigir la planificación de la gestión educativa, consolidar el presupuesto del distrito, elevar tanto planes como presupuesto a la Dirección Departamental y dirigir su ejecución.

Dirigir la aplicación del tronco común curricular y el diseño de las ramas diversificadas del currículo.

Supervisar el funcionamiento de la educación tanto pública como privada en los niveles preescolar, primario y secundario.

Presentar los requerimientos sobre infraestructura y materiales de las Unidades Educativas y Centros de Recursos Pedagógicos a la oficina municipal de Infraestructura y Bienes Educativos, y verificar si la misma ha consignado en el presupuesto municipal anual los fondos necesarios para atender dichos requerimientos, según lo establecido en los Artículos 48, 49 y 50 del Código de la Educación (Ley 1565).

Mantener una constante vinculación con la Junta Distrital, atender y procesar sus propuestas y requerimientos.

Los fines a los cuales se orientan la actividad de las Direcciones Distritales y Subdistritales son:

-El mejoramiento de la calidad de la educación en su distrito.

-Fomentar la educación intercultural bilingüe en las comunidades que así lo requieran.

-Fomentar la capacitación de los maestros en su lugar de trabajo.

-Impulsar el desarrollo de la Educación con participación de los agentes sociales de la comunidad,

-Contribuir al desarrollo socio-económico de su distrito con acciones educativas ligadas al desarrollo comunal.

Estructura Orgánica

Las Direcciones Distritales tienen la siguiente estructura orgánica: La Dirección Distrital cuenta con un equipo multidisciplinario conformado por técnicos pedagógicos, administradores y asesores pedagógicos.

Órgano de dirección

La Dirección Distrital es responsable de coordinar con las Unidades de Servicios Técnicos y de Administración de Recursos en concordancia con la Dirección Departamental de Educación, los lineamientos de política regional, micro regional y sectorial en acción directa hacia los núcleos, programas e instituciones educativas.

Unidades Técnicas y Administrativas Distritales

Las Unidades Distritales tienen las siguientes responsabilidades específicas:

-Brindar orientación y apoyo técnico especializado y permanente a los subdistritos, núcleos educativos y a las unidades educativas de su jurisdicción. Asimismo, recoger la información estadística y elevarla para su procesamiento a la Unidad Nacional de Servicios Técnico- Pedagógicos.

-Formular y Desarrollar las ramas complementarias de carácter diversificado del distrito a partir de las necesidades de aprendizaje específicas de los educandos del municipio y de sus características socioculturales y socioeconómicas.

-Recoger y consolidar los requerimientos de las Unidades Educativas y de los Centros de Recursos Pedagógicos sobre infraestructura, mobiliario, equipamiento, servicios básicos y mantenimiento, así como los requerimientos anuales para la adquisición de material didáctico y suministros.

-Elaborar las planillas y boletas de pago y cancelar los salarios de los docentes y personal administrativo de su jurisdicción, para lo cual deben tener relación funcional con la Unidad Departamental de Administración de Recursos y con la Unidad Nacional respectiva.

-Organizar programas de capacitación y actualización permanente de maestros, directores y personal administrativo.

Órganos Técnico-Pedagógicos

A nivel distrital están constituidos por equipos multidisciplinarios. Son responsables de la adecuación del currículo, desarrollo de programas educativos de actualización, producción, alfabetización, promoción cultural, de acuerdo a las características socioculturales de su jurisdicción.

Dentro de los Servicios Técnicos Distritales se encuentran los Asesores Pedagógicos, evidentemente los equipos distritales son los organismos que cumplen las funciones de: asesoramiento, al brindar apoyo técnico a la dirección de la cual dependen; apoyo, en cuanto son los encargados de elaborar las planillas y boletas de pago del personal del distrito; participación y coordinación pues son responsables de la promoción y mejoramiento de la calidad de la educación.

La Asesoría Pedagógica es, a la vez, un Subsistema del Sistema Educativo Nacional y un canal que posibilita la relación entre lineamientos y políticas educativas y su concreción en la práctica. Asimismo, al estar estrechamente relacionada con la práctica pedagógica, la asesoría retroalimenta permanentemente al sistema.

La Asesoría Pedagógica creada por la Ley N° 1565 de Reforma Educativa, está encargada de las funciones de desarrollo curricular, investigación, planificación, evaluación y otras, en coordinación funcional entre los niveles correspondientes.

Dependiente de Servicios Técnico-Pedagógicos, se crea el Cuerpo de Asesores Pedagógicos, en cada Dirección Distrital y Subdistrital, para prestar apoyo técnico pedagógico a los directores y docentes de los núcleos y establecimientos escolares. Se elimina el cargo de Supervisor.» Objetivos de la Asesoría Pedagógica

Apoyar pedagógicamente a maestros y directores para habilitarlos en la construcción e implementación del nuevo currículo en la dinámica escolar.

Constituir y dinamizar, a nivel de núcleo y distrito, redes de ayuda que propicien la coordinación, el intercambio y la cooperación entre maestros, alumnos, padres de familia, instituciones, organizaciones e individuos de la comunidad para mejorar la calidad de la educación.

Posibilitar la permanente relación y retroalimentación entre la práctica pedagógica y las diferentes instancias de construcción y gestión curricular.

La función y estrategia de trabajo de la Asesoría Pedagógica

La Asesoría Pedagógica es el principal apoyo, guía y orientador de la labor de los docentes en servicio y del trabajo de dirección en la escuela para la puesta en marcha del nuevo currículo.

La asesoría pedagógica se da en el lugar de trabajo de los maestros: El Asesor Pedagógico hace un seguimiento permanente del trabajo del maestro en el aula realizando observaciones de la práctica pedagógica. Para ello cada asesor tendrá a su cargo dos núcleos escolares y vivirá en uno de ellos para asegurar su permanente contacto con la práctica docente y el contexto en el que la escuela desarrolla sus actividades.

NIVEL LOCAL



El nivel local de la administración política del Estado se encuentra considerado en el área de las micro regiones de desarrollo, conformadas para programar y ejecutar la inversión y los servicios de bienestar de la población de menores recursos debiendo concertar acciones con las

municipalidades, órganos que tienen participación determinante como gobierno local

y al cual se transfieren los fondos de la participación popular, para salud y educación entre otros servicios.

El Núcleo Educativo es el conjunto de Unidades Educativas que constituyen entre sí una red de servicios educativos complementarios con el objetivo de optimizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros del Servicio de Educación Pública y lograr el mejoramiento interno de cada una de las unidades que lo componen.

El Nivel de Núcleo en la Estructura de Administración Curricular está conformado por los Directores Distritales cuya jurisdicción y competencia se extiende al conjunto de Unidades Educativas que componen ese núcleo. Los Directores de Núcleo, incluido el Director de Núcleo que funcione por convenio, es designado por el Director Distrital.

Sus funciones principales son:

Orientar y supervisar el desempeño de los Directores de las Unidades Educativas y el funcionamiento de las mismas.

Establecer mecanismos de coordinación permanente entre los Directores de las Unidades Educativas que conforman el Núcleo.

Elevar a la Dirección Distrital la solicitud de designación de los maestros de las Unidades Educativas.

Elevar al Director Distrital el proyecto de presupuesto anual consolidado del Núcleo y aprobado por la Junta de Núcleo.

Mantener una constante vinculación con la Junta de Núcleo, atender y procesar sus propuestas y requerimientos.

Cada Núcleo debe establecer su plan de trabajo anual que corresponde a los aspectos académicos, promoción educativa anual, gestión educativa, orientación y bienestar del educando, observar el calendario cívico y determinar las acciones pedagógicas en función del Proyecto Escolar.

Los Núcleos Educativos aplican los Planes y Programas establecidos y autorizados por la SNE, por las Direcciones Departamentales y Distritales, adecuándolas a las características locales y a las necesidades de los educandos.

2.2.-MARCO TEORICO ESPECÍFICO

RESEÑA HISTORICA



La Bolivia de 1996 sienta sus bases sociales, culturales y políticas más inmediatas en la Revolución de 1952, proceso del que surgió una nueva Bolivia, reconociéndose como país pluriétnico y multilingüe. Diverso, pero Uno. Sin embargo, el proceso de aceptación de esta realidad ha durado largos años, sin que se pueda decir que haya concluido. Un avance significativo es el hecho de que la Constitución Política del Estado, reformada mediante la Ley N° 1585 del 12 de agosto de 1994, en su artículo 1° establece que Bolivia es una, pluriétnica y multilingüe. Esta situación ha dado pie para que en la educación se proponga, en atención al derecho máximo de las comunidades y en el respeto de todas las culturas presentes en el país, la Interculturalidad y el bilingüismo.

A pesar del tiempo transcurrido desde el triunfo de la Revolución, de los logros alcanzados en el campo social, político y económico, la falta de continuidad política de un régimen al otro y los muchos años de gobiernos de facto, han impedido la consolidación de una política educativa coherente y sostenida. El Ministerio de Educación y Cultura realizó múltiples intentos para introducir reformas vitales en el sistema educativo, habiéndose encontrado con oposiciones que hicieron fracasar todos sus proyectos.

El gobierno del Acuerdo Patriótico (AP) del 89-93, en un clima de paz social encontró espacios y coyunturas políticas que le permitieron apoyar los estudios iniciales para instaurar una gran reforma educativa. El gobierno de Sánchez de

Lozada adoptó el proyecto, lo legalizó y lo llevó a su culmen aprobando la Ley 1565 de Reforma Educativa y los decretos correspondientes que dieron vida a una nueva estructura del Sistema Educativo, como parte de las diferentes Reformas que promueve el Estado Boliviano en su proceso de modernización.

La Reforma Educativa no es la única que se está llevando a cabo. Hay muchas otras, unas más visibles o de más impacto social que otras, como la Participación Popular, de gran impacto visible y palpable; o la Reforma de la Constitución, menos visible, pero de importancia vital para el ejercicio de la democracia, y el desarrollo de la Nación. Algunas reformas son conflictivas por los intereses que tocan, como es la Ley de Capitalización de las Empresas Públicas, pero que, en conjunto, están dando a Bolivia otro rostro.

2.2.1-ESTRUCTURA GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO



La organización educativa está constituida por niveles y modalidades que se desarrollan de acuerdo a las bases, fines, y objetivos de la educación. Esta organización tiene como fundamento el desarrollo biopsicosocial de los educandos y las características de cada realidad regional.

La estructura comprende la Educación Formal que se imparte de manera escolarizada en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades (regular y alternativa). Dentro de ésta última se encuentra la educación permanente que está constituida por el autoaprendizaje familiar, los procesos de promoción comunitaria en diferentes disciplinas como salud, educación, agricultura, medio ambiente.

Implica también cursos cortos para la calificación ocupacional y profesional; actividades puntuales para el complemento de la educación formal: talleres de arte, teatro, música, expresión corporal, computación, etc. que desde diferentes ámbitos

gubernamentales y no gubernamentales impulsan acciones destinadas al mejoramiento individual (familia, comunidad, centro de trabajo, agrupaciones políticas, religiosas y culturales) y por medio de la comunicación social en la medida en que cumplen una función social de información y educación y apoyen campañas de divulgación y promoción de acciones comunitarias relacionadas con el bienestar y la estabilidad social.



2.2.2.- LA EDUCACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL

1. Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.
2. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación in- declinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.
3. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.
4. El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.
5. La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.
6. La educación es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.
7. El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.

8. La educación es obligatoria hasta el bachillerato.
9. La educación fiscal es gratuita en todos sus niveles hasta el superior.

Participación social.

Se reconoce y garantiza la participación social, la participación comunitaria, de madres y padres de familia en el sistema educativo, mediante organismos representativos en todos los niveles del Estado. En las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas de acuerdo a sus normas y procedimientos propios.

Unidades educativas fiscales.

Se consolida y fortalece el funcionamiento de unidades educativas fiscales y gratuitas, sostenidas por el Estado Plurinacional, para garantizar el acceso, permanencia y la calidad de la educación de todas y todos, por constituir la educación un derecho fundamental y de prioridad estratégica para la transformación hacia el Vivir Bien.

Unidades educativas privadas.

Se reconoce y respeta el funcionamiento de unidades educativas privadas, en todos los niveles y modalidades, que se rigen por las políticas, planes, programas y autoridades del Sistema Educativo Plurinacional. El Estado garantiza su funcionamiento previa verificación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en reglamentación específica aprobada por el Ministerio de Educación.

Unidades educativas de convenio.

Se reconoce y respeta el funcionamiento de unidades educativas de convenio con fines de servicio social, con acceso libre y sin fines de lucro, que deberán funcionar bajo la tuición de las autoridades públicas, respetando el derecho de administración de entidades religiosas sobre dichas unidades educativas, sin perjuicio de lo establecido en disposiciones nacionales, y se regirán por las mismas normas,

políticas, planes y programas del sistema educativo. Su funcionamiento será regulado mediante reglamentación específica aprobada por el Ministerio de Educación.

Del derecho de las madres y padres. Se respeta el derecho de las madres y padres a elegir la educación que convenga para sus hijas e hijos.

Inamovilidad funcionaria.

Se garantiza la carrera docente y la inamovilidad del personal docente, administrativo y de servicio del magisterio nacional.

Escalafón nacional del magisterio.

El reglamento del escalafón nacional del servicio de educación, es el instrumento normativo de vigencia plena que garantiza la carrera docente, administrativa y de servicio del Sistema Educativo Plurinacional.

Sindicalización.

El Estado reconoce al magisterio el derecho a la sindicalización como medio de defensa profesional, se ocupa de su dignificación social y económica, respetando su participación activa en el mejoramiento de la educación

Organización estudiantil.

El Estado reconoce la participación de las organizaciones estudiantiles en la defensa de sus derechos, según reglamento específico. Se exceptúa de este derecho a los estudiantes de los institutos militares y policiales por encontrarse sujetos a régimen especial y normativa específica.

Promoción del deporte.

El Estado deberá promover y desarrollar la práctica deportiva, preventiva, recreativa, formativa y competitiva en toda la estructura del Sistema Educativo Plurinacional, mediante la implementación de políticas de educación, recreación y salud pública.

Los niveles del Sistema Educativo son graduales, conforme al propio proceso educativo, con objetivos propios y en función de los diferentes estados de desarrollo de los educandos.

2.2.3.-BASES, FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN



La educación se sustenta en la sociedad, a través de la participación plena de las bolivianas y los bolivianos en el Sistema Educativo Plurinacional, respetando sus diversas expresiones sociales y culturales, en sus diferentes formas de

organización.

LA EDUCACIÓN SE FUNDAMENTA EN LAS SIGUIENTES BASES:

1. Es descolonizadora, liberadora, revolucionaria, anti-imperialista, despatriarcalizadora y transformadora de las estructuras económicas y sociales; orientada a la reafirmación cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas en la construcción del Estado Plurinacional y el Vivir Bien.
2. Es comunitaria, democrática, participativa y de consensos en la toma de decisiones sobre políticas educativas, reafirmando la unidad en la diversidad.
3. Es universal, porque atiende a todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, así como a las bolivianas y los bolivianos que viven en el exterior, se desarrolla a lo largo de toda la vida, sin limitación ni condicionamiento alguno, de acuerdo a los subsistemas, modalidades y programas del Sistema Educativo Plurinacional.
4. Es única, diversa y plural. Única en cuanto a calidad, política educativa y currículo base, erradicando las diferencias entre lo fiscal y privado, lo urbano y rural. Diversa y plural en su aplicación y pertinencia a cada contexto geográfico, social,

cultural y lingüístico, así como en relación a las modalidades de implementación en los subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional.

5. Es unitaria e integradora del Estado Plurinacional y promueve el desarrollo armonioso entre las regiones.

6. Es laica, pluralista y espiritual, reconoce y garantiza la libertad de conciencia y de fe y de la enseñanza de religión, así como la espiritualidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, fomenta el respeto y la convivencia mutua entre las personas con diversas opciones religiosas, sin imposición dogmática, y propiciando el diálogo interreligioso.

7. Es inclusiva, asumiendo la diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan el país, ofrece una educación oportuna y pertinente a las necesidades, expectativas e intereses de todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, con igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones, sin discriminación alguna según el Artículo 14 de la Constitución Política del Estado.

8. Es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo. Desde el potenciamiento de los saberes, conocimientos e idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afro bolivianas, promueve la interrelación y convivencia en igualdad de oportunidades para todas y todos, a través de la valoración y respeto recíproco entre culturas.

9. Es productiva y territorial, orientada a la producción intelectual y material, al trabajo creador y a la relación armónica de los sistemas de vida y las comunidades humanas en la Madre Tierra, fortaleciendo la gestión territorial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afro bolivianas.

10. Es científica, técnica, tecnológica y artística, desarrollando los conocimientos y saberes desde la cosmovisión de las culturas indígena originaria campesinas, comunidades interculturales y afro bolivianas, en complementariedad con los saberes y conocimientos universales, para contribuir al desarrollo integral de la sociedad.

11. Es educación de la vida y en la vida, para Vivir Bien. Desarrolla una formación integral que promueve la realización de la identidad, afectividad, espiritualidad y subjetividad de las personas y comunidades; es vivir en armonía con la Madre Tierra y en comunidad entre los seres humanos.

12. Es promotora de la convivencia pacífica, contribuye a erradicar toda forma de violencia en el ámbito educativo, para el desarrollo de una sociedad sustentada en la cultura de paz, el buen trato y el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos de las personas y de los pueblos.

13. La educación asume y promueve como principios ético morales de la sociedad plural el ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (Vivir Bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble), y los principios de otros pueblos. Se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para Vivir Bien.

14. Es liberadora en lo pedagógico porque promueve que la persona tome conciencia de su realidad para transformarla, desarrollando su personalidad y pensamiento crítico.

FINES DE LA EDUCACIÓN



1. Contribuir a la consolidación de la educación descolonizada, para garantizar un Estado Plurinacional y una sociedad del Vivir Bien con justicia social, productiva y soberana.

2. Formar integral y equitativamente a mujeres y hombres, en función de sus necesidades, particularidades y expectativas, mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades y capacidades, valorando y respetando sus diferencias y semejanzas, así como garantizando el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de todas las personas y colectividades, y los derechos de la Madre Tierra en todos los ámbitos de la educación.
3. Universalizar los saberes y conocimientos propios, para el desarrollo de una educación desde las identidades culturales.
4. Fortalecer el desarrollo de la intraculturalidad, interculturalidad y el plurilingüismo en la formación y la realización plena de las bolivianas y bolivianos, para una sociedad del Vivir Bien. Contribuyendo a la consolidación y fortalecimiento de la identidad cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas, a partir de las ciencias, técnicas, artes y tecnologías propias, en complementariedad con los conocimientos universales.
5. Contribuir a la convivencia armónica y equilibrada del ser humano con la Madre Tierra, frente a toda acción depredadora, respetando y recuperando las diversas cosmovisiones y culturas.
6. Promover una sociedad despatriarcalizada, cimentada en la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.
7. Garantizar la participación plena de todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional en la educación, para contribuir a la construcción de una sociedad participativa y comunitaria.
8. Promover la amplia reciprocidad, solidaridad e integración entre las naciones y pueblos indígena originario campesinos y afro descendientes que luchan por la construcción de su unidad en el ámbito continental y mundial. Así como de las organizaciones sociales, estudiantiles y de las comunidades educativas.
9. Fortalecer la unidad, integridad territorial y soberanía de Estado Plurinacional, promoviendo la integración latinoamericana y mundial.

10. Contribuir a reafirmar el derecho irrenunciable e imprescriptible del territorio que le dé acceso al Océano Pacífico y su espacio marítimo, al Estado Plurinacional de Bolivia.

11. Impulsar la investigación científica y tecnológica asociada a la innovación y producción de conocimientos, como rector de lucha contra la pobreza, exclusión social y degradación del medio ambiente.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN



1. Desarrollar la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica de la vida y en la vida para Vivir Bien, que vincule la teoría con la práctica productiva. La educación estará

orientada a la formación individual y colectiva, sin discriminación alguna, desarrollando potencialidades capacidades físicas, intelectuales, afectivas, culturales, artísticas, deportivas, creativas e innovadoras, con vocación de servicio a la sociedad y al Estado Plurinacional.

2. Desarrollar una formación científica, técnica, tecnológica y productiva, a partir de saberes y conocimientos propios, fomentando la investigación vinculada a la cosmovisión y cultura de los pueblos, en complementariedad con los avances de la ciencia y la tecnología universal en todo el Sistema Educativo Plurinacional.

3. Contribuir al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas las ciudadanas y todos los ciudadanos como parte del Estado Plurinacional, así como a la identidad y desarrollo cultural de los miembros de cada nación o pueblo indígena originario campesino, y al entendimiento y enriquecimiento intercultural e intracultural dentro del Estado Plurinacional.

4. Promover la unidad del Estado Plurinacional respetando la diversidad, consolidando su soberanía política, económica, social y cultural, con equidad e igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones para todas las personas.
5. Consolidar el Sistema Educativo Plurinacional con la directa participación de madres y padres de familia, de las organizaciones sociales, sindicales y populares, instituciones, naciones y pueblos indígena originario campesinos, afro boliviano y comunidades interculturales en la formulación de políticas educativas, planificación, organización, seguimiento y evaluación del proceso educativo, velando por su calidad.
6. Contribuir al fortalecimiento de la seguridad, defensa y desarrollo del Estado Plurinacional, priorizando la educación en las fronteras para resguardar la soberanía.
7. Formar mujeres y hombres con identidad y conciencia de la diversidad territorial, económica, social y cultural del país, para consolidar la integración del Estado Plurinacional.
8. Cultivar y fortalecer el civismo, el diálogo intercultural y los valores éticos, morales y estéticos basados en la vida comunitaria y el respeto a los derechos fundamentales individuales y colectivos.
9. Desarrollar una conciencia integradora y equilibrada de las comunidades humanas y la Madre Tierra que contribuya a la relación de convivencia armónica con su entorno, asegurando su protección, prevención de riesgos y desastres naturales, conservación y manejo sostenible considerando la diversidad de cosmovisiones y culturas.
10. Garantizar el acceso a la educación y la permanencia de ciudadanas y ciudadanos en condiciones de plena igualdad y equiparación de condiciones.
11. Formular e implementar, desde todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional, programas sociales específicos que beneficien a las y los estudiantes con menos posibilidades económicas para que accedan y permanezcan en el sistema educativo, mediante recursos económicos, programas de alimentación, vestimenta,

transporte y material escolar; en áreas dispersas con residencias estudiantiles y se estimulará con becas a las y los estudiantes de excelente aprovechamiento en todos los niveles del Sistema Educativo Plurinacional .

12. Formar una conciencia productiva, comunitaria y ambiental en las y los estudiantes, fomentando la producción y consumo de productos ecológicos, con seguridad y soberanía alimentaria, conservando y protegiendo la biodiversidad, el territorio y la Madre Tierra, para Vivir Bien.

13. Implementar políticas educativas de formación continua y actualización de maestras y maestros en los subsistemas Regular, Alternativo y Especial del Sistema Educativo Plurinacional.

14. Desarrollar políticas educativas que promuevan el acceso y la permanencia de personas con necesidades educativas asociadas a discapacidad en el sistema educativo y sensibilizar a la sociedad sobre su atención integral, sin discriminación alguna.

15. Desarrollar programas educativos pertinentes a cada contexto sociocultural, lingüístico, histórico, ecológico y geográfico, sustentados en el currículo base de carácter intercultural.

16. Establecer procesos de articulación entre los subsistemas y la secuencialidad de los contenidos curriculares desde la educación inicial en familia comunitaria hasta la educación superior de formación profesional.

17. Implementar políticas y programas de alfabetización y post alfabetización integral de carácter intracultural, intercultural y plurilingüe, de formación para personas jóvenes y adultas que posibiliten la continuidad de sus estudios hasta el nivel de educación superior, de procesos de educación permanente orientados a la formación integral, el pensamiento crítico y la acción transformadora de la sociedad .

18. Garantizar integralmente la calidad de la educación en todo el Sistema Educativo Plurinacional, implementando estrategias de seguimiento, medición, evaluación y acreditación con participación social. En el marco de la soberanía e identidad

plurinacional, plantear a nivel internacional indicadores, parámetros de evaluación y acreditación de la calidad educativa que respondan a la diversidad sociocultural y lingüística del país.

19. Desarrollar una educación cívica, humanística, histórica, cultural, artística y deportiva orientada al ejercicio pleno de deberes y derechos ciudadanos en el marco de la Constitución Política del Estado y la declaración Universal de los Derechos Humanos.

20. Promover la investigación científica, técnica, tecnológica y pedagógica en todo el Sistema Educativo Plurinacional, en el marco del currículo base y los currículos regionalizados.

21. Promover y garantizar la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad o con talentos extraordinarios en el aprendizaje bajo la misma estructura, principios y valores del Sistema Educativo Plurinacional.

22. Implementar políticas y programas de atención integral educativa a poblaciones vulnerables y en condiciones de desventaja social.



2.2.4.-PIRÁMIDE DE ESCOLARIDAD Y PIRÁMIDE DE DOCENTES.

La Población total de Bolivia, según estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en base a los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2011, alcanzó a 10,237,424 habitantes. Su población es fundamentalmente joven, pues el 41,7 % son menores de 15 años, mientras que la

población de 65 años y más es del 3,8 %. Evidentemente esto también representa una esperanza de vida bastante baja.

No disponemos de la pirámide escolar por edades. Si bien la población escolarizable es la comprendida entre 6 y 19 años, para la primaria y secundaria y de 4 a 6 años para la pre-escolar no contamos con datos por grupos de edad. Por ello la información se consigna en datos globales y por sexo.

En Bolivia, la población escolarizable es la comprendida entre 4 y 6 para la preescolar y entre 6 y 19 años, para la primaria y secundaria. Sin embargo la escolaridad, para algunos, se prolonga más allá de los cuarenta años. En esta escala detectamos que el 35,18 % de la población entre 6 y más de 40 años, asiste a algún tipo de escolaridad. Del total de esta población «escolar», 52,19 % son hombres.

Ahora bien de los comprendidos entre 6 y 19 años, la población total, según el Censo de Población y Vivienda 2011 es de 4,176,242, de los cuales el 73.37 % asiste a algún tipo de escuela. De éstos, 51.9 % son hombres y el 48.1 % mujeres.

De la población que asiste a algún tipo de escuela, el 64.9 % habita en zonas urbanas y el 35.1 % en el medio rural.

En el medio urbano la asistencia de hombres y mujeres está equilibrada casi en 50% y 50 % respectivamente. En las zonas rurales, los hombres asisten más que las mujeres: 54.5 % y 45.5 % respectivamente.

Población docente

En Bolivia, la mayoría de los maestros son del sexo femenino. La participación de la mujer en el magisterio es muy importante, no sólo en las ciudades, sino también en el campo, aunque, en el medio rural, el número es menor que el de los hombres. Sin embargo en la educación inicial, su presencia es fundamental. El número mayor se concentra entre los 35 y los 40 años, pero se puede decir que desde los 25 hasta los 50, su número es mayor que el de los hombres. Después de esta edad, el número de maestros decae drásticamente, por efecto del retiro.

El mayor número de docentes son mujeres excepto en el grupo etéreo de mayores de 60, lo cual es normal porque la mujer se retira antes que el hombre.

2.3.- SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL

2.3.1.- ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL

El Sistema Educativo Plurinacional comprende:

- a) Subsistema de Educación Regular.**
- b) Subsistema de Educación Alternativa y Especial.**
- c) Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional.**

2.3.2.-SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR

Es la educación sistemática, normada, obligatoria y procesual que se brinda a todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde la Educación Inicial en Familia Comunitaria hasta el bachillerato, permite su desarrollo integral, brinda la oportunidad de continuidad en la educación superior de formación profesional y su proyección en el ámbito productivo, tiene carácter intracultural, intercultural y plurilingüe .



Objetivos de la Educación Regular

1. Formar integralmente a las y los estudiantes, articulando la educación científica humanística y técnica-tecnológica con la producción, a través de la formación

productiva de acuerdo a las vocaciones y potencialidades de las regiones, en el marco de la intraculturalidad, interculturalidad y plurilingüismo.

2. Proporcionar elementos históricos y culturales para consolidar la identidad cultural propia y desarrollar actitudes de relación intercultural. Reconstituir y legitimar los saberes y conocimientos de los pueblos indígena originario campesinos, en diálogo intercultural con los conocimientos de otras culturas.

3. Desarrollar y consolidar conocimientos teórico-prácticos de carácter científico humanístico y técnico-tecnológico productivo para su desenvolvimiento en la vida y la continuidad de estudios en el subsistema de educación superior de formación profesional.

4. Lograr habilidades y aptitudes comunicativas trilingües mediante el desarrollo de idiomas indígena originarias, castellano y un extranjero.

5. Complementar y articular la educación humanística con la formación histórica, cívica, derechos humanos, equidad de género, derechos de la Madre Tierra y educación en seguridad ciudadana.

6. Desarrollar saberes y conocimientos científicos, técnicos, tecnológicos, éticos, morales, espirituales, artísticos, deportivos, ciencias exactas, naturales y sociales.

Estructura del Subsistema de Educación Regular

El Subsistema de Educación Regular comprende:

- a) **Educación Inicial en Familia Comunitaria.**
- b) **Educación Primaria Comunitaria Vocacional.**
- c) **Educación Secundaria Comunitaria Productiva.**



a) Educación Inicial en Familia Comunitaria

Constituye la base fundamental para la formación integral de la niña y el niño, se reconoce y fortalece a la familia y la

comunidad como el primer espacio de socialización y aprendizaje. De cinco años de duración, comprende dos etapas:

1. Educación Inicial en Familia Comunitaria, no escolarizada.

Es de responsabilidad compartida entre la familia, la comunidad y el Estado, orientada a recuperar, fortalecer y promover la identidad cultural del entorno de la niña y el niño, el apoyo a la familia en la prevención y promoción de la salud y la buena nutrición, para su desarrollo psicomotriz, socio-afectivo, espiritual y cognitivo. De tres años de duración.

2. Educación Inicial en Familia Comunitaria, escolarizada.

Desarrolla las capacidades y habilidades cognitivas, lingüísticas, psicomotrices, socio-afectivos, espirituales y artísticas que favorezcan a las actitudes de autonomía, cooperación y toma de decisiones en el proceso de construcción de su pensamiento, para iniciar procesos de aprendizaje sistemáticos en el siguiente nivel. De dos años de duración.

b) Educación Primaria Comunitaria Vocacional



Comprende la formación básica, cimiento de todo el proceso de formación posterior y tiene carácter intracultural, intercultural y plurilingüe. Los conocimientos y la formación cualitativa de las y los estudiantes, en relación y afinidad con los saberes, las ciencias, las culturas, la naturaleza y el trabajo creador, orienta su vocación. Este nivel brinda condiciones necesarias de permanencia de las y los estudiantes;

desarrolla todas sus capacidades, potencialidades, conocimientos, saberes, capacidades comunicativas, ético-morales, espirituales, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos, educación física, deportiva y artística. De seis años de duración.

c) Educación Secundaria Comunitaria Productiva

Articula la educación humanística y la educación técnica-tecnológica con la producción, que valora y desarrolla los saberes y conocimientos de las diversas culturas en diálogo intercultural con el conocimiento universal, incorporando la formación histórica, cívica y comunitaria. Tiene carácter intracultural, intercultural y plurilingüe. Fortalece la formación recibida en la educación primaria comunitaria vocacional, por ser integral, científica, humanística, técnica-tecnológica, espiritual, ética, moral, artística y deportiva.

Permite identificar en las y los estudiantes las vocaciones para continuar estudios superiores o incorporarse a las actividades socio-productivas. Está orientada a la formación y la obtención del Diploma de Bachiller Técnico Humanístico, y de manera progresiva con grado de Técnico Medio de acuerdo a las vocaciones y potencialidades productivas de las regiones y del Estado Plurinacional. De seis años de duración.

Educación escolarizada para la población en desventaja social

Es la educación integral escolarizada dirigida a la atención de niñas, niños, adolescentes, jóvenes trabajadores desprotegidos y en desventaja social, mediante programas especiales de hogares abiertos con servicios integrales de salud, alimentación, educación, rezago escolar, reinserción escolar y socio laboral.

2.3.3.-SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

Destinada a atender necesidades y expectativas educativas de personas, familias, comunidades y organizaciones que requieren dar continuidad a sus estudios o que precisan formación permanente en y para la vida.

Se desarrolla en el marco de los enfoques de la Educación Popular y Comunitaria, Educación Inclusiva y Educación a lo largo de la vida, priorizando a la población en situación de exclusión, marginación o discriminación, la Educación Alternativa y Especial es intracultural, intercultural y plurilingüe.



Objetivos de educación alternativa y especial

1. Democratizar el acceso y permanencia a una educación adecuada en lo cultural y relevante en lo social, mediante políticas y procesos educativos pertinentes a las necesidades, expectativas e intereses de las personas, familias, comunidades y organizaciones, principalmente de las personas mayores a quince años que requieren iniciar o continuar sus estudios .
2. Contribuir a desarrollar la formación integral y la conciencia crítica de los movimientos sociales e indígenas, organizaciones ciudadanas y de productores, con políticas, planes, programas y proyectos educativos no escolarizados, directamente ligados con la vida cotidiana, sustentados en concepciones y relaciones interculturales de participación social y comunitaria.
3. Garantizar que las personas con discapacidad, cuenten con una educación oportuna, pertinente e integral, en igualdad de oportunidades y con equiparación de condiciones, a través del desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos de educación inclusiva y el ejercicio de sus derechos.
4. Desarrollar políticas, planes, programas y proyectos educativos de atención a las personas con talentos extraordinarios.
5. Contribuir con políticas, planes, programas y proyectos educativos de atención a personas con dificultades en el aprendizaje.

6. Promover una educación y cultura inclusiva hacia las personas con discapacidad, dificultades en el aprendizaje y talento extraordinario del aprendizaje, en el Sistema Educativo Plurinacional.

7. Incorporar el uso y la correcta aplicación de los métodos, instrumentos y sistemas de comunicación propios de la educación para personas con discapacidad, dificultades en el aprendizaje y talento extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional.

Reconocimiento de saberes, conocimientos y experiencias

Los saberes, conocimientos y experiencias de las personas, adquiridos en su práctica cotidiana y comunitaria, serán reconocidos y homologados a niveles y modalidades que correspondan al Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

Educación Técnica - Humanística en Educación Alternativa y Especial



El Subsistema de Educación Alternativa y Especial adoptará el carácter Técnico-Humanístico según las necesidades y expectativas de las personas, familias y

comunidades acorde a los avances de la ciencia y tecnología.

Contribuirá a potenciar capacidades productivas, la incorporación al sector productivo y el desarrollo de emprendimientos comunitarios, en el marco de los principios establecidos por los derechos de la Madre Tierra. Se realizará según las vocaciones y potencialidades productivas de las regiones y las prioridades económicas productivas establecidas en los planes de desarrollo del Estado Plurinacional.

Los niveles de la formación y capacitación técnica tendrán su respectiva certificación como Técnico Básico, Técnico Auxiliar y Técnico Medio, que habilita a las y los estudiantes su continuidad en la Educación Superior y su incorporación al sector productivo. Otras certificaciones técnicas estarán sujetas a reglamentación y autorización expresa del Ministerio de Educación.

Centros de Capacitación Técnico

Los Centros de Capacitación Técnica, instituciones educativas que desarrollan programas de corta duración, dependen del Subsistema de Educación Alternativa y Especial. Son instituciones de carácter fiscal, de convenio y privado que funcionarán de acuerdo a reglamento establecido por el Ministerio de Educación.

SECCION I.-EDUCACIÓN ALTERNATIVA

Comprende las acciones educativas destinadas a jóvenes y adultos que requieren continuar sus estudios; de acuerdo a sus necesidades y expectativas de vida y de su entorno social, mediante procesos educativos sistemáticos e integrales, con el mismo nivel de calidad, pertinencia y equiparación de condiciones que en el Subsistema Regular.

Comprende el desarrollo de procesos de formación permanente en y para la vida, que respondan a las necesidades, expectativas, intereses de las organizaciones, comunidades, familias y personas, en su formación socio-comunitaria productiva que contribuyan a la organización y movilización social y política .

Estructura de la Educación Alternativa

Son áreas de la Educación Alternativa:

- a) Educación de Personas Jóvenes y Adultas.
- b) Educación Permanente.

a) Educación de Personas Jóvenes y Adultas

La Educación de Personas Jóvenes y Adultas es de carácter técnico-humanístico, está destinada a las personas mayores a quince años, ofrece una educación sistemática.

Los niveles de formación de la Educación de Personas

Jóvenes y Adultas comprenden:

- a) Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas, Alfabetización y Post-alfabetización.
- b) Educación Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas.

Estos niveles y etapas tendrán su respectiva certificación al concluir la totalidad de las etapas establecidas en la Educación Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas, se entregará una certificación que los acreditará como Bachiller Técnico-Humanístico, y de manera gradual como Técnico Medio los habilitará para dar continuidad en su formación en el nivel superior y su incorporación al sector productivo.

Educación Permanente no escolarizada

La Educación Permanente está destinada a toda la población y ofrece procesos formativos no escolarizados que respondan a necesidades, expectativas e intereses de las organizaciones, comunidades, familias y personas, en su formación socio-comunitaria, productiva y política.

La Educación Permanente desarrolla sus acciones según las necesidades y expectativas de la población y serán certificados los procesos formativos, previo cumplimiento de requisitos establecidos por el Ministerio de Educación.

Se constituirá una institución especializada dependiente del Ministerio de Educación, para la capacitación y acreditación de los procesos educativos permanentes no escolarizados dirigidos a organizaciones, comunidades, familias y personas. Su funcionamiento será reglamentado por el Ministerio de Educación.

SECCIÓN II.- EDUCACIÓN ESPECIAL

Comprende las acciones destinadas a promover y consolidar la educación inclusiva para personas con discapacidad, personas con dificultades en el aprendizaje y personas con talento extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional.

Entiéndase a efectos de la presente Ley a personas con talento extraordinario a estudiantes con excelente aprovechamiento y toda niña, niño y adolescente con talento natural destacado de acuerdo al parágrafo III del Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Plurinacional.

Responde de manera oportuna y pertinente a las necesidades, expectativas e intereses de personas con discapacidad, personas con dificultades en el aprendizaje y personas con talento extraordinario, desarrollando sus acciones en articulación con los subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Superior de Formación Profesional .

Estructura de la Educación Especial

Son áreas de la Educación Especial:

- a) Educación para Personas con Discapacidad.
- b) Educación para Personas con Dificultades en el Aprendizaje.
- c) Educación para Personas con Talento Extraordinario.

Modalidades y centros de atención educativa

La Educación Especial se realizará bajo las siguientes modalidades generales en todo el Sistema Educativo Plurinacional, y de manera específica a través de la:

- a) Modalidad Directa, para las y los estudiantes con discapacidad que requieren servicios especializados e integrales.
- b) Modalidad Indirecta, a través de la inclusión de las personas con discapacidad, personas con dificultades en el aprendizaje y personas con talento extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional, sensibilizando a la comunidad educativa.

La atención a estudiantes con necesidades educativas específicas se realizará en centros integrales multisectoriales, a través de programas de valoración, detección, asesoramiento y atención directa, desde la atención temprana y a lo largo de toda su vida. En el caso de los estudiantes de excelente aprovechamiento, podrán acceder a becas, y toda niña, niño y adolescente con talento natural destacado, tendrá derecho a recibir una educación que le permita desarrollar sus aptitudes y destrezas. La

certificación de las y los estudiantes que desarrollan sus acciones educativas bajo la modalidad directa se realizará en función de su desarrollo personal mediante una evaluación integral que brindará parámetros de promoción y transitabilidad hacia los otros subsistemas.

2.3.4.-SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL



Es el espacio educativo de formación profesional, de recuperación, generación y recreación de conocimientos y saberes, expresada en el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación, que responde a las necesidades y demandas sociales, económicas, productivas y culturales de la sociedad y del Estado Plurinacional.

Objetivos

1. Formar profesionales con compromiso social y conciencia crítica al servicio del pueblo, que sean capaces de resolver problemas y transformar la realidad articulando teoría, práctica y producción
2. Desarrollar investigación, ciencia, tecnología e innovación para responder a las necesidades y demandas sociales, culturales, económicas y productivas del Estado Plurinacional, articulando los conocimientos y saberes de los pueblos y naciones indígena originario campesinos con los universales.
3. Garantizar el acceso democrático al conocimiento, con sentido crítico y reflexivo.
4. Garantizar programas de formación profesional acorde a las necesidades y demandas sociales y políticas públicas.

5. Recuperar y desarrollar los saberes y conocimientos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.

Estructura. La Educación Superior de Formación Profesional comprende:

- a) Formación de Maestras y Maestros.
- b) Formación Técnica y Tecnológica.
- c) Formación Artística.
- d) Formación Universitaria.

SECCIÓN I.-FORMACIÓN SUPERIOR DE MAESTRAS Y MAESTROS



Es el proceso de formación profesional en las dimensiones pedagógica, sociocultural y comunitaria, destinada a formar maestras y maestros para los subsistemas de Educación Regular, y Educación Alternativa y Especial .

La formación de maestras y maestros es:

1. Única, en cuanto a jerarquía profesional, calidad pedagógica, científica y con vocación de servicio.
2. Intracultural, intercultural y plurilingüe.
3. Fiscal y gratuita, porque el Estado asume la responsabilidad, por constituirse en una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado.
4. Diversificada, en cuanto a formación curricular e implementación institucional, porque responde a las características económicas, productivas y socioculturales en el marco del currículo base plurinacional.

Objetivos de la Formación Superior de Maestras y Maestros

1. Formar profesionales críticos, reflexivos, autocríticos, propositivos, innovadores, investigadores; comprometidos con la democracia, las transformaciones sociales, la inclusión plena de todas las bolivianas y los bolivianos.

2. Desarrollar la formación integral de la maestra y el maestro con alto nivel académico, en el ámbito de la especialidad y el ámbito pedagógico, sobre la base del conocimiento de la realidad, la identidad cultural y el proceso socio-histórico del país.

Estructura de la Formación de Maestras y Maestros

a) Formación Inicial de maestras y maestros.

b) Formación Post gradual para maestras y maestros. c) Formación Continua de maestras y maestros.

a) Formación Inicial de Maestras y Maestros.



Las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros son instituciones de carácter fiscal y gratuito dependientes del Ministerio de Educación, constituidas como centros de excelencia académica. La Formación Inicial se desarrolla a través de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros

El currículo único de la formación de maestras y maestros, comprende la formación general y especializada en cinco años de estudio con grado académico de licenciatura. El currículo está organizado en campos de conocimiento y ejes articuladores, basados en los principios generales de la educación descolonizadora, intracultural e intercultural, comunitaria, productiva desarrollando el ámbito de la especialidad y el

ámbito pedagógico, sobre la base del conocimiento de la realidad, la identidad cultural y el proceso socio-histórico del país. La gestión institucional de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Maestras, se realizará a través de los Directores Generales quienes deberán ser profesionales con grado superior al que otorgan las Escuelas. El desarrollo del proceso educativo en las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Maestras se realizará a través de los docentes que serán profesionales con título de maestro y grado académico igual o superior al grado que oferta la institución.

Exclusividad de la Formación de Maestras y Maestros

Las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros son las únicas instituciones autorizadas para ofertar y desarrollar programas académicos de formación de maestras y maestros.

Inserción laboral

La inserción laboral de las y los egresados de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros está garantizada por el Estado Plurinacional, de acuerdo a las necesidades de docencia del Sistema Educativo Plurinacional y conforme a la normativa vigente.

Título Profesional

El Ministerio de Educación otorgará el Título de Maestro con grado de Licenciatura, y su respectivo reconocimiento en el Escalafón del Magisterio. El Escalafón reconoce a los profesionales formados en las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros en concordancia al Artículo 2 de la presente Ley.

b) Formación Postgradual

La formación Post gradual para maestras y maestros está orientada a la cualificación de la formación en la especialidad, la producción de conocimientos y la resolución científica de problemas concretos de la realidad en el ámbito educativo.

La Formación Post gradual será desarrollada por la Universidad Pedagógica, con dependencia del Ministerio de Educación, estará sujeta a reglamentación específica.

Formación Continua de Maestras y Maestros

La formación continua es un derecho y un deber de toda maestra y maestro, está orientada a su actualización y capacitación para mejorar la calidad de la gestión, de los procesos, de los resultados y del ambiente educativo, fortaleciendo las capacidades innovadoras de los educadores.

La formación continua estará a cargo de una instancia especializada, bajo dependencia del Ministerio de Educación, su funcionamiento será definido mediante reglamentación específica.

SECCIÓN II.-FORMACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA

Formación Superior Técnica y Tecnológica

Es la formación profesional técnica e integral, articulada al desarrollo productivo, sostenible, sustentable y autogestionario, de carácter científico, práctico-teórico y productivo.

Forma profesionales con vocación de servicio, compromiso social, conciencia crítica y autocrítica de la realidad sociocultural, capacidad de crear, aplicar, transformar la ciencia y la tecnología articulando los conocimientos y saberes de los pueblos y naciones indígena originario campesinos con los universales, para fortalecer el desarrollo productivo del Estado Plurinacional.

Objetivos

1. Formar profesionales con capacidades productivas, investigativas y de innovación para responder a las necesidades y características socioeconómicas y culturales de las regiones y del Estado Plurinacional.
2. Recuperar y desarrollar los conocimientos y tecnologías de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas.

Estructura Institucional de la Formación Superior Técnica y Tecnológica

La Estructura Institucional de la Formación Superior Técnica y Tecnológica está constituida por:

Institutos Técnicos e Institutos Tecnológicos, son instituciones educativas que desarrollan programas de formación profesional a nivel técnico, están orientadas a generar emprendimientos productivos en función a las políticas de desarrollo del país.

Son instituciones de carácter fiscal, de convenio y privado

Escuelas Superiores Tecnológicas, son instituciones educativas, de carácter fiscal, que desarrollan programas complementarios de formación especializada a nivel licenciatura para profesionales del nivel técnico superior, para el desarrollo de la investigación aplicada, la ciencia y la tecnología en áreas prioritarias para el desarrollo del Estado Plurinacional. Serán creadas por Decreto

Supremo, considerando capacidad y experiencia institucional, infraestructura y equipamiento, sostenibilidad económica y técnica, y cobertura establecidas en reglamentación específica.

Título Profesional.-Los Institutos Técnicos, Institutos Tecnológicos y las Escuelas Superiores Tecnológicas otorgarán certificados de egreso. El Ministerio de Educación emitirá los Títulos Profesionales con validez en todo el Estado Plurinacional.

Niveles de la Formación Técnica y Tecnológica

La Formación Técnica y Tecnológica desarrollará los siguientes niveles:

1. Institutos Técnicos e Institutos Tecnológicos de carácter fiscal, privado y convenio.
 - a) Capacitación
 - b) Técnico Medio – post bachillerato c) Técnico Superior
2. Escuelas Superiores Tecnológicas Fiscales
 - a) Nivel Licenciatura b) Diplomado Técnico

Gestión Institucional de la Formación Técnica y Tecnológica

Los Institutos Técnicos, Institutos Tecnológicos y Escuelas Superiores de Formación Tecnológica funcionarán bajo los planes, programas y autoridades del Sistema Educativo Plurinacional. Su apertura y funcionamiento será reglamentado por el Ministerio de Educación.

Las y los Rectores de los Institutos Técnicos, Institutos Tecnológicos y Escuelas Superiores serán profesionales con grado académico superior a los programas ofertados.

Las y los docentes de los Institutos Superiores Técnicos e Institutos Tecnológicos son profesionales con grado académico igual o superior a la oferta académica.

SECCIÓN III-FORMACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA



Es la formación profesional destinada al desarrollo de capacidades, competencias y destrezas artísticas, articulando teoría y práctica, para el fortalecimiento de

las expresiones culturales y el desarrollo de las cualidades creativas de las bolivianas y bolivianos.

Objetivos

1. Formar profesionales con capacidades, competencias y destrezas artísticas y creativas.
2. Recuperar, desarrollar, recrear y difundir las expresiones culturales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas.
3. Fortalecer la diversidad cultural del Estado Plurinacional, en sus diferentes manifestaciones artísticas.

Formación Artística

La estructura institucional de la Formación Artística está constituida por:

Centros de Capacitación Artística, espacios educativos que desarrollan programas de corta duración, dirigidos a la formación integral de las bolivianas y los bolivianos. Son instituciones de carácter fiscal, de convenio y privado.

Institutos de Formación Artística, espacios educativos que desarrollan programas de formación artística a nivel técnico medio y superior. Son instituciones de carácter fiscal, de convenio y privado.

Escuelas Bolivianas Interculturales, son instituciones educativas, de carácter fiscal, que desarrollan programas especializados de formación profesional a nivel licenciatura en las diferentes expresiones artísticas. Serán creados por Decreto Supremo, considerando una institución por área artística.



Los niveles de la Formación Artística son:

1. Centros de Capacitación Artística
2. Institutos de Formación Artística a) Nivel Capacitación
b) Nivel Técnico Medio
c) Nivel Técnico Superior
3. Escuelas Bolivianas Interculturales - Nivel Licenciatura

Planes y Programas

Los Centros de Capacitación Artística, Institutos de Formación Artística y Escuelas Bolivianas Interculturales se regirán en el marco de las políticas, planes, programas y autoridades del Sistema Educativo Plurinacional. Su apertura y funcionamiento será reglamentado por el Ministerio de Educación.

SECCIÓN IV.-FORMACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Es el espacio educativo de la formación de profesionales, desarrollo de la investigación científica-tecnológica, de la interacción social e innovación en las diferentes áreas del conocimiento y ámbitos de la realidad, para contribuir al desarrollo productivo del país expresado en sus dimensiones política, económica y sociocultural, de manera crítica, compleja y propositiva, desde diferentes saberes y campos del conocimiento en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional.

Objetivos

1. Formar profesionales científicos, productivos y críticos que garanticen un desarrollo humano integral, capaces de articular la ciencia y la tecnología universal con los conocimientos y saberes locales que contribuyan al mejoramiento de la producción intelectual, y producción de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de la sociedad y la planificación del Estado Plurinacional.
2. Sustentar la formación universitaria como espacio de participación, convivencia democrática y práctica intracultural e intercultural que proyecte el desarrollo cultural del país.
3. Desarrollar la investigación en los campos de la ciencia, técnica, tecnológica, las artes, las humanidades y los conocimientos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, para resolver problemas concretos de la realidad y responder a las necesidades sociales.

4. Desarrollar procesos de formación postgradual para la especialización en un ámbito del conocimiento y la investigación científica, para la transformación de los procesos sociales, productivos y culturales.
5. Promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística.
6. Participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.

Los niveles y grados académicos reconocidos son:

1. Pre grado
 - a) Técnico Superior, b) Licenciatura.
2. Post grado:
 - a) Diplomado, b) Especialidad, c) Maestría, d) Doctorado, e) Post doctorado.

Universidades del Estado Plurinacional de Bolivia

Las Universidades reconocidas por el Estado Plurinacional de Bolivia son:

- a) Universidades Públicas Autónomas.
- b) Universidades Privadas.
- c) Universidades Indígenas.
- d) Universidades de Régimen Especial.

Universidades Públicas Autónomas.-Las Universidades Públicas Autónomas se regirán por lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Universidades Privadas.-Las Universidades Privadas son instituciones académico científicas de formación profesional y de investigación; generan conocimientos a partir del desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, responden a las necesidades y demandas sociales y productivas de las regiones y del país, se rigen por las políticas, planes, programas y autoridades del Sistema Educativo Plurinacional .

Objetivos de las Universidades Privadas

1. Desarrollar programas de formación profesional de acuerdo a las necesidades socioeconómicas y productivas de las distintas regiones y del país; las políticas en conformidad con los lineamientos y normativas establecidas por el Ministerio de Educación.
2. Contribuir con la formación de profesionales en función de las demandas y tendencias del sector productivo y de las necesidades locales, regionales y nacionales.
3. Contribuir al desarrollo de la ciencia, investigación, tecnología e innovación en el marco de las demandas y tendencias del sector productivo y sociocultural en el ámbito local, regional y nacional del Estado Plurinacional.

Funcionamiento de las Universidades Privadas

Las Universidades Privadas se registrarán por los siguientes criterios:

1. La apertura y funcionamiento institucional de las Universidades Privadas será autorizado mediante Decreto Supremo.
2. La apertura de programas académicos y su desarrollo institucional será regulado por el Ministerio de Educación sobre la base de la reglamentación específica.
3. Las Universidades Privadas no serán subvencionadas por el Estado Plurinacional.
4. Las Universidades Privadas están autorizadas para expedir Diplomas Académicos. Los Títulos Profesionales serán otorgados por el Ministerio de Educación.
5. Las Universidades Privadas para la defensa de grados académicos de pre grado y post grado conformarán un Tribunal Proporcional entre la Universidad Pública, la Universidad Privada y el Ministerio de Educación.

Universidades Indígenas

1. Son instituciones académico científicas de carácter público, articuladas a la territorialidad y organización de las naciones y pueblos indígena originario campesinos del Estado Plurinacional, que desarrollan formación profesional e investigación, generan ciencia, tecnología e innovación a nivel de pre grado y post grado.
2. Desarrollan procesos de recuperación, fortalecimiento, creación y recreación de conocimientos, saberes e idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, desde el espacio académico científico, comunitario y productivo.
3. La instancia de definición de políticas institucionales, en las Universidades Indígenas, son las Juntas Comunitarias, compuestas por organizaciones indígenas nacionales y departamentales, su funcionamiento será reglamentada por el Ministerio de Educación.
4. Están autorizadas para emitir Diplomas Académicos, los Títulos Profesionales serán otorgados por el Ministerio de Educación.

Universidades de Régimen Especial

1. Las Universidades de Régimen Especial son:
 - a) Universidad Militar. b) Universidad Policial.
2. Son instituciones académicas de formación superior, tienen carácter público y son administradas y financiadas por el Estado.
3. En lo institucional se encuentran bajo tuición del Ministerio del ramo, y en lo académico bajo supervisión del Ministerio de Educación.
4. Están autorizadas para emitir Diplomas Académicos. Los Títulos Profesionales serán otorgados por el Ministerio de Educación, de acuerdo a reglamentación específica.

Universidad Militar

La Universidad Militar es de régimen especial por su carácter castrense, está al servicio del pueblo, es parte del Sistema Educativo Plurinacional, forma profesionales

para garantizar la seguridad, defensa de la soberanía y el desarrollo integral del Estado Plurinacional.

Son objetivos de la Universidad Militar:

- a) Impartir formación militar con visión integral e histórica de Patria, eliminando toda forma de discriminación en la admisión y en los procesos formativos.
- b) Formar profesionales en distintos campos de las ciencias militares, con excelencia académica, comprometidos con la defensa, seguridad para el desarrollo del Estado y la democracia; integrando sus actividades morales, cívicas, patrióticas, científicas y de entrenamiento militar.
- c) Generar estrategias militares que garanticen la integridad territorial, defensa de la soberanía nacional y el desarrollo integral del Estado Plurinacional.
- d) Desarrollar ciencia, tecnologías, investigaciones y producciones, en los distintos niveles de la estructura de la formación militar.
- e) Actualizar permanentemente a los militares de acuerdo al avance de la ciencia y tecnología, que permita enfrentar los riesgos y amenazas internas o externas a la integridad y seguridad del Estado.

Universidad Policial

La Universidad Policial es de régimen especial por su carácter policial y está al servicio del pueblo, es parte del Sistema Educativo Plurinacional, forma profesionales para garantizar la seguridad interna del país.

Son objetivos de la Universidad Policial:

- a) Impartir formación policial con visión integral de Patria en todo el territorio del Estado Plurinacional, eliminando toda forma de discriminación en la admisión y los procesos formativos.
- b) Formar profesionales policías que cumplan su misión constitucional y funciones de auxilio, prevención e investigación, que protejan, respeten y garanticen los derechos

humanos en cumplimiento de la Constitución Política del Estado, su Ley Orgánica y Reglamentos.

c) Formar profesionales policiales con vocación democrática, principios éticos y morales, eficientes y honestos al servicio del pueblo y del Estado Plurinacional.

d) Desarrollar programas de capacitación y actualización permanente de policías orientados a su profesionalización en todos los rangos para un servicio social eficiente, dichos programas serán de desarrollo exclusivo de la Universidad Policial.

Formación post gradual.-La formación postgradual en sus diferentes grados académicos, tendrá como misión la cualificación de profesionales en diferentes áreas y el desarrollo de la ciencia y la tecnología, a través de procesos de investigación y generación de conocimientos, vinculados con la realidad y la producción para coadyuvar al desarrollo integral de la sociedad y el Estado Plurinacional . Los procesos de carácter postgradual serán coordinados por una instancia conformada por las universidades del Estado Plurinacional, de acuerdo a reglamentación específica.

Exclusividad de la Formación Profesional.

1. Las Universidades, Escuelas Superiores e Institutos Técnicos y Tecnológicos son las únicas instituciones que podrán desarrollar programas de profesionalización, en los grados académicos respectivos.

2. Las Universidades son las únicas instituciones que podrán desarrollar programas de post grado para la especialización y desarrollo de la investigación.

Universidades Extranjeras Públicas y Privadas

1. Las Universidades de Derecho Público Internacional se regirán por convenio sede, aprobados y ratificados por Ley.

2. Las Universidades Extranjeras para ofertar y desarrollar programas académicos en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, en cualquier modalidad de atención, deberán cumplir todos los requisitos establecidos para la apertura y funcionamiento de las Universidades Privadas, autorización expresa del

Ministerio de Educación y las normas bolivianas que regulan el funcionamiento de las entidades privadas.

3. Las Universidades Extranjeras, para desarrollar programas académicos en convenio con Universidades Privadas de Bolivia deberán contar con autorización expresa del Ministerio de Educación.

Profesionales en Ciencias de la Educación y Pedagogía.- Los profesionales en Ciencias de la Educación y Pedagogía apoyan y fortalecen al Sistema Educativo Plurinacional, cuyas funciones son desarrollar metodologías y técnicas de orientación educativa, psicopedagogía, educación a distancia, formación pedagógica, investigación, diseño curricular, evaluación de proyectos y procesos educativos, planificación y gestión educativa, sin incorporarse al Escalafón docente .

SECCIÓN V.-EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria – APEAESU

La evaluación es el proceso de cualificación de la calidad de la educación superior universitaria; contempla la autoevaluación, la evaluación por pares y la evaluación social.

La acreditación es la certificación que se emitirá cuando los resultados del proceso de evaluación sean favorables.

Se crea la Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria, será de carácter descentralizado, conformado por un Directorio y un Equipo Técnico Especializado . Su funcionamiento y financiamiento será reglamentado por Decreto Supremo.

2.3.5.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL

La administración y gestión se organiza en:

a) Nivel Central.

b) Nivel Departamental.

c) Nivel Autonómico.

Nivel Central de la gestión del Sistema Educativo Plurinacional.- Conformado por las siguientes instancias:

1. Ministerio de Educación y sus Viceministerios, como máxima autoridad educativa, responsable de las Políticas y Estrategias educativas del Estado Plurinacional y de las políticas de administración y gestión educativa y curricular.
2. Entidades Desconcentradas, de directa dependencia del Ministerio de Educación.

Nivel Departamental de la gestión del Sistema Educativo Plurinacional.- Conformado por las siguientes instancias:

a) Direcciones Departamentales de Educación - DDE, entidades descentralizadas del Ministerio de Educación, responsables de la implementación de las políticas educativas y de administración curricular en el departamento, así como la administración y gestión de los recursos en el ámbito de su jurisdicción, funciones y competencias establecidas en la normatividad.

b) Cada Dirección Departamental tendrá bajo su dependencia la:

- Subdirección de Educación Regular.
- Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional.
- Subdirección Educación Alternativa y Especial.

c) Direcciones Distritales Educativas, dependientes de las Direcciones Departamentales, responsables de la gestión educativa y administración curricular en el ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a sus funciones y competencias definidas por la normatividad.

d) Direcciones de Núcleo, dependiente de las Direcciones Distritales, responsables de la gestión educativa y administración curricular en el ámbito de su Núcleo Educativo, de acuerdo a sus funciones y competencias definidas por la normatividad .

e) Direcciones de Unidad Educativa, dependiente de las Direcciones de Núcleo, responsables de la gestión educativa y administración curricular en la Unidad Educativa correspondiente, de acuerdo a sus funciones y competencias definidas por la normatividad.

Designación y Funciones

1. Las y los Directores y Subdirectores Departamentales serán designados por el Ministerio de Educación, como resultado de concurso de méritos y examen de competencia en el marco del reglamento del escalafón y la reglamentación respectiva emanada del Ministerio de Educación.

2. Las y los Directores Distritales de Educación serán designados por las y los Directores Departamentales de Educación, como resultado de concurso de méritos y examen de competencia en el marco del reglamento del escalafón y la reglamentación respectiva emanada del Ministerio de Educación.

3. Las y los Directores de Núcleo y Unidades Educativas serán designados por las y los Directores Distritales de Educación, como resultado de concurso de méritos y examen de competencia en el marco del reglamento del escalafón y la reglamentación respectiva emanada del Ministerio de Educación.

4. Las designaciones serán de carácter periódico sobre la base de reglamento específico.

Nivel Autonómico.-En el marco de las competencias concurrentes establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional y disposiciones legales, las entidades territoriales autónomas tendrán las siguientes atribuciones referidas a la gestión educativa:

1. Gobiernos Departamentales:

- a) Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento a los Institutos Técnicos y Tecnológicos en su jurisdicción.
- b) Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia.

2. Gobiernos Municipales:

- a) Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción.
- b) Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia.

3. Autonomías Indígena Originario Campesinas. Sus competencias son:

- a) Formular, aprobar y ejecutar planes de educación a partir de políticas y estrategias plurinacionales para el ámbito de su jurisdicción territorial autonómicas en el marco del currículo regionalizado.
- b) Organizar y apoyar la gestión participativa de los pueblos indígena originario campesinos en el marco de la Educación Inicial en Familia Comunitaria, Primaria Vocacional y Secundaria Productiva.
- c) Realizar el seguimiento a la adecuada implementación de los planes y programas curriculares diversificados en el marco del currículo regionalizado y de sus competencias en el ámbito de su jurisdicción.
- d) Dotar de infraestructura educativa necesaria, responsabilizarse de su mantenimiento y proveer los servicios básicos, mobiliario, equipamiento, bibliotecas e insumos necesarios para su funcionamiento.

- e) Garantizar recursos económicos para la atención de alimentación complementaria y en los casos justificados del transporte escolar.
- f) Apoyar con recursos necesarios para el funcionamiento de la estructura de participación y control social en educación.
- g) Promover la ejecución de formación continua para la comunidad educativa.

Diploma de Bachiller.-El Ministerio de Educación a través de las Direcciones Departamentales de Educación, a la culminación de los estudios del nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva y Educación Secundaria de Adultos, otorgará gratuitamente el Diploma de Bachiller, sujeto a reglamentación.

Certificación de Competencias.-El Estado reconocerá las competencias laborales y artísticas de ciudadanas y ciudadanos bolivianos que desarrollaron competencias en la práctica a lo largo de la vida, a través del Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias. El Ministerio de Educación establecerá la reglamentación específica, de los mecanismos y procedimientos.

2.4.-MARCO JURIDICO



2.4.1.- LEYES DE EDUCACIÓN

El marco legal de la educación nacional está constituido por las siguientes disposiciones:

La nueva Constitución Política del Estado (enero 2009), la Ley 1551 de Participación Popular del 20 de abril de 1994, la Ley 1565 de Reforma Educativa del 7 de julio de

1994, el Decreto Supremo n° 23949 del 1 de febrero de 1995 (Reglamento sobre Órganos de Participación Popular), y la Ley 1654 de Descentralización Administrativa del 28 de julio de 1995. Además de la Reforma Educativa, cabe señalar la Participación Popular, por cuya Ley el Gobierno Nacional transfiere en favor de los gobiernos municipales el derecho de propiedad sobre los bienes muebles e inmuebles de los servicios públicos de educación, cultura y deportes, consistentes en establecimientos de educación inicial, primaria y secundaria. A partir de la promulgación de esta Ley, los municipios administran y controlan el equipamiento, mantenimiento y mejoramiento de los bienes transferidos y la construcción de nueva infraestructura educativa. La Descentralización Administrativa permite a las regiones contar con un nuevo régimen de transferencias de recursos y competencias; y transfiere, además, la administración de los servicios de salud y educación en el ámbito de su competencia – nivel departamental, y por último la ley de “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” actualmente se encuentra en funcionamiento.

2.4.2.- NORMAS FUNDAMENTALES RELATIVAS A LA EDUCACIÓN

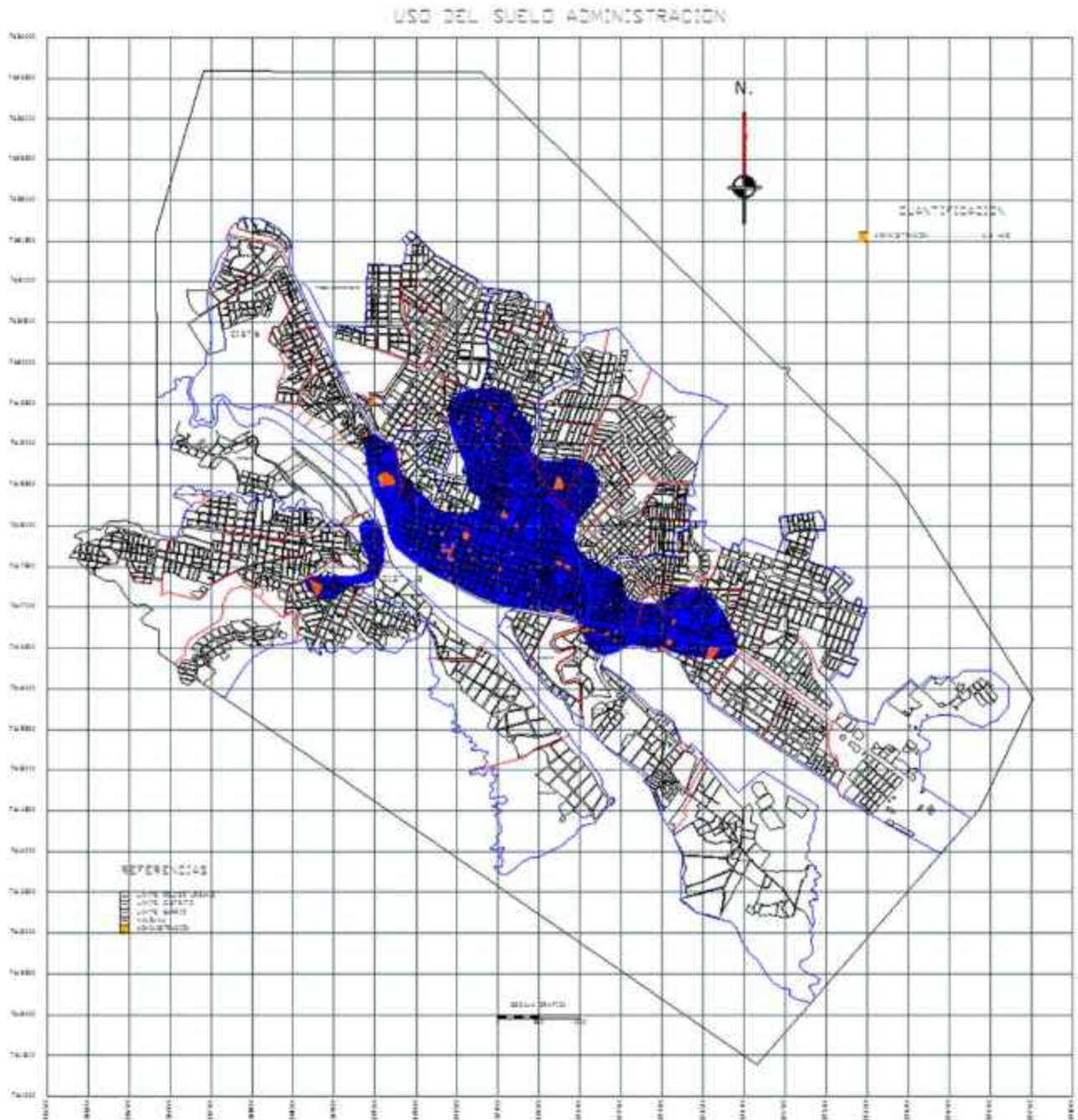
La ley “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” ley 070 de 2010, El Decreto Supremo n° 23950 (Reglamento sobre Organización Curricular), el Decreto Supremo n° 23951 (Reglamento sobre Estructura Administrativa Curricular), y el Decreto Supremo n° 23952 (Reglamento sobre Estructura Técnico- Pedagógica) del 1 de febrero de 1995.

El Decreto Supremo n° 23858 (Reglamento de las Organizaciones Territoriales de Base) del 9 de septiembre de 1994. La Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) del 20 de julio de 1990. El Decreto Supremo n° 250602 del mes de junio de 1998 relativo a la estructura de las Prefecturas de Departamento.

El Decreto Supremo n° 25255 del 18 de diciembre de 1998, sobre la administración del personal docente del servicio de educación pública. El Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública, del 17 de febrero de 2000.

CAPITULO III.-ANALISIS

3.1.-ANALISIS URBANO





El crecimiento en el tamaño de las instituciones públicas, originado por el incremento en las actividades y servicios administrativos, ocasiona una demanda no atendida de los equipamientos públicos institucionales, desarticulación espacial y funcional, que se expresa en el contexto urbano de la ciudad.

La idea surge de la observación diaria de las edificaciones de equipamientos institucionales destinados al área pública de los cuales se puede comentar:



- Falta de planificación urbana según la densidad poblacional actual y las proyecciones a futuro.

- No cumplen el espacio arquitectónico de manera conceptual, funcional y formal.
- La actual centralización de los equipamientos institucionales, especialmente los de gestión y administración, limita su capacidad de uso.

Este problema ha ocasionado en la ciudad la excesiva concentración de actividades públicas empujando a utilizar edificaciones de tipo familiar u otros como ambientes institucionales.

3.1.1.-INSTITUCIONES PÚBLICAS

Las Instituciones Públicas descentralizadas.

Son personas jurídicas de Derecho Público Interno con autonomía económica administrativa, cuya finalidad es prestar servicios de investigación, estudios, asesoramiento, capacitación, producción social y registros.

De acuerdo a una clasificación funcional, las Instituciones públicas se clasifican en ocho grandes rubros:

a.-De los registros públicos:

- Los Registros Públicos tienen como función la unificación y publicidad de los actos registrados que la ley determina. (Derechos Reales o Registro de la propiedad).

b.-De servicios públicos:

- En el grupo de los Servicios Públicos se encuentran ubicadas las siguientes instituciones.
- Fondo de Inversión Social.
- Fondo de Desarrollo Campesino.
- Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo.
- Fondo de vivienda social (Fonvis).

- Servicio Nacional de Caminos.
- Empresa de Correos de Bolivia.
- Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea.
- Archivo General de la Nación, dependiente de la Banca Central de Bolivia.
- Secretaría Nacional de Juventudes.
- Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad.
- Organismo Nacional del Menor, Mujer y Familia (ONAMFA), hoy descentralizada y dependiente de cada prefectura.

c.-De regulación.

- En este grupo se encuentran ubicados, entre otros:
- Instituto Nacional de Cooperativas.
- La Comisión Nacional de Valores.
- La Superintendencia de Seguros y Reaseguros.
- La Superintendencia de Bancos.
- La superintendencia de comunicaciones y transportes.

d.-De capacitación y adiestramiento:

- Instituto Boliviano de Aprendizaje.
- Instituto Nacional de Formación y Capacitación Laboral (INFOCAL), recientemente entregado a la industria privada.
- Servicio Nacional de Educación y Capacitación Técnica, ya desaparecido para dar lugar al SINELTEC (Sistema Nacional de Educación Técnica y Tecnológica).
- Servicio Nacional de Alfabetización y Educación Popular, (SENALEP), ya desaparecido.
- Unidad de Análisis de Políticas Sociales, (UDAPSO).

e- De investigación científica y tecnológica:

- Academia Nacional de Ciencias, de la cual dependen la Estación Biológica del Beni y los Observatorios de Tarija y de Chacaltaya.
- Instituto Boliviano de Ciencia y Tecnología Nuclear.
- Instituto de Investigaciones Minero-Metalúrgicas.
- Instituto Nacional de Telecomunicaciones.
- Instituto de Enseñanza de Aeronáutica Civil.
- Centro de Investigación Agrícola Tropical.
- Instituto Boliviano de Tecnología Agropecuaria.
- Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.
- Instituto Boliviano de la Ceguera.

f- De investigación Humanística y Cultural:

- Instituto Boliviano de Cultura, del cual dependen:
- El Instituto de Arqueología.
- El Instituto de Patrimonio Artístico.
- El Instituto de Antropología e Historia.
- El instituto de Música y Bellas Artes.
- El Conservatorio Nacional de Música.
- El Instituto Nacional de Estudios Lingüísticos.
- El Banco del Libro.
- El Ballet Oficial.
- Instituto Boliviano de Cultura.
- Instituto Indigenista Boliviano.
- Instituto Nacional de Investigaciones Socio laborales.
- Consejo Nacional del Cine.

g.- De Producción:

- Centro de Desarrollo Forestal.

- Centro de Desarrollo pesquero.
- Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.
- Empresa Metalúrgica Vinto.
- Instituto Boliviano de la Pequeña Industria y Artesanía.
- Empresa Nacional el arroz.

h.- De Comunicaciones:

- Dirección de Telecomunicaciones Rurales (DITER).
- Instituto Nacional de Telecomunicaciones.
- Radio Illimani.
- Empresa Nacional de Televisión Boliviana.

Organismos Públicos Descentralizados

Los Organismos Públicos descentralizados son entidades con personería jurídica propia, sujetos a la política general del sector, pero con autonomía económica y administrativa suficiente para garantizar su máxima eficiencia operativa.

a.-De capacitación y adiestramiento:

- Instituto Boliviano de Aprendizaje.
- Instituto Nacional de Formación y Capacitación Laboral (INFOCAL), recientemente entregado a la industria privada.
- Servicio Nacional de Educación y Capacitación Técnica, ya desaparecido para dar lugar al SINELTEC (Sistema Nacional de Educación Técnica y Tecnológica).
- Servicio Nacional de Alfabetización y Educación Popular, (SENALEP), ya desaparecido.
- Unidad de Análisis de Políticas Sociales, (UDAPSO) (Depende del Ministerio de Desarrollo Humano).

b.-De investigación científica y tecnológica:

Academia Nacional de Ciencias, de la cual dependen:

- La Estación Biológica del Beni.
- Los Observatorios de Tarija y de Chacaltaya.
- Instituto Boliviano de Ciencia y Tecnología Nuclear.
- Instituto de Investigaciones Minero-Metalúrgicas.
- Instituto Nacional de Telecomunicaciones.
- Instituto de Enseñanza de Aeronáutica Civil.
- Centro de Investigación Agrícola Tropical.
- Instituto Boliviano de Tecnología Agropecuaria.
- Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.
- Instituto Boliviano de la Ceguera.

De investigación Humanística y Cultural:

- Instituto Boliviano de Cultura, del cual dependen :
- El Instituto de Arqueología.
- El Instituto de Patrimonio Artístico.
- El Instituto de Antropología e Historia.
- El instituto de Música y Bellas Artes.
- El Conservatorio Nacional de Música.
- El Instituto de Nacional de Estudios Lingüísticos.
- El Banco del Libro.
- El Ballet Oficial.
- Instituto Indigenista Boliviano.
- Instituto Nacional de Investigaciones Socio laborales.
- Consejo Nacional del Cine.

c.-En relación con el Sector Salud existen organismos de investigación descentralizados:

- Instituto Nacional de Laboratorio de Salud con sede en la Paz.
- Instituto Boliviano de Biología de la Altura con sede en la Paz.

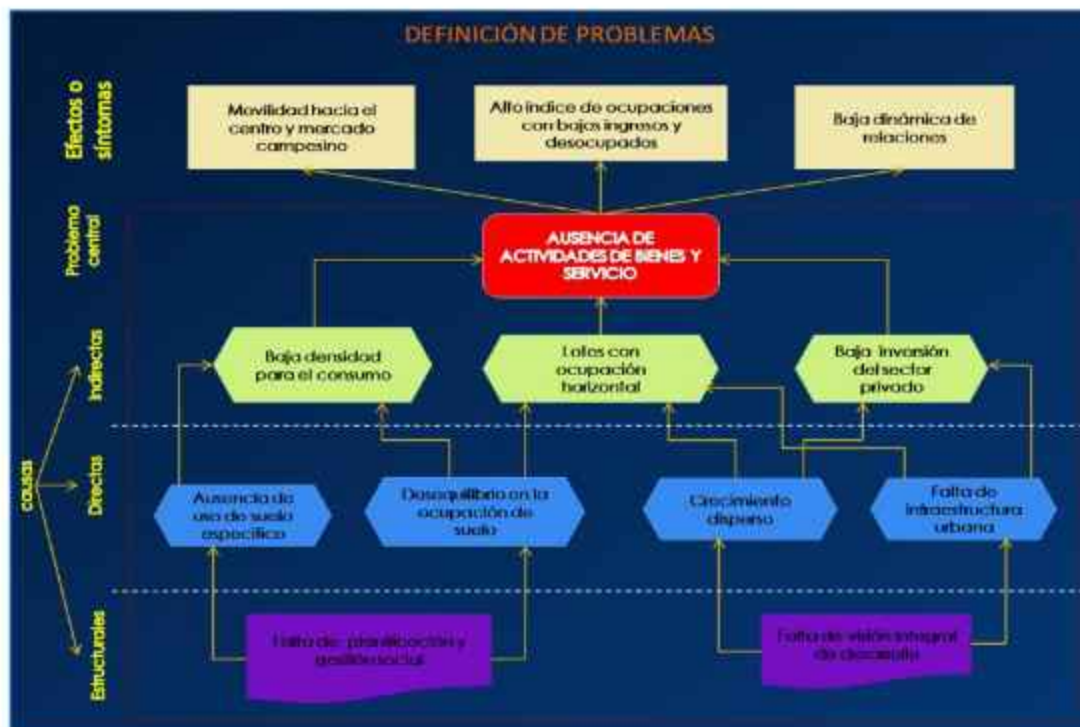
- Instituto Nacional de Salud Ocupacional con sede en La Paz.
- Instituto Nacional de Medicina Nuclear con sede en La Paz.
- Centro Nacional de Enfermedades Tropicales - CENETROP - con sede en Santa Cruz y CUMETROP con sede en Cochabamba.
- Instituto Nacional de Psiquiatría «Gregorio Pacheco» con sede en Sucre.
- Instituto Nacional Psicopedagógico con sede en Sucre.

3.1.2.-LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES PÚBLICAS REGIONALES CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO SON LAS SIGUIENTES:

- Servicio departamental de educación (SEDUCA).
- Servicio departamental de salud (SEDES).
- Servicio departamental de migración.
- Caja nacional de salud.
- Caja petrolero de salud.
- Oficina regional de semillas, dependiente del ministerio de Agricultura.
- Instituto nacional de reforma agraria (INRA).
- Instituto nacional de estadística (INE).
- Servicios de impuestos nacionales.
- Servicio nacional de defensa civil.

3.1.3.-DEFINICION DE PROBLEMAS EN LOS EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES

A continuación los siguientes puntos a tratar son los conflictos que se pueden percibir tanto en la ciudad como en los equipamientos institucionales, obteniendo un resultado sobre qué medidas pueden ser llegadas a tomar para el mejoramiento de estos equipamientos y la falta de calidad al usuario tanto en atenciones y servicios labores.



- Los equipamientos presentan falta de diseño y espacios arquitectónicos que presenten espacios funcionales para los usuarios.
- Un 80% no cuentan con espacios destinados a estacionamientos generando un problema más para la ciudad incluso los equipamientos nuevos construidos.
- La gran parte del número de equipamientos institucionales administrativos se encuentra en el centro, de cierta forma generando más conflicto para la ciudad.
- La mitad de estos equipamientos se encuentran en funcionamiento en viviendas familiares alquiladas donde no presentan espacios adecuados para su función laboral.
- No presentan las normas básicas para brindar seguridad como ser instalaciones adecuadas y sistemas de seguridad como el de incendios, al estar en espacios tan reducidos pueden suceder accidentes que arriesgan la vida de las personas.
- No existe un plan de planificación para esta clase de equipamientos según el plan de ordenamiento territorial.

- No cuentan con espacios propios es decir terrenos que sean destinados al equipamiento.
- No existe norma que haga cumplir los requerimientos básicos para esta clase de equipamientos, incluso no existe una norma para equipamientos de cualquier tipo según el plan de ordenamiento territorial.



Es por ello que se realiza este análisis con el fin de demostrar la realidad y proponer una transformación e innovación de este tipo de equipamiento.

¿PARA QUÉ?...Para buscar una mejor calidad de diseño arquitectónico en los equipamientos públicos institucionales para satisfacer las actividades diarias.

¿POR QUÉ?... El crecimiento poblacional exige y demanda nuevos equipamientos públicos institucionales adecuados para cubrir las diferentes necesidades de la sociedad.

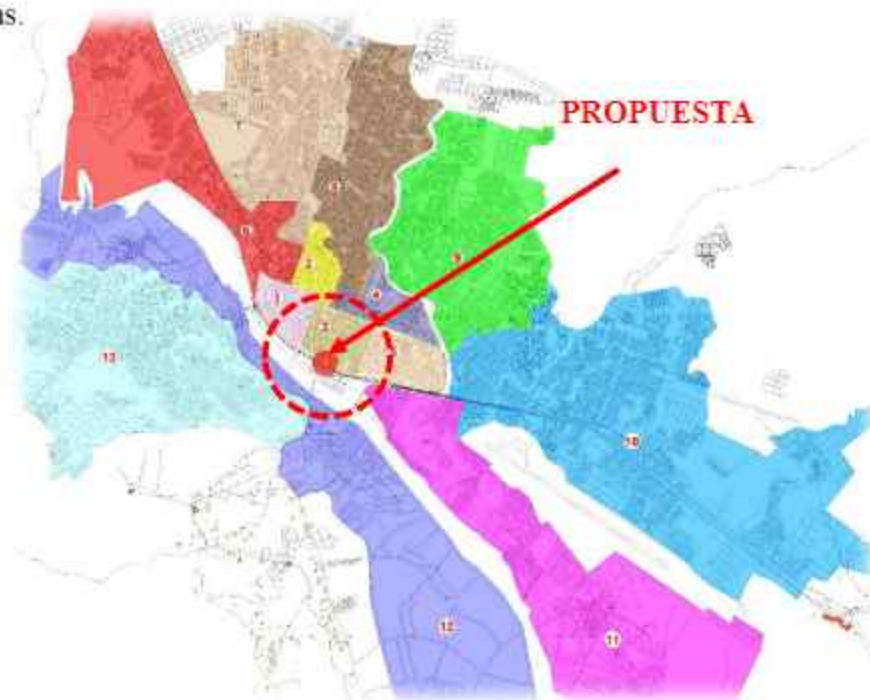
BENEFICIO... El aporte del análisis de equipamientos institucionales es para superar la carencia creciente de estos en nuestro departamento, proponiendo proyectos nuevos con calidad en el diseño de espacios para los equipamientos cubriendo las necesidades de usuario, y en respuesta a la proyección de la ciudad.

En la ciudad de Tarija existe gran cantidad de instituciones públicas y privadas, que tienen equipamientos en su mayoría obsoletos. Es por ello que a través de este análisis, se pretende diseñar equipamientos nuevos para aquellas instituciones que a diario hacen uso de estos y que no cuentan con las garantías de un equipamiento público adecuado.

3.2.-ANÁLISIS DEL ENTORNO

3.2.1.-UBICACIÓN

Se encuentra localizado en la ciudad de Tarija-Bolivia en el distrito 3 en el barrio las panosas.



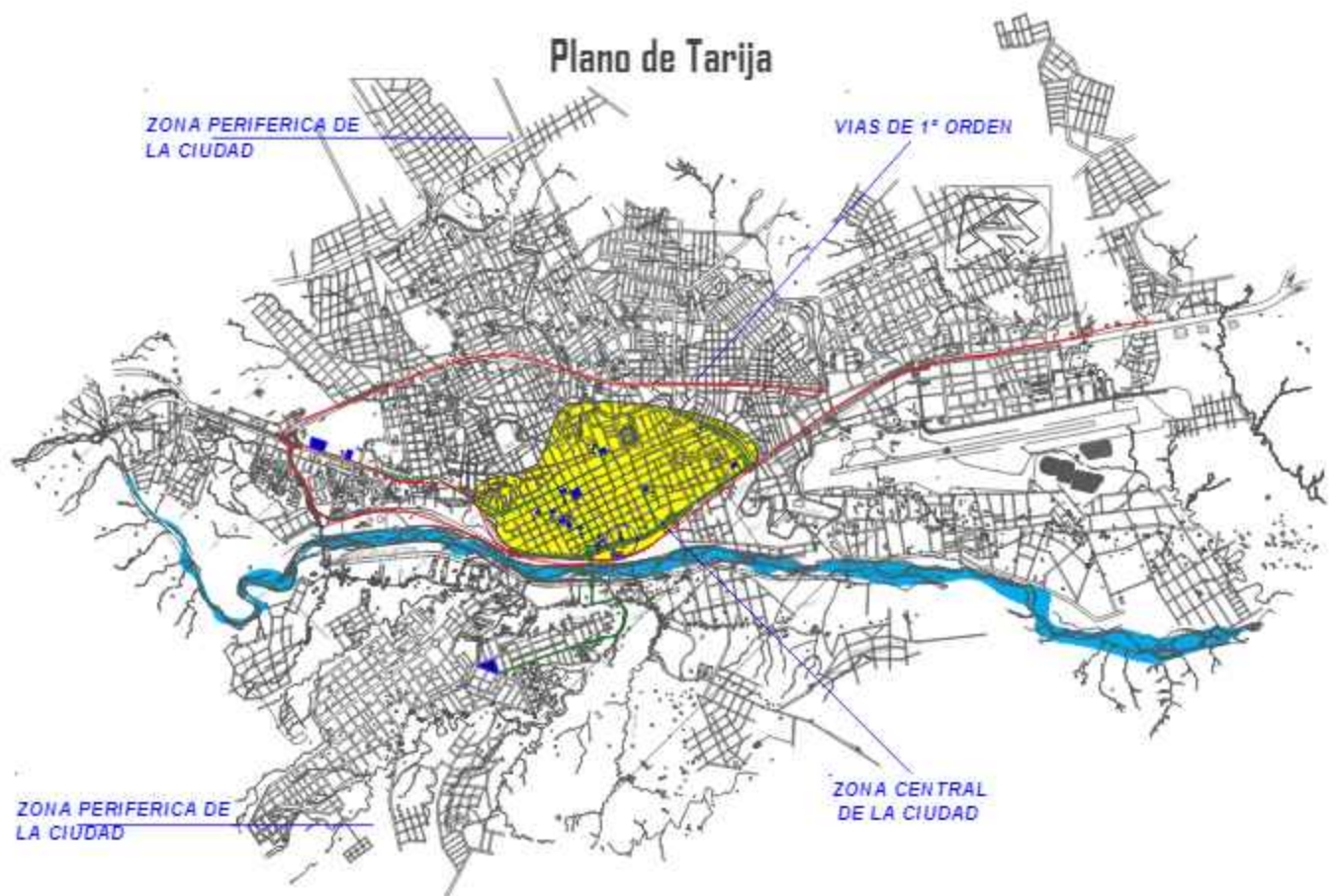
LOCALIZACIÓN



3.2.2.-SITUACIÓN ACTUAL

Objetivo.- Determinar las características más relevantes del sitio de emplazamiento y su relación con el entorno urbano. El análisis de sitio y situación nos permite tener una idea clara del estado general del sitio y su relación con el entorno urbano; para que nosotros podamos proponer acciones en respuestas a la problemática del lugar.

Ubicación.-El sitio de emplazamiento se encuentra ubicado en el distrito 3 en el barrio Las Panosas en la provincia cercado de la ciudad de Tarija, en el centro urbano de esta ciudad.



VOCACION DEL SECTOR

El sector de nuestro interés está caracterizado por tres grandes y muy importantes actividades que se desarrollan en el mismo como ser:

- ADMINISTRATIVA
- RESIDENCIAL
- DEPORTE

Por lo tanto la propuesta justificaría el lugar elegido debido a que existen otras actividades del mismo tema alrededor de la avda. Paz Estensoro como ser el rectorado y el Servicio de Impuestos Nacionales.



3.2.3.-USO DE SUELO

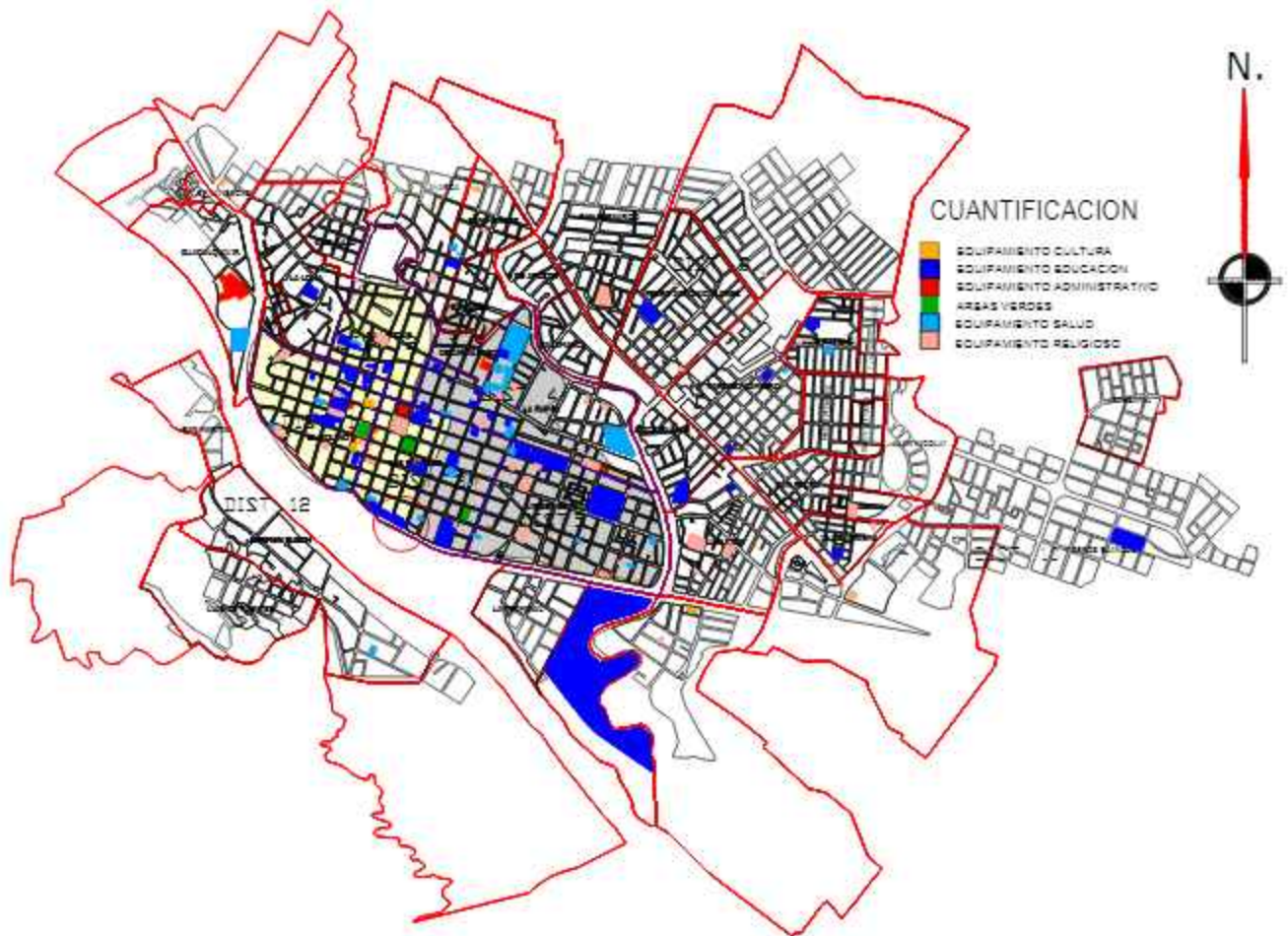
Objetivo.-Es de conocer específicamente el uso de suelo general y las actividades específicas dominantes que se le da al lugar por las personas quienes lo explotan, además conocer la ubicación, variedad y cantidad de equipamientos colectivos existentes en el entorno, la importancia del distrito para el sitio y la importancia del sitio para el distrito.

Descripción.-El lugar presenta una gran cantidad de área residencial y actividades deportivas junto con actividades administrativas con mayor influencia en la av. Paz Estensoro, pues sobre esta se encuentra el edificio departamental de educación, el rectorado y el SIN. Estos equipamientos generan una gran transibilidad peatonal, y

por tanto es que aparecen ofertas en el lugar para dichas personas, creciendo así las actividades de tipo administrativo y también se puede ver un poco del incremento de viviendas comercio como ser la papelería en la calle Colón.

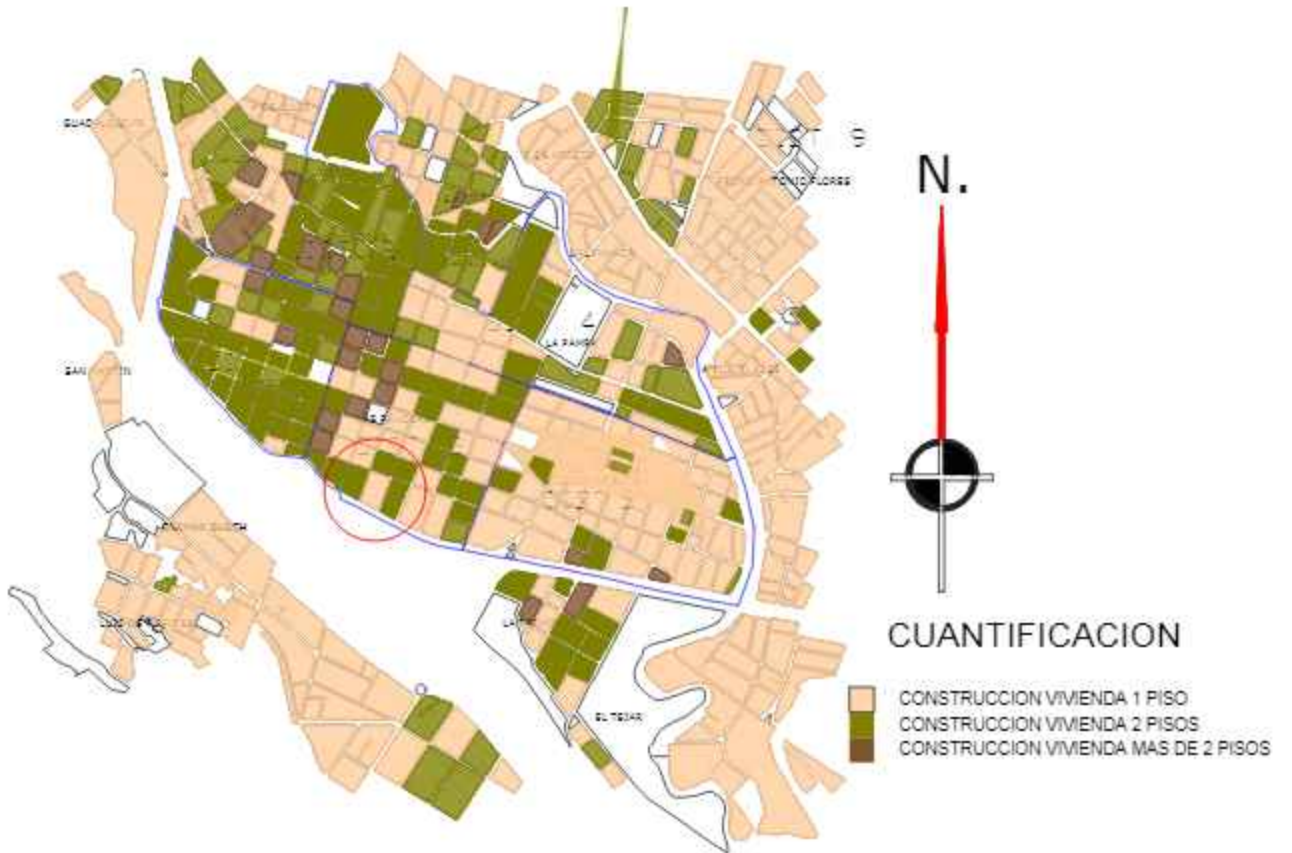
A medida que nos alejamos del lugar se puede ver que el uso de suelo comercial en comidas y negocios se identifica y el comercio va aumentando poco a poco, las áreas verdes y plazuelas también caracterizan una mancha importante en la zona que se desea intervenir, además de ser oportuna para que los peatones tengan un lugar amplio de esparcimiento y recreación en las actividades administrativas.

DE ESTA MANERA ES QUE EL SITIO TIENE UNA GRAN IMPORTANCIA PARA EL DISTRITO Y AÚN PARA EL DEPARTAMENTO.





3.2.4.-ALTURA DE EDIFICACIONES



Objetivo.-Determinar las tipologías de alturas en las edificaciones del entorno inmediato, identificar sensaciones causadas por los espacios arquitectónicos.



Un ejemplo de alturas en los edificios en el entorno del proyecto se presenta un edificio de 4° pisos de alto en realidad uno de los más altos de la zona.



TENENCIA DE VIVIENDAS

El 65,8% de viviendas del distrito son propias, el 15,2 % son alquiladas, el 10,4% en anticrético, 8,6 %contratos mixtos, así también podemos identificar el tipo de viviendas donde el 77% son tipificadas como casas independientes el 12,9 como departamentos y el 9,1 como habitaciones sueltas.

NORMATIVA DE ALTURAS

La altura máxima para la zona es de 11 m de alto.



3.2.5.-INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

Objetivo.-Realizar un relevamiento de las redes de alcantarillado, agua potable y desagüe pluvial existentes en el sitio, esto para ver las condiciones actuales en las que se encuentra, si cuenta con las mismas y ver la calidad de servicio que presta a la zona.

RED DE AGUA POTABLE.- abarca toda la zona en el distrito debido a la ubicación en la ciudad que es el centro, a pesar de esto, y ser uno de los barrios más antiguos de la ciudad el servicio a veces no abastece debido a sequias, cortes de agua



RED DE ALCANTARILLADO.- Al igual que el agua potable presenta una red de alcantarillado por la ubicación, favoreciendo la zona debido a que el alcantarillado no abarca toda la ciudad

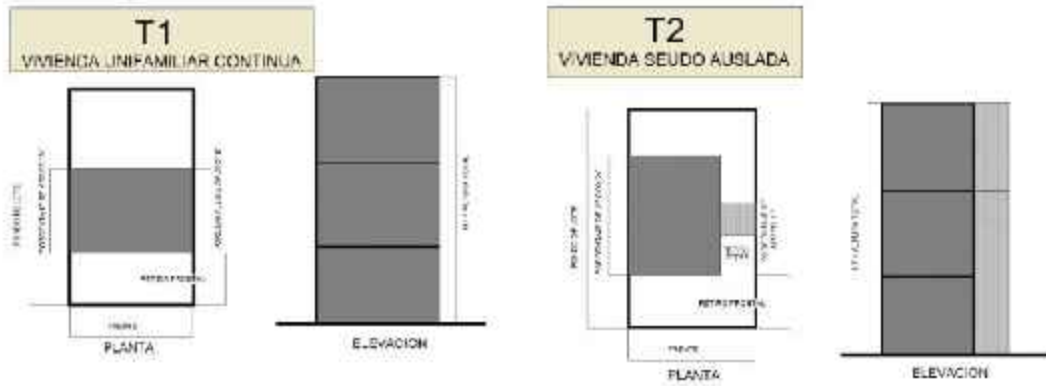


RED DE LUZ ELECTRICA.- al igual que todos los servicios cumple con con el servicio de luz, en general la zona ubicada presenta todos los servicios debido a la ubicacion en la que se encuentra.

BARRIO	AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO SANITARIO	ALCANTARILLADO PLUVIAL	RESIDUOS SOLIDOS
LAS PANOSAS	100%	100%	75%	100%

3.2.6.-DENSIDAD E IMAGEN URBANA

Objetivo.- identificar la densidad habitacional actual, sus características y sus potencialidades y deficiencias.



Presenta viviendas unifamiliares de dos a 3 pisos de altura en su gran parte son de un piso de altura, y unas cuantas edificaciones de 4 pisos la av. Paz Estensoro aporta una gran parte de área verde al sitio favoreciendo más la imagen urbana.

3.2.7.-ANALISIS MORFOLOGICO

a) ANALISIS FORMAL

Elementos primarios de la forma.-Para el diseño del edificio parte de un eje central cilíndrico al cual se le adicionan y se le sustraen secciones de volúmenes para lograr la forma deseada.

b) ELEMENTOS DE COMPOSICION FORMAL

Simetría.-Claramente se puede percibir la ausencia de simetría en el lugar de intervención ya que no existe repetición de ninguno de sus elementos con respecto a un eje lineal con excepciones de casos en viviendas familiares.

Equilibrio.- Por la carencia de simetría mencionada y la disposición de las distintas partes que no se ajustan entre sí; no se puede lograr equilibrio.

Horizontalidad y Verticalidad.-Se puede percibir la relativa predominancia horizontal sobre la vertical.

PERCEPCION VISUAL DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION

Al ser edificaciones antiguas existe en el distrito 3 un cierto porcentaje en cuanto a materiales como ser: el 40% de adobe y 50% de ladrillo.





3.3.-ANALISIS DE SITIO

3.3.1.- UBICACIÓN

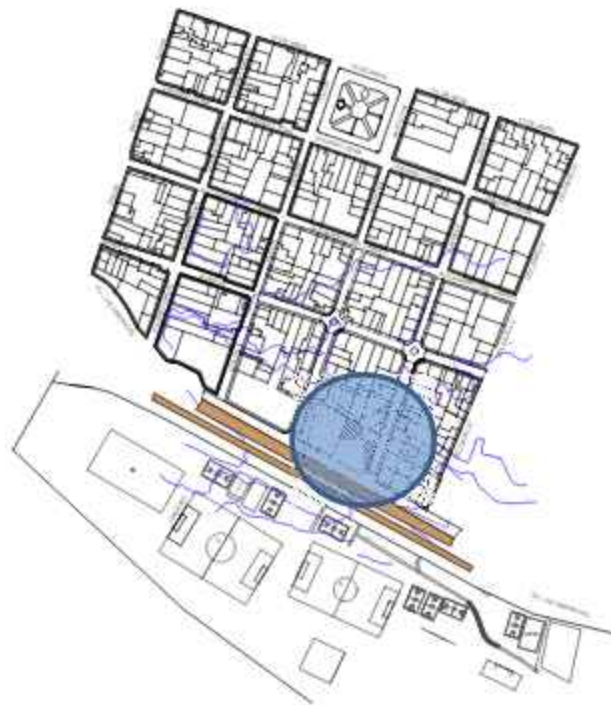
El sector de emplazamiento se encuentra localizado en:

Departamento: Tarija-Bolivia

Provincia: Cercado

Distrito: 3 barrió las panosas

Limitado por las vías de acceso: Al nor-este por la calle Avaroa al este por la calle Méndez, al oeste por la colon y al sur por la Av. Paz Estensoro.



3.3.2.- VIABILIDAD

Objetivos.-Determinar los accesos inmediatos al terreno de emplazamiento, identificar el tipo de vías según su jerarquía, para así poder determinar su importancia, sus dimensiones, intensidades de uso, capacidades de tráfico tanto peatonal como vehicular, conocer y cualificar el estado físico actual de las vías de circulación peatonal y vehicular, verificando el normal funcionamiento de las mismas.

ACCESIBILIDAD

Los diferentes accesos que presenta el edificio administrativo del servicio departamental de educación es la Av. Paz Estensoro una vía de 1° orden y una de las más importantes y fluidas para la ciudad de Tarija esta vía presenta dos carriles, por lo tanto el acceso vehicular es inmediato, también se encuentra una vía de 3° orden esta corresponde a la calle Méndez, el cual correspondería a un ingreso secundaria.

El terreno se encuentra ubicado en plena esquina favoreciendo a los accesos para la edificación.





El sector de emplazamiento tiene relaciones con los equipamientos del mismo carácter que se encuentran sobre la av. Paz Estensoro, la relación puede ser mediante una circulación peatonal por la mínima distancia en metros.

Se podrá aprovechar estas circulaciones con el fin de relacionar a los equipamientos del entorno inmediato con el edificio administrativo como apoyo a las actividades administrativas.



3.3.3.- IMAGEN URBANA

El proyecto se encuentra al frente de una av. principal en la ciudad de Tarija y con mucha área verde para que favorezca el paisaje, los edificios que se encuentran alrededor son de 2 a 3 pisos de alto, desde la calle Méndez hasta la calle Daniel Campos, son edificios de tipo administrativo que se extienden a lo largo de la av. Y que nos muestran una imagen urbana que no se la desarrolla en todo su potencial.



3.3.4.- NORMATIVA

EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN EL ÁREA DE TRANSICIÓN

ANEXO 4 ESTUDIO DE REGULACIÓN DEL ÁREA DE TRANSICIÓN



Artículo 56. Delimitación

LIMITES.-Norte: Crevaux, Sucre, San José, Víbora negra, Colon, Felipe Echazu, Junin, Antonio, Sandoval; al noroeste: Potosí, La Paz, Ingavi; al este calles: Junin; al sur calles: Las Américas; al sudoeste calles : Las Américas; y al noroeste :Domingo Paz, San Juan, Corrado, Ballivian, Damazo Aguirre.

Artículo 57. Valoración

Los inmuebles del área de transición en torno a las áreas patrimoniales de Tarija, se clasifican en las categorías B y C, existiendo inmuebles que conforman conjuntos urbanos con arquitectura de valor ambiental.

Artículo 58. Formas de intervención

a. Obras de intervención Arquitectónica.-

Las intervenciones permitidas las siguientes:

- Refacción
- Refuncionalización
- Remodelación
- Ampliación
- Edificación Nueva

Artículo 59. Requisitos de intervencion

La intervencion en los inmuebles de esta area se regira a los principios de arquitectura de integracion sujeta al cumplimiento de los requisitos de linea, nivel y altura definidos en los siguientes articulos, manteniendo las carcteristicas principales de altura, color, morfologia, cubiertas y otros de la tipologia arquitectonica circundante.

Artículo 60. Retiros minimos de ubicación(RMU)

Respetara las normas de servidumbre de vista, considerando 2 m de distancia a ventanas. Cuando el fondo del lote colinde con patio el retiro sera de 3m.

Artículo 61. Altura maxima permitida(AMP)

Esta se define por cuatro plantas, no mayor a 11 mts: medidos en la parte media de la fachada principal: desde el nivel de acera hasta la intersección del muro exterior con la cubierta.

Artículo 71. Usos de suelo

	ADMITIDOS	COMPATIBILIDAD MEDIA	INCOMPATIBLES
RESIDENCIAL O HABITACIONAL			
Vivienda unifamiliar	*		
Vivienda Plurifamiliar	*		
EDUCATIVO Y/O ENSEÑANZA			
Guarderías o establecimientos	*		
Preescolares	*		
Escuela básica	*		
Colegios		*	
Institutos técnicos medios y superiores			
Universidades		*	
ADMINISTRATIVOS O DE GESTION			
Prefectura	*		
Alcaldía			
Judicial			
Casas Comunes			
Correo			
Bomberos			
Seguridad Pública			

	ADMITIDOS	COMPATIBILIDAD MEDIA	INCOMPATIBLES
RECREACIONAL			
Parques y áreas forestales	*		
Campos deportivos	*		
EQUIPAMIENTO SOCIO CULTURAL			
Casa de la cultura			
Cines			
Teatros			
Bibliotecas			
Salas de exposiciones			
SALUD			
Postas sanitarias	*		
Dispensarios	*		
Clinicas	*		
Hospitales Publicos		*	
Hospitales Privados		*	
COMERCIAL			
Comercio local o de barrio	*		
Comercio Distrital	*		
Mercados de abastos		*	
Restaurantes	*		
Bar	*		
Hotel,hostal y posada		*	
INDUSTRIAL Y OTROS			
Industria pesada			*

3.3.5.- TOPOGRAFIA

La topografía del sitio es plana no presenta pendientes elevadas, favorable para el proyecto debido al poco espacio que presenta el sitio se encuentra al frente de la av. Víctor Paz Estensoro que presenta bastante vegetación y paisaje.



3.3.6.- VEGETACIÓN

El sitio presenta muy poca vegetación en realidad casi nada, debido a que la construcción actual ocupa u 80% del terreno por lo tanto se presenta poca vegetación.



NOMBRE: Ligustre

USO: como punto focal, alineación, etc.

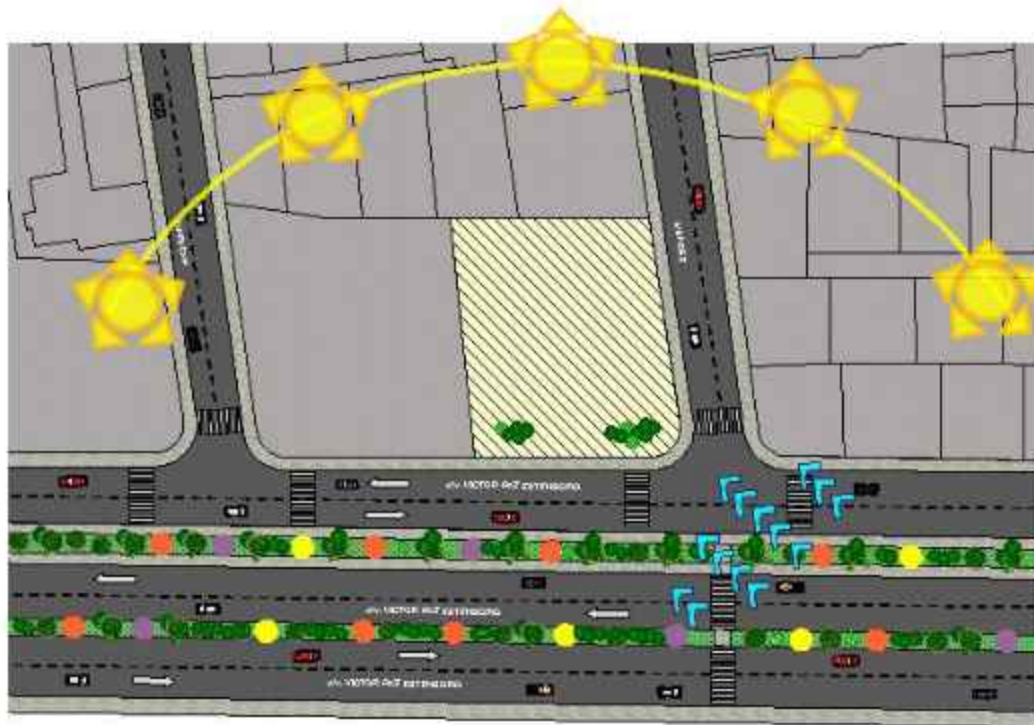
FOLLAJE: Un árbol pequeño muy frondoso y con muchas flores

COLOR: Rosado

DIMENSIONES: H: 4-6 D: 4-5 M



3.3.7.- ASOLEAMIENTO



El asoleamiento se dirigira de este a oeste por lo tanto la fachada frontal sera en la av. Principal y el sol no llegara de frente a la fachada dando un clima acogedor a las oficina por

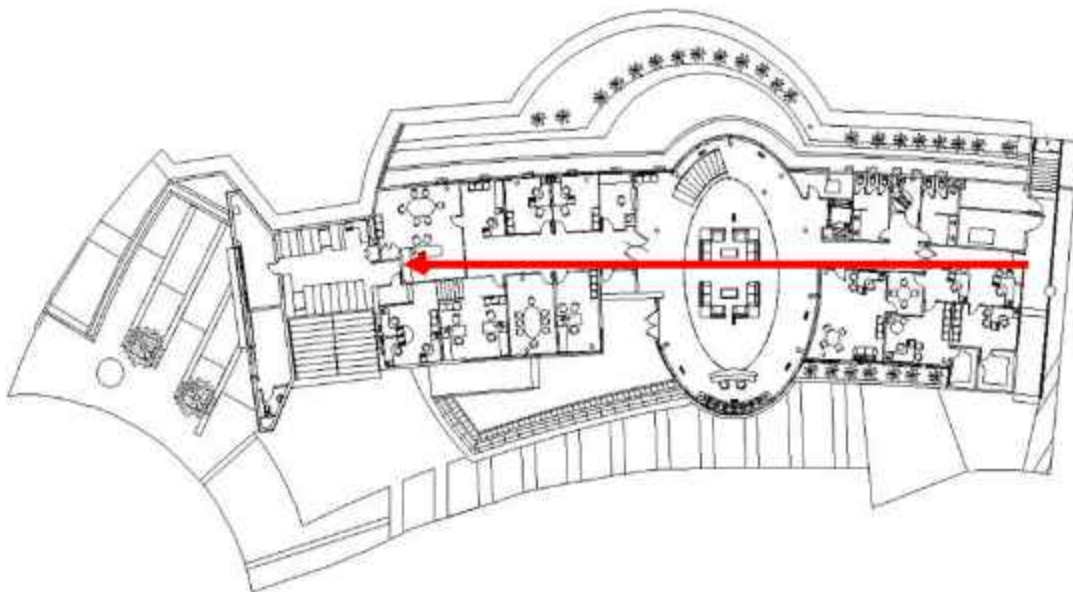
la tarde y por la mañana, la ubicación del edificio estara en una buena orientación por el sol para brindar el confort en el edificio y menos uso de aire acondicionado como el de calefacción, haciendo un ahorro del consumo.

3.3.8.- VIENTOS

Los vientos llegan del sur, al existir bastante vegetación de a av. Paz Estensoro hace un bloqueo para los vientos en lo cual no afectaría al edificio.

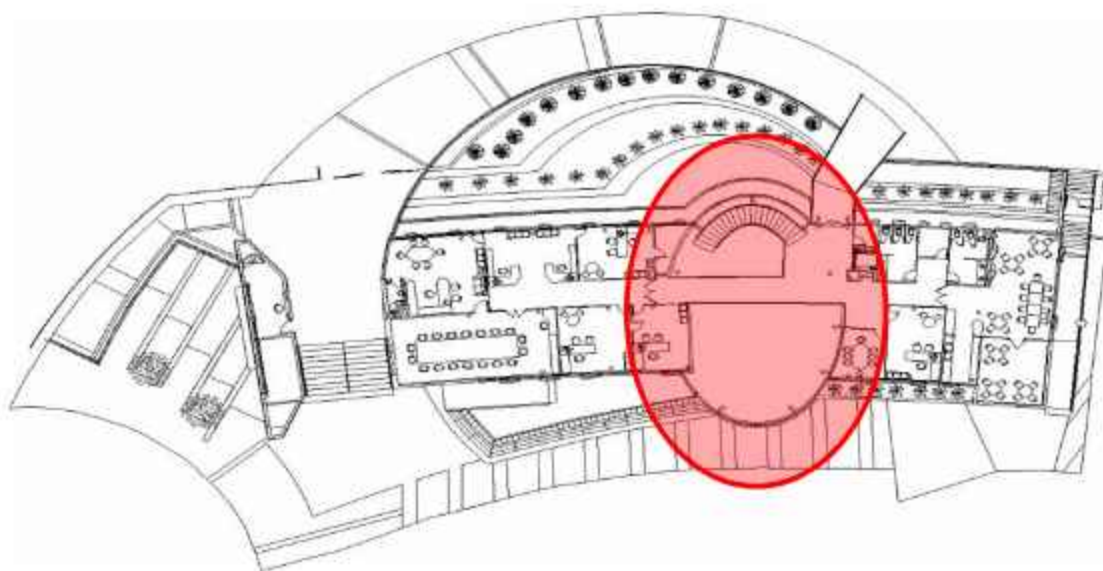
3.4.- ANALISIS DE MODELOS REALES

EDIFICIO ADMINISTRATIVO NIDO DE AGUILAS (CHILE)

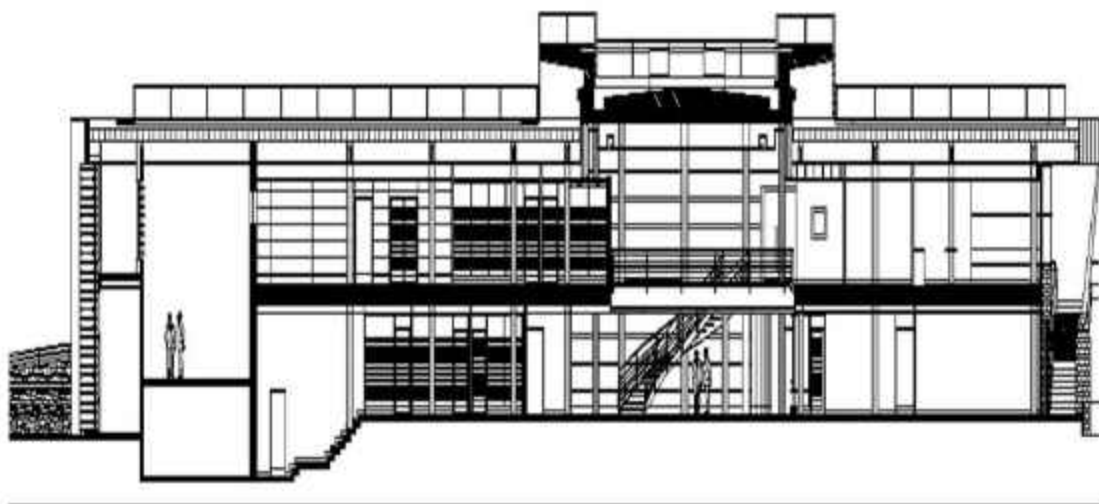


Un gran volumen Elíptico acristalado, intercepta la horizontalidad descrita por el edificio, conforma un espacio a doble altura representativo del espíritu y del modelo educacional del establecimiento. El edificio tiene un trazo ligero entre dos desniveles importantes del terreno y su implantación en este contexto.

Materiales: Estructura de pilares, vigas y losas de hormigón, perfilaría en acero, pilares hall, fachadas en aluminio/cristal, revestimientos en ladrillo de enchape y panel termo esmaltado/poliuretano.

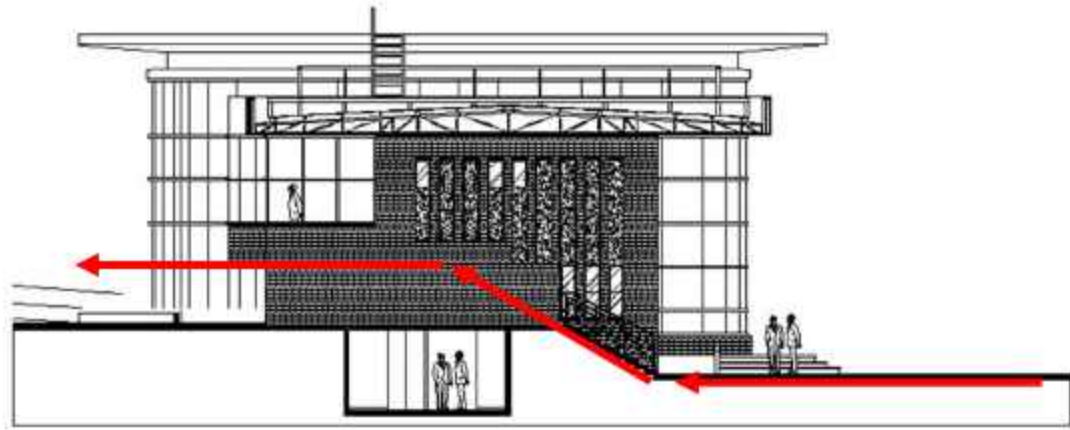


En las plantas podemos observar cómo nos muestra una horizontalidad con la circulación lineal y espacios de doble altura que dan jerarquía a los ambientes.





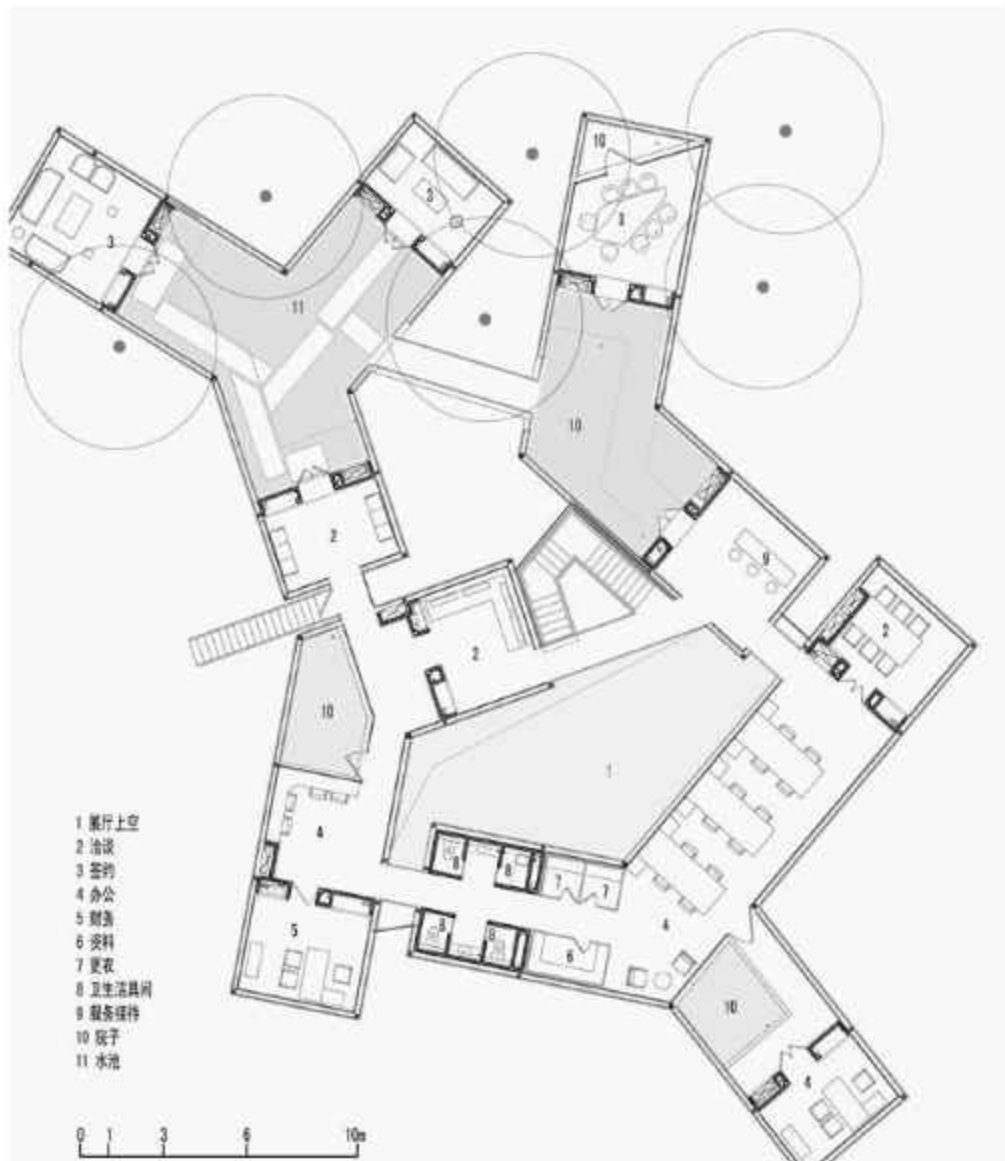
El uso de los materiales en la edificación aporta estéticamente en el edificio como el uso del vidrio el juego con las luces, el cielo raso y los pisos flotantes.



EDIFICIO ADMINISTRATIVO HUAXIN BUSINESS CENTRE (CHINA)



Predominancia de espacios horizontales, incorporarse con el contexto como en este caso la vegetación respetando el medio ambiente y creando armonía con el edificio y las áreas verdes, la utilización de plantas libres para el aprovechamiento del espacio y la circulación del peatón. Uso de materiales novedoso que identifiquen al proyecto hace una nueva innovación.



CAPITULO IV.-PROGRAMACION

4.1.-DIMENSIONAMIENTO

Mediante el número de usuarios en el edificio administrativo del servicio departamental de educación y con información de bibliografía se llegó a una aproximación sobre el correcto dimensionamiento para el proyecto.

4.2.-PROGRAMA DE NECESIDADES

AREAS	NECESIDAD	ACTIVIDAD	AMBIENTES
ADMINISTRACION	Administrar	Sentarse	Recepción
	Manejar	Organizar	Archivos
	Recibir visitas	Hablar	Secretaria
	Adquirir información	Ofrecer servicio	Fotocopiadoras
	Obtener	Organizar	Vestíbulo Administración de material
AMBIENTES PUBLICOS	Atención al cliente	Comunicación	Legalizaciones d títulos y bachilleres
	Salario de profesores	Servicio	Planilla de escalafón
	Exponer y atender	Presentaciones	Auditorio
	Esperar	Sentarse	Sala de espera
	Relajarse	Descansar	Cafetería
	Adquirir información	Obtener	Fotocopiadora

AMBIENTE PEDAGOGIA	Capacitar	Aprender Jugar	Programa de analfabetismo
	Colaborar	Desarrollar	Recursos Humanos
	Mantener orden	Equidad	Unidad de transparencia
	Capacitar Brindar servicios	Aprender Obtención de datos	Programa de maestrías (PROFOCM) Proyecto técnico de redes y base de datos
AMBIENTE DE OFICINA	Dirigir	Cumplir normas	Director de educación
	Actividades administrativas	Poner orden	Subdirección de educación
	Brindar información	Hablar	Secretaria
	Planificar	Interactuar	Departamento técnico de educación superior
	Planificar	Interactuar	Departamento técnico de educación alternativa
	Planificar	Interactuar	Departamento técnico de educación área rural
	Seguridad económica	Sumar, restar, etc.	Jefe de administración
	Planificar económicamente	Sumar, restar, etc.	Unidad auditoria
Planificar económicamente	Sumar ,restar, etc.	Contabilidad, Presupuesto y Tesorería	

AMBIENTE DE CONFERENCIAS	Reunirse	Debatir	Sala de juntas
	Reunirse	Debatir	Sala de conferencias
	Reunir un bastante número de personas	Exponer, Reunir, Debatir	Auditorio
AMBIENTE DE SERVICIO	Necesidades	Sentarse	Baños mujeres
	Necesidades	Sentarse	Baños Hombres
	Necesidades	Sentarse	Baños minusválidos
	Cocinar	Cortar, Lavar etc.	Cocina
	Guardar	Depositar	Depósitos

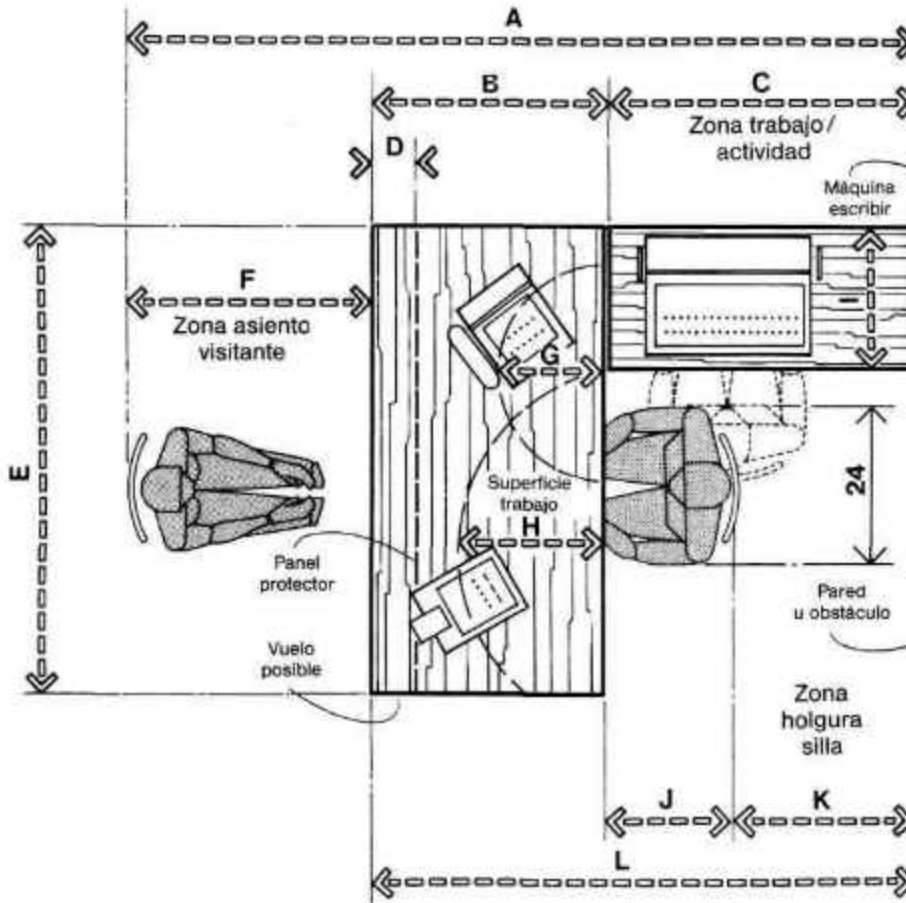
4.3.-PROGRAMA ARQUITECTONICO

AREAS	AMBIENTES
ADMINISTRATIVA	Recepción
	Archivos
	Secretaria
	Fotocopiadora
	Vestíbulo
	Administración de material
ATENCION AL PUBLICO	Legalizaciones de títulos y Bachilleres
	Planilla de escalafón
	Auditorio
	Sala de espera
	Cafetería
	Fotocopiadora

PEDAGOGIA	<p>Programa de analfabetismo</p> <p>Recursos Humanos</p> <p>Unidad de transparencia</p> <p>Programa de maestrías(PROFOCOM)</p> <p>Proyecto técnico de redes y base de datos</p>
OFICINAS	<p>Oficina de Director de educación</p> <p>Subdirección de educación</p> <p>Secretaria</p> <p>Departamento técnico de educación superior</p> <p>Departamento técnico de educación alternativa</p> <p>Departamento técnico de educación rural</p> <p>Oficina de jefe de administración</p> <p>Unidad auditoria</p> <p>Contabilidad, presupuesto y tesorería</p>
CONFERENCIAS	<p>Sala de juntas</p> <p>Sala de conferencias</p> <p>Auditorio</p>
SERVICIO	<p>Baños mujeres</p> <p>Baños hombres</p> <p>Baños minusválidos</p> <p>Depósitos</p> <p>Cuarto de instalaciones</p> <p>Cuarto de servicios técnicos y seguridad</p>

4.4.-ESTUDIO ANTROPOMETRICO-MOBILIARIO-ERGONOMETRICO

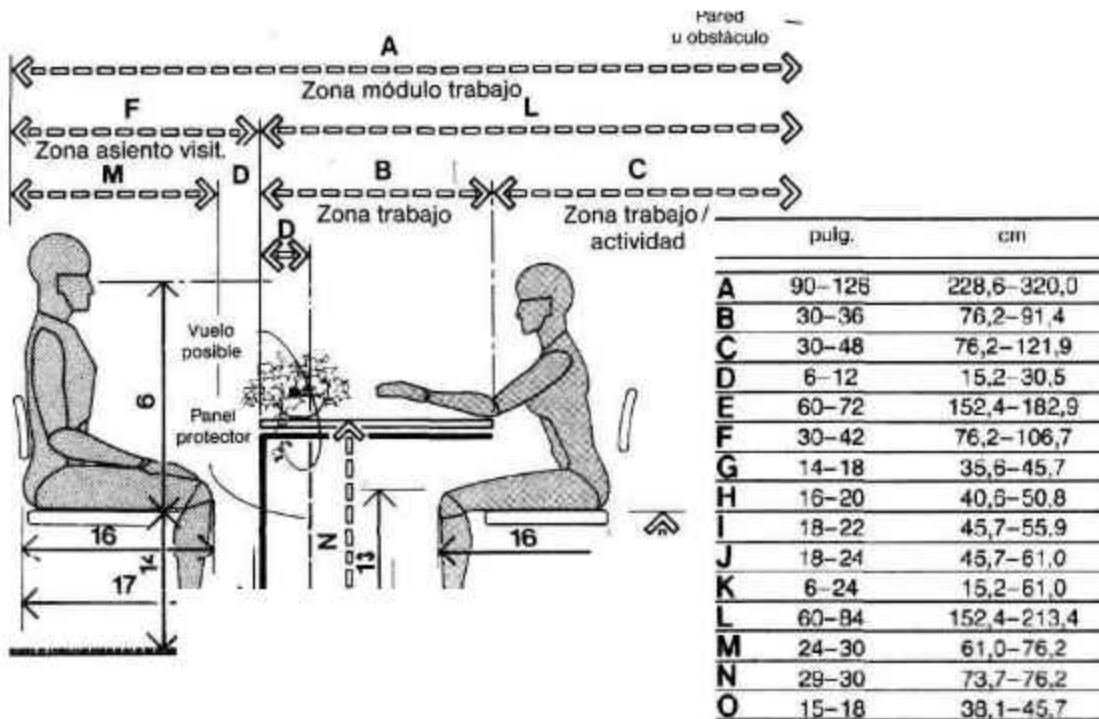
ESPACIOS DE OFICINAS



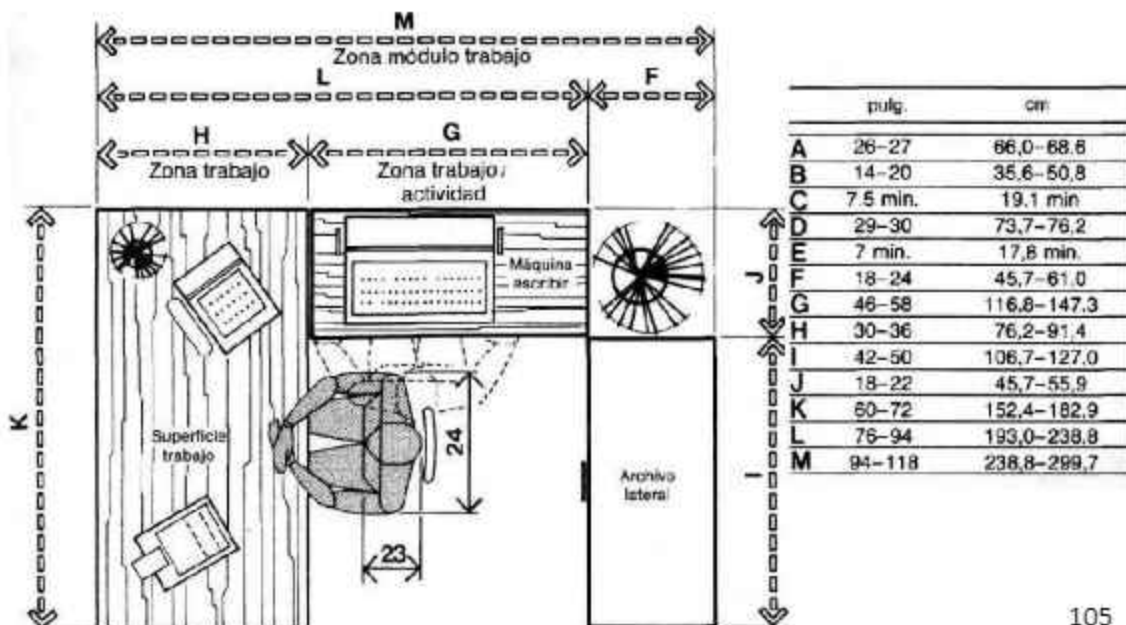
La zona de trabajo tendrá amplitud suficiente para albergar documentación, equipo y accesorios necesarios para el desarrollo del cometido asignado al usuario. La dimensión de la zona de trabajo/actividad, representada en el dibujo superior, vendrá de las necesidades espaciales de la computadora y nunca será inferior a los 76,2 cm. imprescindibles para la holgura de una silla. La zona de asiento del visitante oscila, en profundidad, entre 106,7 cm y para su cálculo el diseñador recurre a las distancias nalga-rodilla y nalga-punta del pie del usuario de mayor tamaño. Si la superficie de trabajo de la mesa tiene un vuelo o el panel frontal está retrasado respecto al borde de la misma, cabe reducir la zona del visitante gracias al suplemento que reciben las

holguras citadas últimamente. Estas medidas varían también según el modelo y dimensiones del asiento (por ejemplo: si está provisto de ruedas o tiene giro).

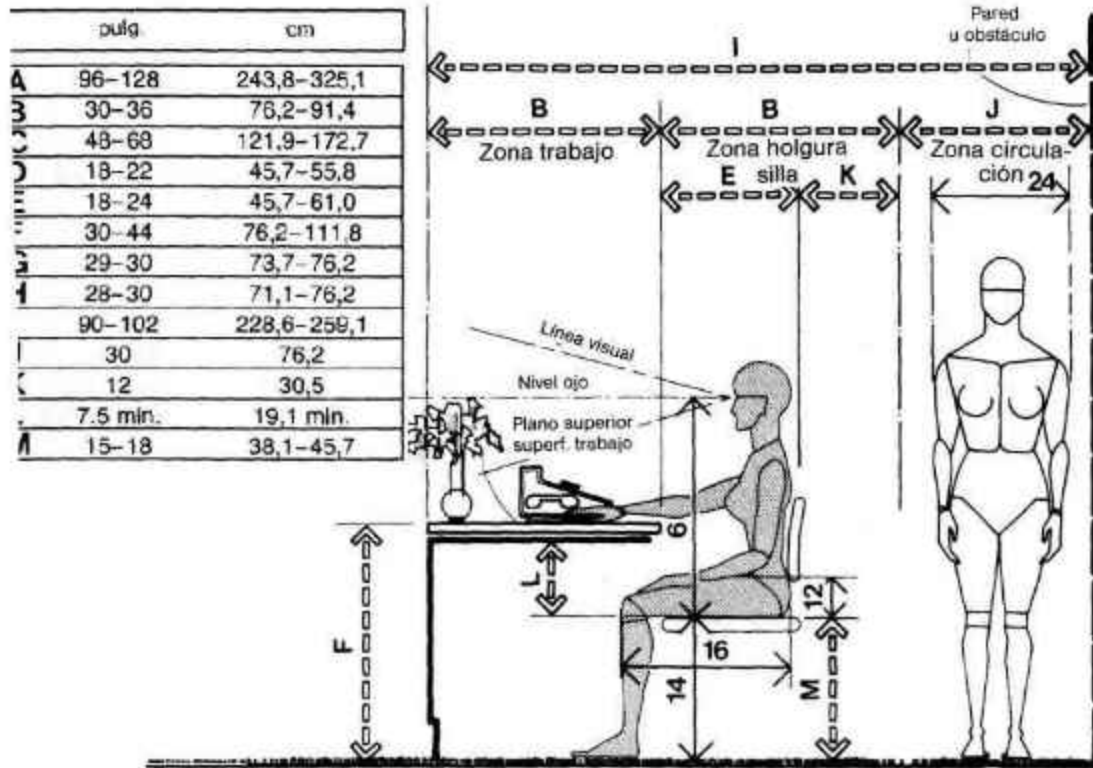
MODULO BÁSICO DE TRABAJO CON ASIENTO DE VISITANTE



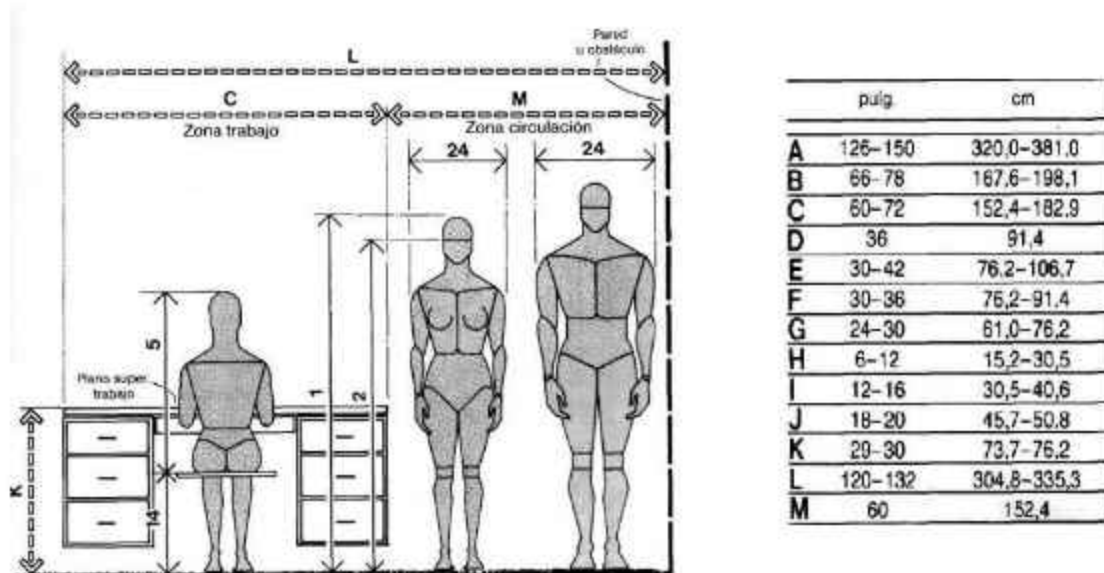
MODULO BÁSICO DE TRABAJO EN U



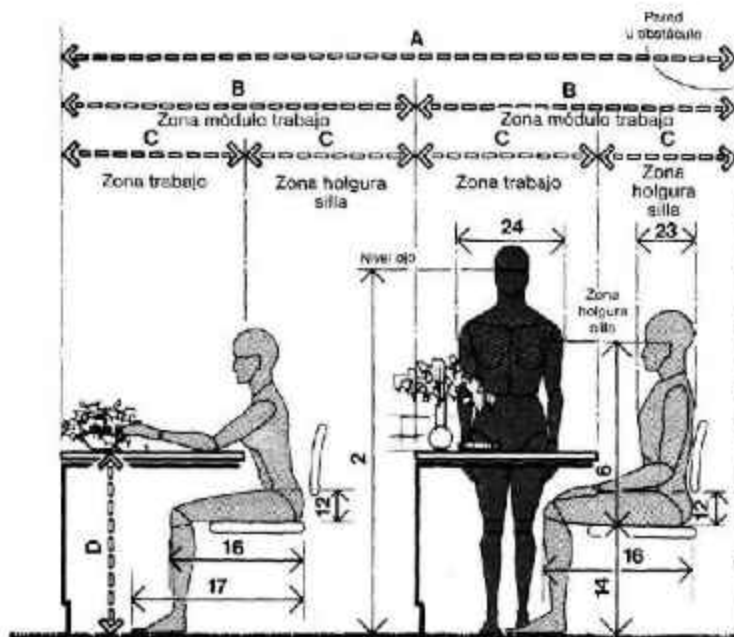
MODULO BASICO DE TRABAJO CON CIRCULACION POSTERIOR



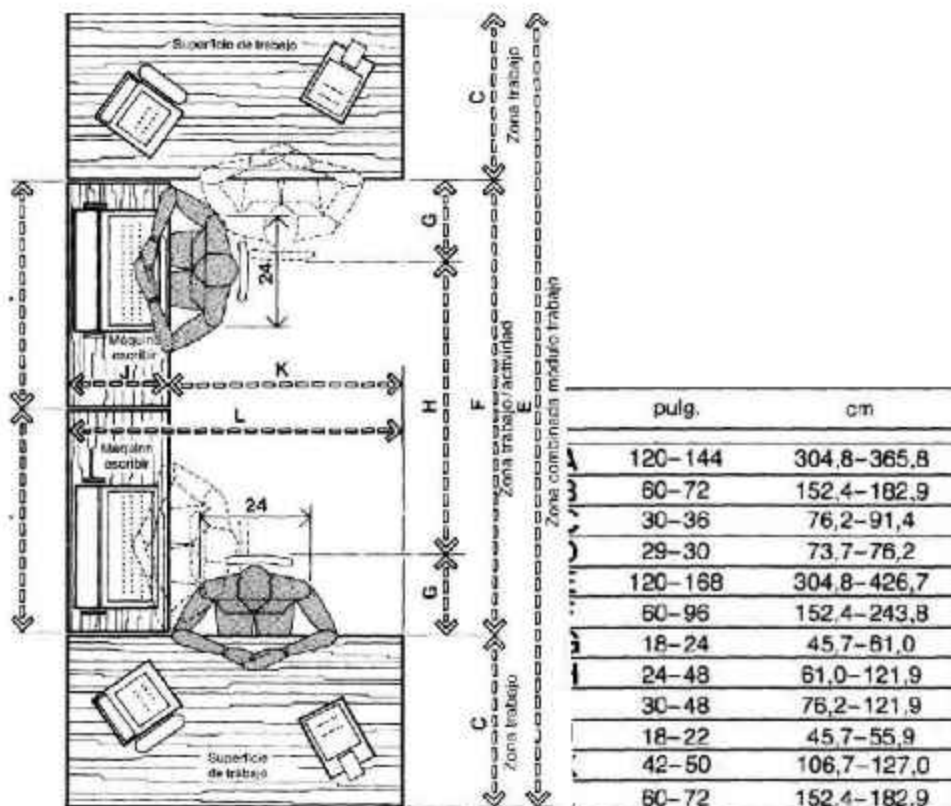
MODULO DE TRABAJO Y CIRCULACIÓN ADYACENTE



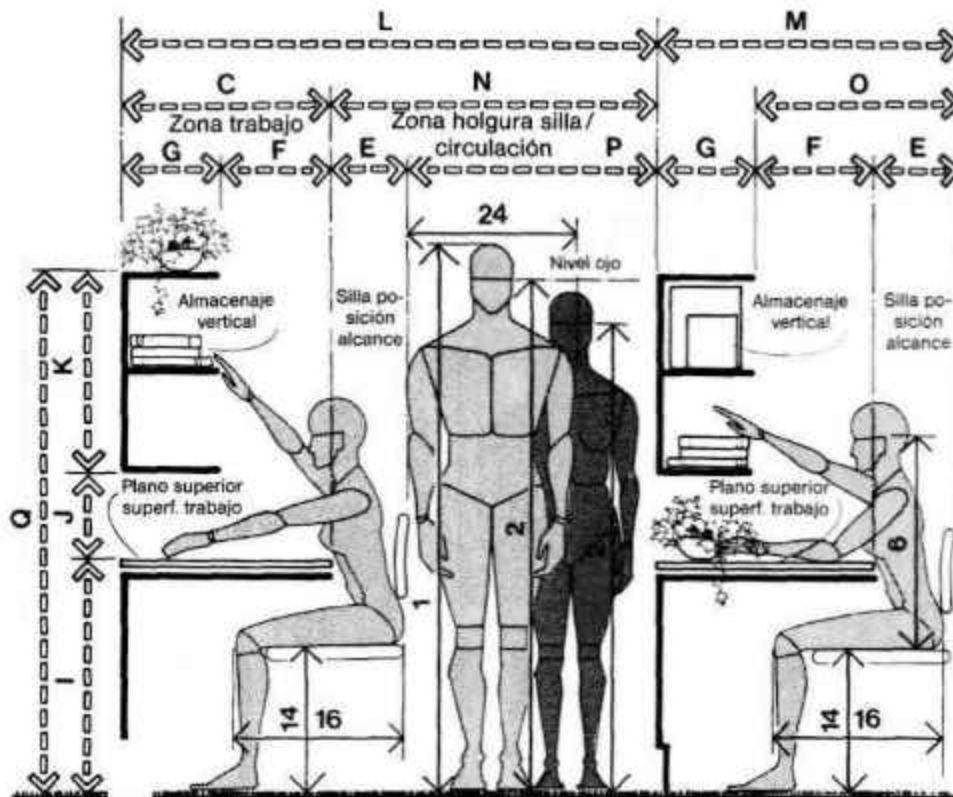
MÓDULOS DE TRABAJO ADYACENTES/DISTRIBUCIÓN EN HILERA



MÓDULOS DE TRABAJO ADYACENTES EN U

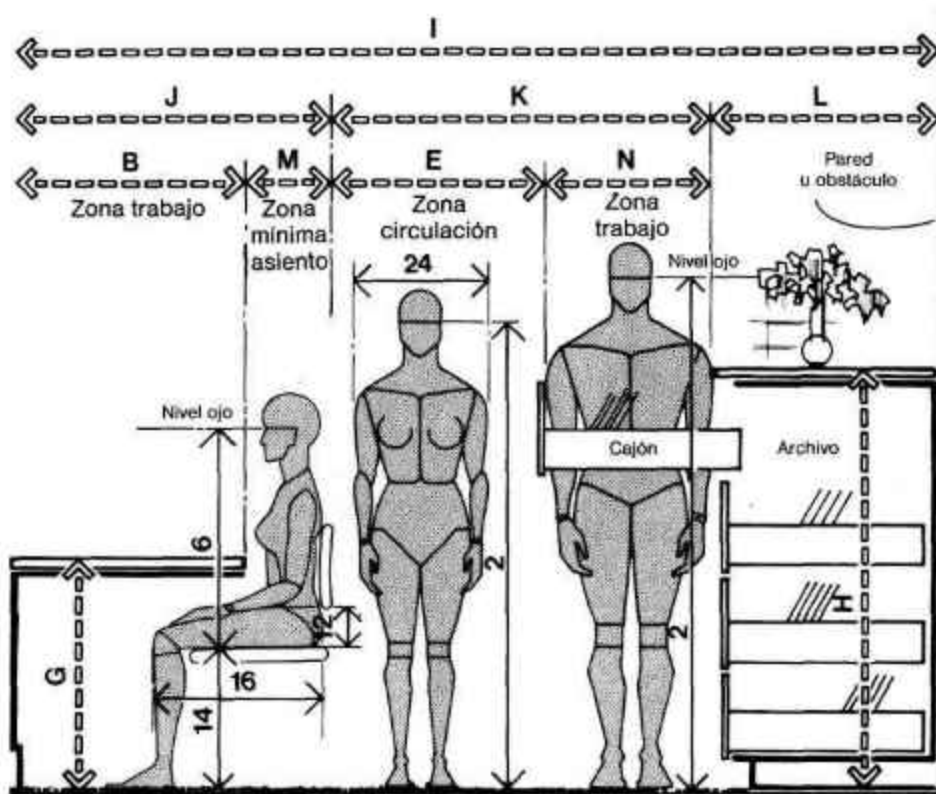


MÓDULOS BASICOS DE TRABAJO SEPARADOS POR ELEMENTO DE ALMACENAJE VERTICAL

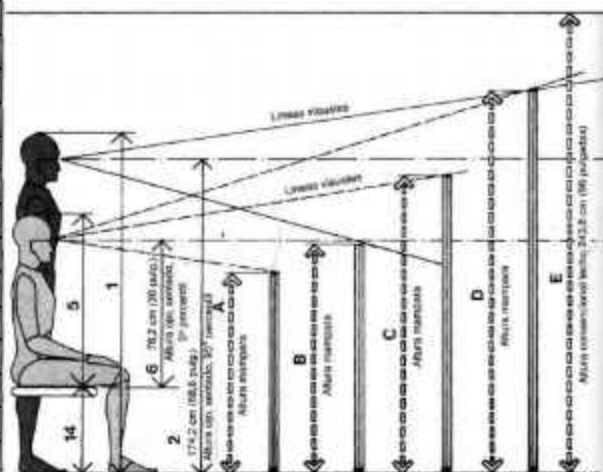


	puñg.	cm
A	120-144	304,8-365,8
B	60-72	152,4-182,9
C	30-36	76,2-91,4
D	18-20	45,7-50,8
E	12-16	30,5-40,6
F	18-24	45,7-61,0
G	12	30,5
H	53-58	134,6-147,3
I	29-30	73,7-76,2
J	15 min.	38,1 min.
K	25-31	63,5-78,7
L	78-94	198,1-258,8
M	42-52	106,7-132,1
N	48-58	121,9-147,3
O	30-40	76,2-101,6
P	36-42	91,4-106,7
Q	69-76	175,3-193,0

MESA DE DESPACHO CON ARCHIVO Y ALMACENAJE

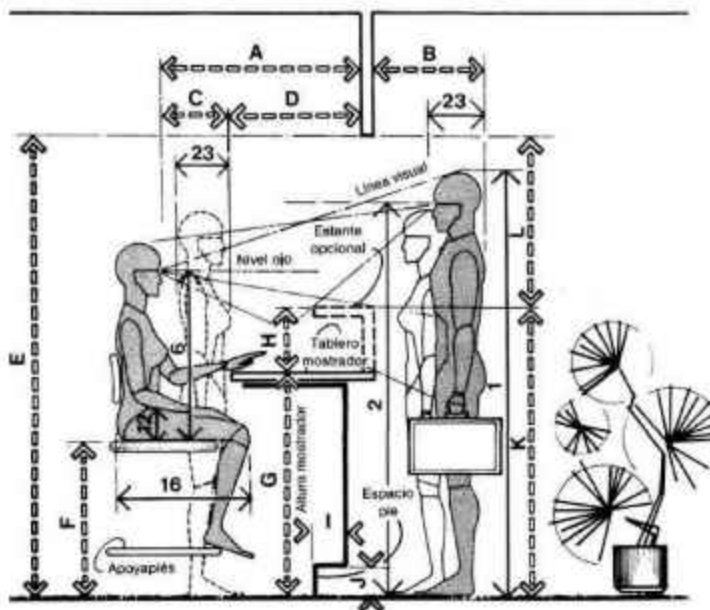
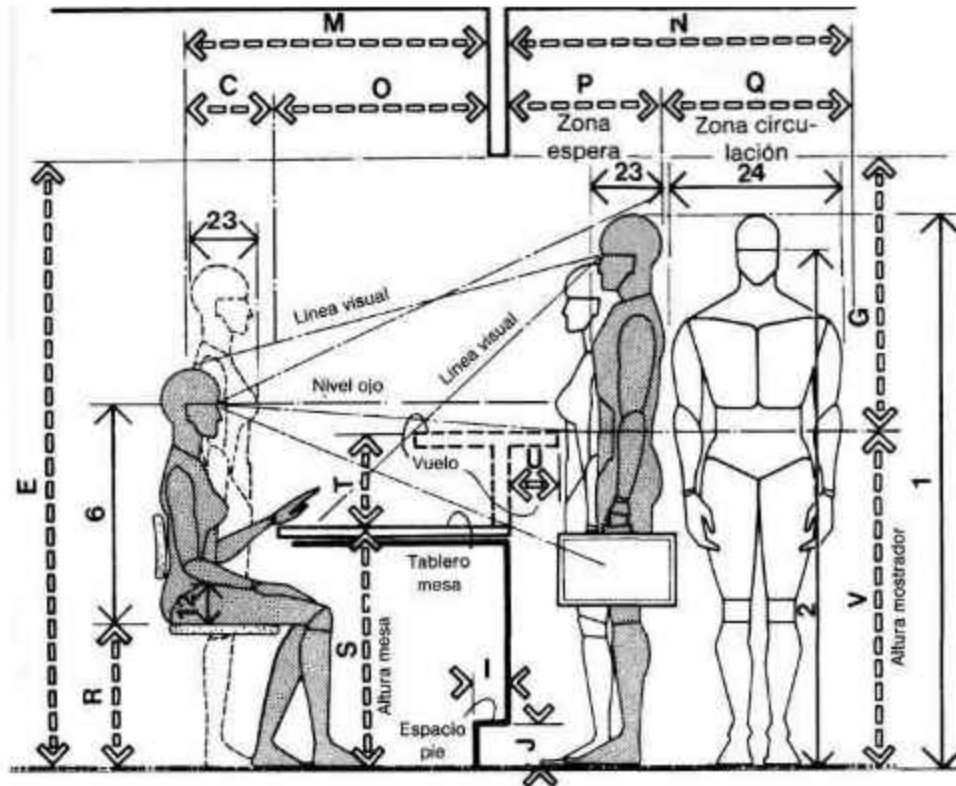


	puig.	cm
A	96-112	243,8-284,5
B	30-36	76,2-91,4
C	48-54	121,9-137,2
D	18-24	45,7-61,0
E	30	76,2
F	18-22	45,7-55,9
G	29-30	73,7-76,2
H	54-58	137,2-147,3
I	110-136	279,4-345,4
J	42-52	106,7-132,1
K	48-56	121,9-142,2
L	20-28	50,8-71,1
M	12-16	30,5-40,6
N	18-26	45,7-66,0



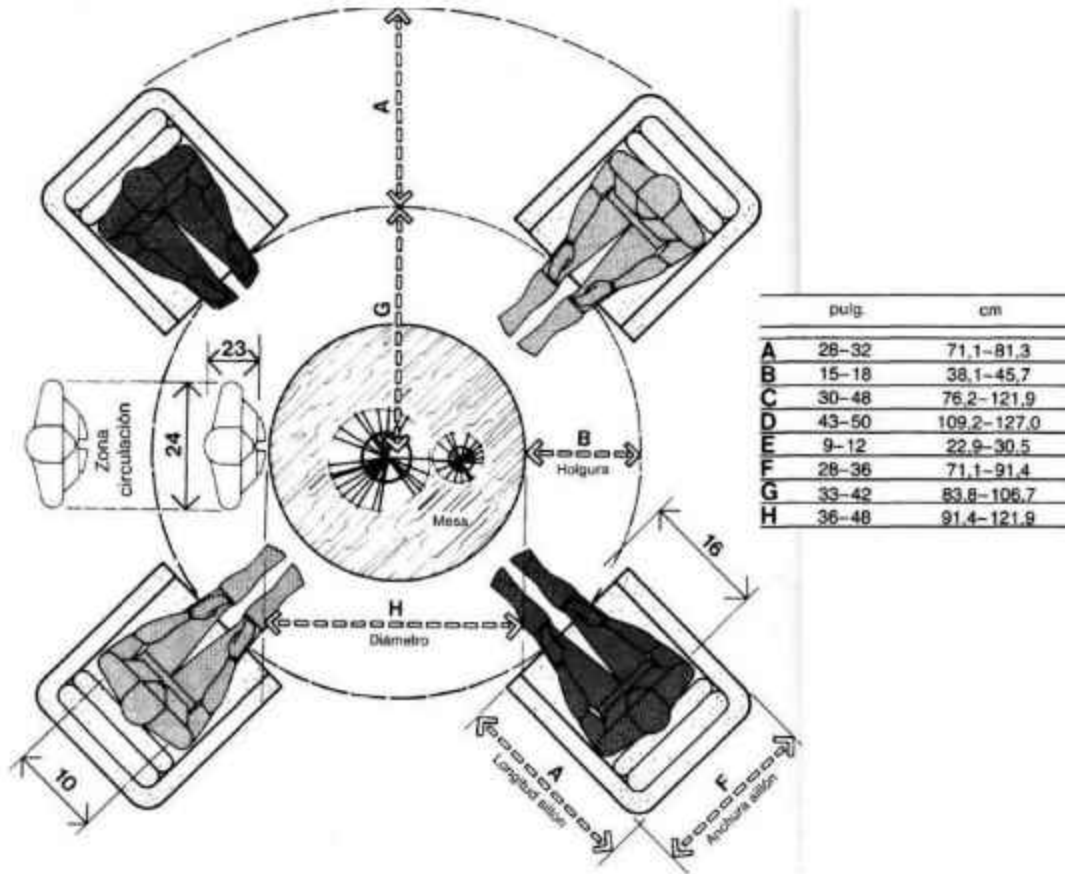
ESPACIOS DE RECEPCION

MODULO DE RECEPCION / ALTURA DE LA MESA

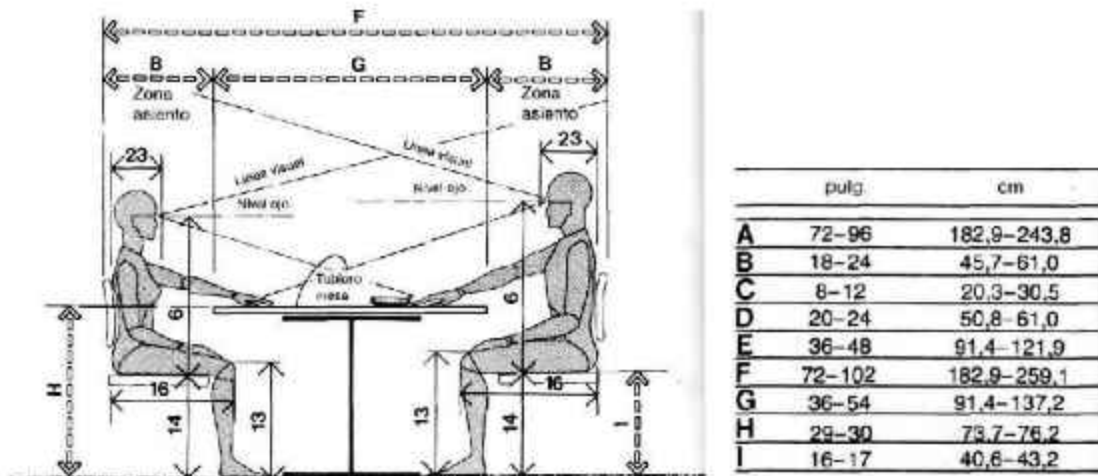


	pulg.	cm
A	40-48	101,6-121,9
B	24 min.	61,0 min.
C	18	45,7
D	22-30	55,9-76,2
E	78 min.	198,1 min.
F	24-27	61,0-68,6
G	36-39	91,4-99,1
H	8-9	20,3-22,9
I	2-4	5,1-10,2
J	4	10,2
K	44-48	111,8-121,9
L	34 min.	86,4 min.
M	44-48	111,8-121,9
N	54	137,2
O	26-30	66,0-76,2
P	24	61,0
Q	30	76,2
R	15-18	38,1-45,7
S	29-30	73,7-76,2
T	10-12	25,4-30,5
U	6-9	15,2-22,9
V	39-42	99,1-106,7

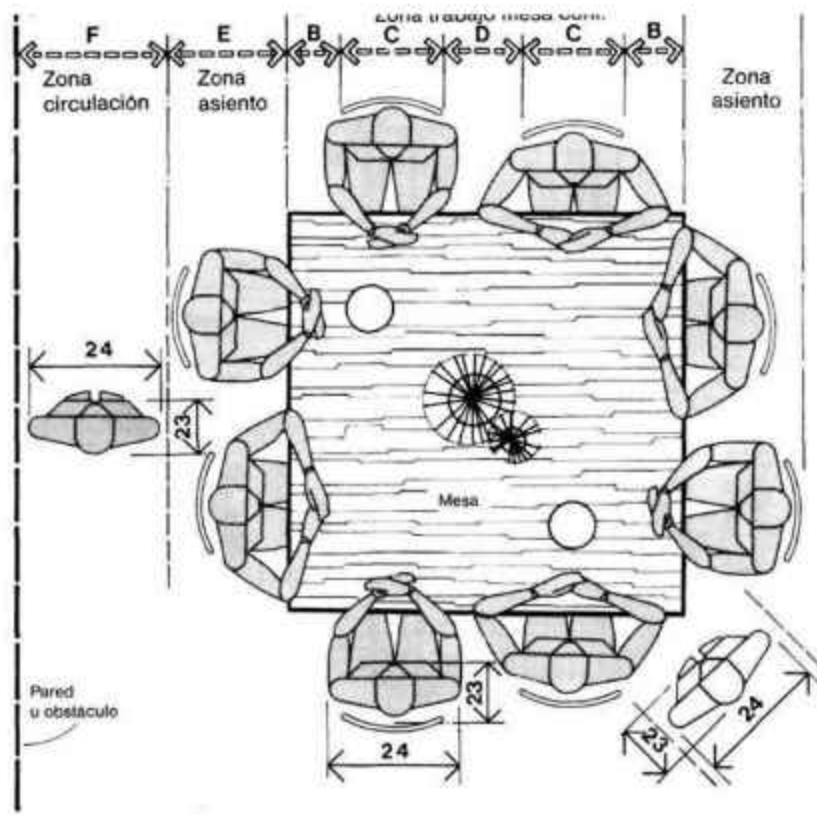
MODULO CIRCULAR DE ESPERA EN RECEPCION



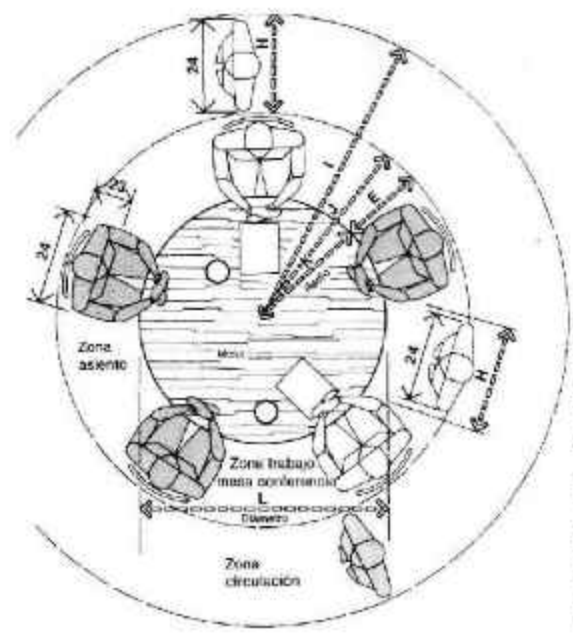
SALA DE REUNIONES



MESA DE CONFERENCIA CUADRADA



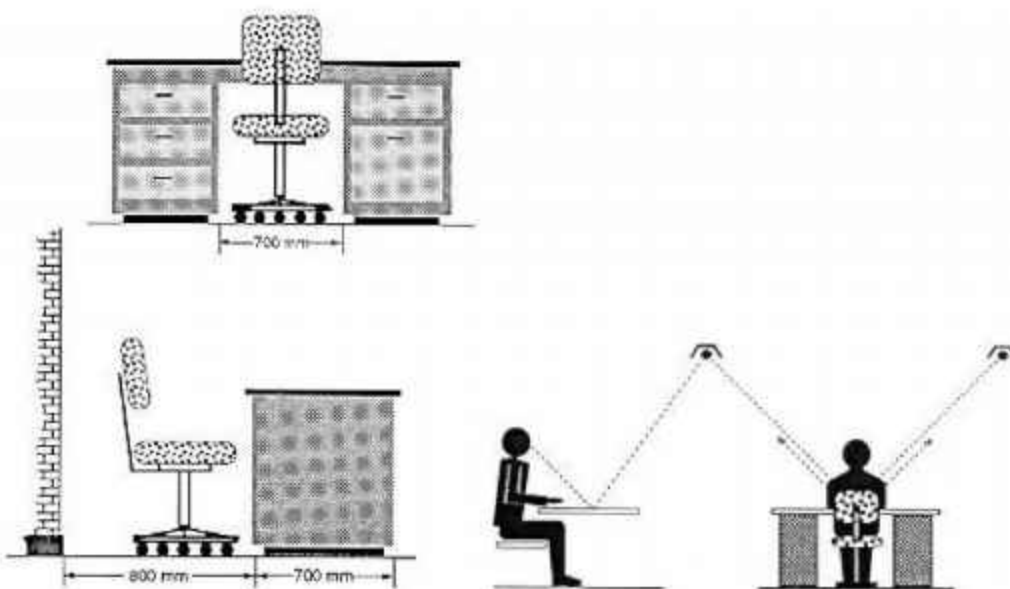
MESA DE CONFERENCIAS CIRCULAR



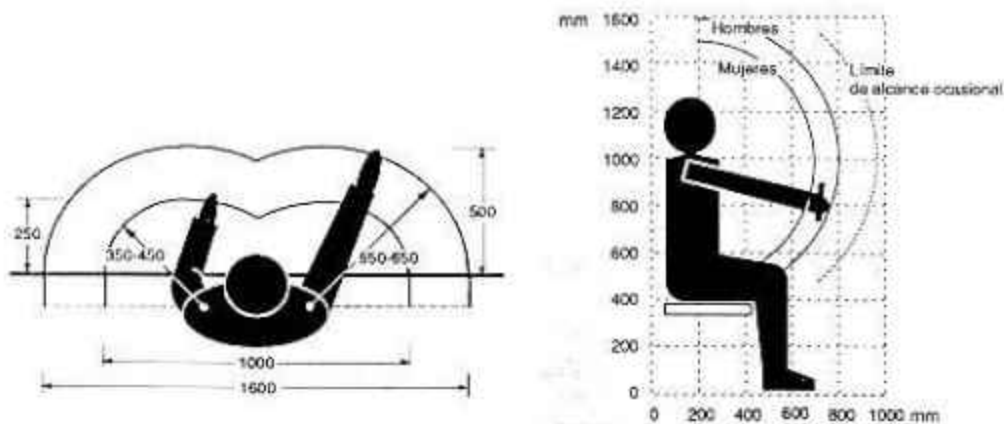
	pulg.	cm
A	48-60	121,9-152,4
B	4-6	10,2-15,2
C	20-24	50,8-61,0
D	6-10	15,2-25,4
E	16-24	45,7-61,0
F	30-36	76,2-91,4
G	54-60	137,2-152,4
H	30	76,2
I	72-81	182,9-205,7
J	42-51	106,7-129,5
K	24-27	61,0-68,6
L	48-54	121,9-137,2



Altura del plano de trabajo para puestos de trabajo sentado (cotas en mm)



Cotas de emplazamiento para las piernas en puestos de trabajo sentado



4.5.-ESTANDARES DE DIMENSIONAMIENTO PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ARQUITECTONICO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS – EDIFICACION PUBLICA

La aplicación de estos estándares toma en cuenta los siguientes tipos de edificaciones

1.- TIPOLOGIA A : Incluye edificios diseñados y construidos de acuerdo a altos estándares de calidad en su estructura y terminaciones, sistemas mecánicos de última tecnología relacionados a la seguridad, climatización y ascensores. La configuración de sus plantas libres proporciona flexibles modelos de solución y eficiente layout de distribución. Es importante, como atributo de esta tipología, la ubicación del edificio, sus accesos y cercanía a redes de transporte público.

2.-TIPOLOGIA B : Esta tipología se caracteriza por presentar un menor desarrollo tecnológico respecto a la tecnología anterior. La diferencia se ve reflejada por una menor dotación de sistemas mecánicos y climatización. Ofrecen layout de distribución de espacios subdivididos, determinando recintos compartidos y privados

3.-TIPOLOGIA C : Esta categoría incluye principalmente los edificios más antiguos de los centros urbanos y las casas que han sido remodeladas y convertidas en oficinas. Se caracterizan por presentar alta densidad de muros estructurales que las hacen poco flexibles a distintos usos y poseer sistemas mecánicos y climatización con cobertura parcial o deficiente.

DIMENSIONES NETAS MAXIMAS PARA RECINTOS OFICINAS:

1.- DIMENSIONES NETAS MAXIMAS PARA RECINTOS OFICINAS		
ESTAMENTO	SUPERFICIE NETA (M2)	OBSERVACIONES
Ministro - subsecretario	40	Incluye baño, estar y mesa de reunión
Jefe de servicio (2)	24	Incluye baño, estar y mesa de reunión
Directivo (TIPO A) (3)	18	Incluye baño y mesa de reunión
Directivo (TIPO B) (4)	12	Oficina cerrada y sin baño
Profesional (jefatura)	12	Oficina cerrada sin baño
Profesional (recinto individual)	9	Oficina cerrada sin baño
Profesional (recinto compartido o en planta libre)	7,5	Estación de trabajo
Técnico o administrativo, secretaria sin espera , auxiliar - chofer	4	Estación de trabajo
Secretaria con espera	13	Con espera para 3 personas

2.- DIMENSIONES NETAS MAXIMAS PARA RECINTOS COMPLEMENTARIOS		
RECINTO	SUPERFICIE NETA (M2)	OBSERVACIONES
Sala de reuniones (5)	Ver cuadro anexo n°1	Máximo de superficie neta equivalente a la indicada en cuadro
Baños	2	Recinto individual según cuadro anexo n° 2
Archivos y Bodegas diarios	3% de la superficie neta total de recintos de oficinas	
Sala informática – Data center	1% de la superficie neta total de recintos de oficinas	Con un máximo de 25 m2

3.- DIMENSIONES NETAS MAXIMAS DE RECINTOS DE ACUERDO A NECESIDAD		
RECINTO	SUPERFICIE NETA (M2)	OBSERVACIONES
Oficina de atención al público (6). Módulo de atención (7)	4	Con recibo para dos personas
Sala de espera	0.8 m2 / persona	Dimensionada en relación a concentración de usuarios en hora de máxima afluencia
Baños de publico	2	1 unidad por sexo , por cada 100 personas
Baños de discapitados	4	1 unidad por piso con atención de público.(Ordenanza general de urbanismo y construcciones para el desplazamiento de personas con discapacidad
Archivos y Bodegas generales (8).	3% de la superficie neta total de recintos de oficinas	

4.- RECINTOS QUE SE INCLUYEN SOLO EN PROGRAMAS ARQUITECTONICOS ASOCIADOS A ALTERNATIVAS DE CONSTRUCCION :		
Hall de acceso	4 % de la superficie neta total de recintos de oficinas	
Instalaciones y sala de basura	3% de la superficie neta total de recintos de oficinas	Con un máximo de 45 m2

5.-FACTORES DE CORRECCION : PORCENTAJE EQUIVALENTE A SUPERFICIE DE MUROS Y CIRCULACION SEGÚN TIPO DE EDIFICACION		
Edificio TIPO A	30 %	
Edificio TIPO B	35 %	
Edificio TIPO C	45 %	

- (1) PARA EL CASO DE LOS EDIFICIOS DECLARADOS "MONUMENTO HISTORICO ", EL PORCENTAJE DE INCREMENTO POR CONCEPTO DE MUROS Y CIRCULACIONES PODRA SER DISTINTO, LO QUE DEBERA SER JUSTIFICADO CASO A CASO.
- (2) REFERIDO A JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO PUBLICO, POR EJEMPLO DIRECTOR, JEFE DE ADMINISTRACION, ETC.
- (3) REFEREDI A ESTAMENTO DIRECTIVO QUE CUMPLE FUNCIONES DE AUTORIDAD REGIONAL O PROVINCIAL, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN SUBDIRECTOR, SECRETARIO REGIONAL, ETC.
- (4) REFERIDO A ESTAMENTO DIRECTIVO SIN FUNCIONES DE AUTORIDAD
- (5) RECINTOS ORGANIZADOS Y DISEÑADOS CONFORME A REQUERIMIENTO, PRIVILEGIAR SALAS DE REUNIONES FLEXIBLES QUE PUEDAN SER UTILIZADAS PARCIAL O TOTALMENTE PARA REUNIONES SIMULTANEAS
- (6) DEBE INCORPORAR ANALISIS RELACIONADO A : FLUJO DE PERSONAS, FRECUENCIA DE USO , TIMEPOS PROMEDIO DE ESPERA , NECESIDADES DE ATENCION PRESENCIAL Y CONSIDERAR FACTIBILIDAD DE ATENCION A DISTANCIA Y USO DE TECNOLOGIA PARA LA SIMPLIFICACION DE TRAMITES.
- (7) INCLUIR SOLO SINO SE ENCUENTRA CONSIDERADO EN EL DIMENSIONAMIENTO REALIZADO EN EL PUNTO N° 1 (RECINTOS OFICINA)
- (8) SE PODRA CONSIDERAR MAYOR PROPORCION DE SUPERFICIES DESTINADAS A ESTE USO SOLO EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE JUSTIFIQUE QUE EL BODEGAJE NO PUEDE O NO CONVIENE REALIZARSE EN OTRO LUGAR

CUADRO ANEXO N° 1 – SALA DE REUNIONES	
1.-DEFINICIÓN DEL DIMENSIONAMIENTO	
Dotación funcionaria	SUPERFICIE NETA (M2)
Hasta 20 personas	12
Sobre 20 personas	Dotación funcionaria * 0,6 m2
2.-DETERMINACION DE LA CAPACIDAD	
Tasa de ocupación	1,1 m2 / persona

4.6.-PROGRAMA CUALITATIVO

AREAS	AMBIENTES	JERARQUÍA DEL ESPACIO
ADMINISTRATIVA	Recepción	Cómodo
	Archivos	Cerrado, cómodo,
	Secretaría	Cómodo e iluminado
	Fotocopiadora	Cómodo y espacioso
	Vestibulo	Cómodo e iluminado
	Administración de material	Amplio e iluminado
ATENCIÓN AL PÚBLICO	Legalizaciones de títulos y Bachilleres	Abierto
	Planilla de escalafón	Amplio, Iluminado, importante
	Auditorio	Amplio, Iluminado, importante
	Sala de espera	Amplio
	Cafetería	Cómodo, iluminado
	Fotocopiadora	Cómodo, iluminado
PEDAGOGIA	Programa de analfabetismo	cómodo e iluminado
	Recursos Humanos	cómodo e iluminado
	Unidad de transparencia	cómodo, ventilado e iluminado
	Programa de maestrías(PROFOCOM)	Amplio, iluminado
	Proyecto técnico de redes y base de datos	Amplio iluminado

OFICINAS	Oficina de Director de educación	Amplio, cómodo, importante
	Subdirección de educación	Amplio, cómodo, iluminado
	Secretaría	Abierto
	Departamento técnico de educación superior	Amplio, cómodo, ventilado
	Departamento técnico de educación alternativa	Amplio, cómodo, ventilado
	Departamento técnico de educación rural	Cómodo, iluminado, ventilado
	Oficina de jefe de administración	Amplio e Iluminado cómodo
	Unidad auditoria	Amplio e Iluminado cómodo
	Contabilidad, presupuesto y tesorería	
CONFERENCIAS		Amplio, cómodo ,iluminado, Ventilado
	Sala de juntas	
	Sala de conferencias	Amplio, cómodo, iluminado, Ventilado
	Auditorio	Amplio, cómodo, iluminado, ventilado
SERVICIO	Baños mujeres	Cerrado, Cómodo, iluminado
	Baños hombres	Cerrado, cómodo, iluminado
	Baños minusválidos	Cerrado, cómodo, Iluminado
	Depósitos	Cerrado
	Cuarto de instalaciones	Cerrado
	Cuarto de servicios técnicos y seguridad	Cerrado, amplio

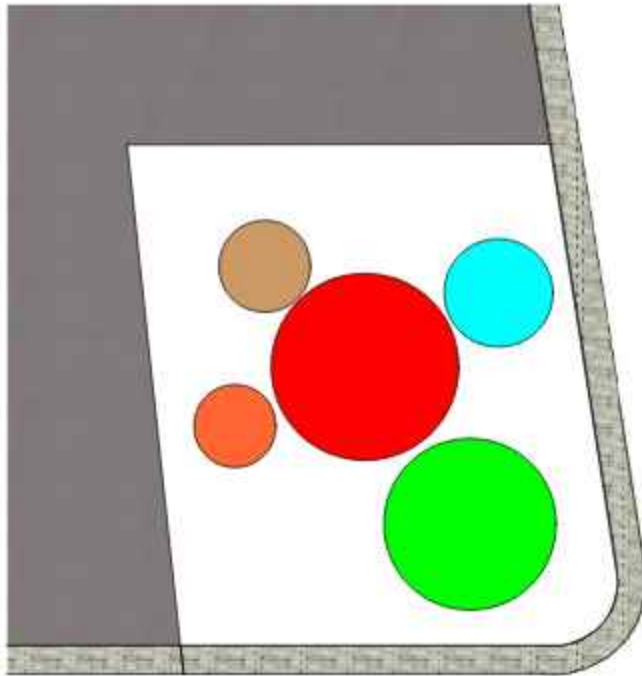
4.7.-PROGRAMA CUANTITATIVO

AREAS	AMBIENTES	Nº DE AMBIENTES	SUP. DE AMBIENTES	SUP. M2
ADMINISTRATIVA	Recepción	1	20.6	186,1
	Archivos	5	12.5	
	Secretaria	3	18.00	
	Fotocopiadora	2	7.5	
	Vestíbulo	2	8.00	
	Administración de material	2	9.00	
ATENCIÓN AL PÚBLICO	Legalizaciones de títulos y Bachilleres	1	75.18	473,12
	Planilla de escalafón	1	66.16	
	Auditorio	1	167.22	
	Sala de espera	3	22.5	
	Cafetería	1	78.66	
	Fotocopiadora	2	9.2	
PEDAGOGIA	Programa de analfabetismo	1	42.5	266.5
	Recursos Humanos	1	50.1	
	Unidad de transparencia	1	43.8	
	Programa de maestrías(PROFOCOM)	1	41.3	
	Proyecto técnico de redes y base de datos	1	88.8	

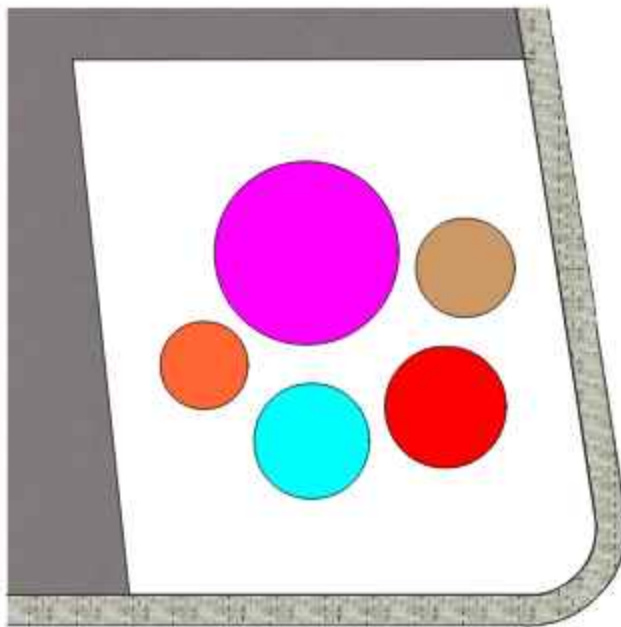
OFICINAS	Oficina de Director de educación	1	25	
	Subdirección de educación	1	90.4	
	Secretaria		14.8	
	Departamento técnico de educación superior	1	88.6	
	Departamento técnico de educación alternativa	1	115.2	537.9
	Departamento técnico de educación rural	1	93.2	
	Oficina de jefe de administración	1	18.3	
	Unidad auditoria	1	35.4	
	Contabilidad, presupuesto y tesorería	1	41.3	
CONFERENCIAS	Sala de juntas	1	67.7	
	Sala de conferencias	1	165.3	400.22
	Auditorio	1	167.22	
SERVICIO	Baños mujeres	4	10,7	
	Baños hombres	4	10,9	
	Baños minusválidos	3	4,3	
	Depósitos	4	4,2	170.4
	Cuarto de instalaciones	2	18	
	Cuarto de servicios técnicos y seguridad	1	18.6	
Parcial				2034.24
30% circulaciones				903.74
TOTAL:				2937.98

4.8.-ZONIFICACION

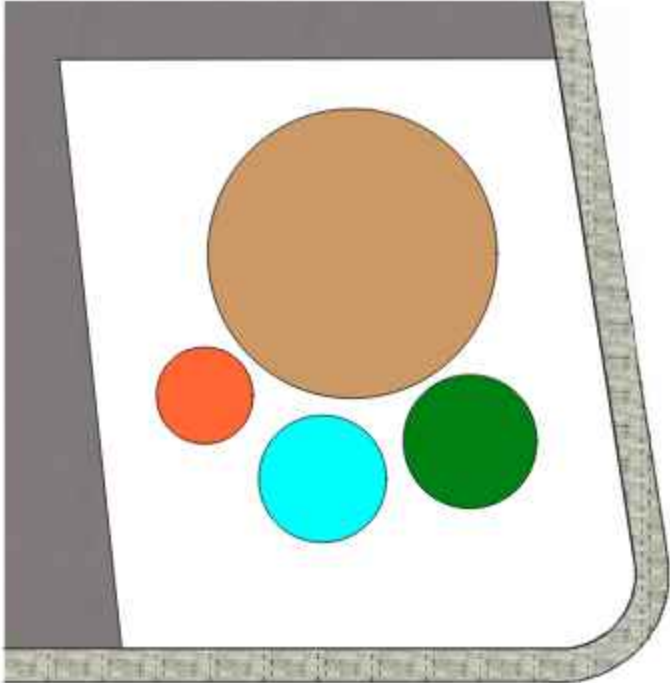
PLANTA BAJA



PLANTA 1º PISO

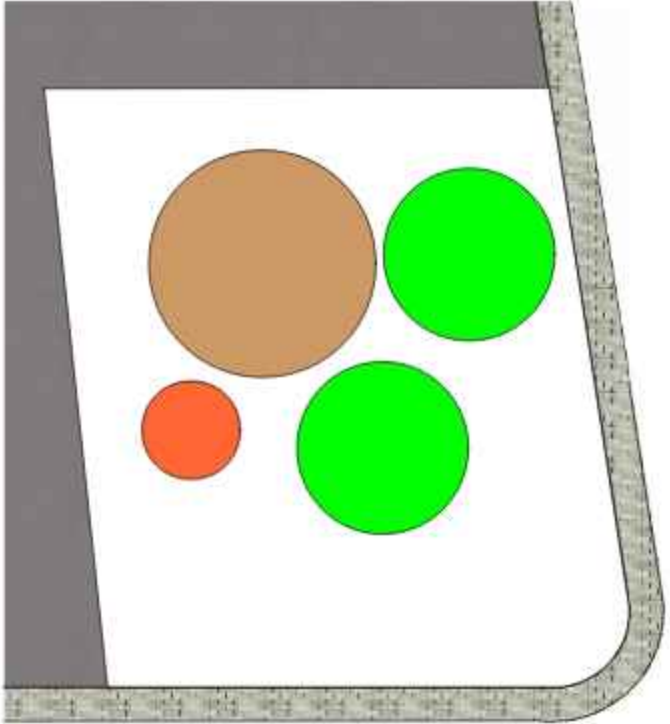


PLANTA 2° PISO



	AREA ATENCION AL PUBLICO
	AREA DE REUNIONES
	AREA DE OFICINAS
	AREA DE SERVICIO
	AREA LIBRE

PLANTA 3° PISO



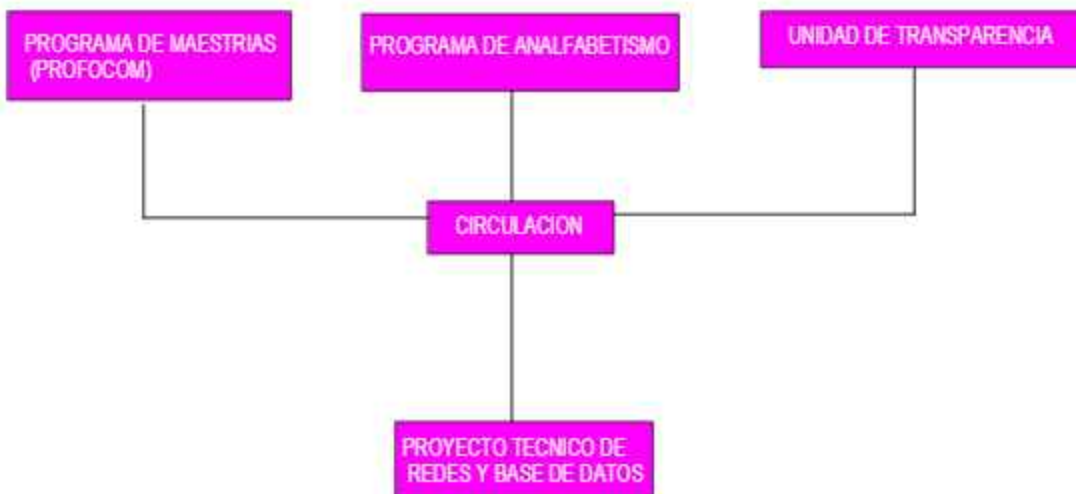
	AREA ATENCION AL PUBLICO
	AREA DE REUNIONES
	AREA DE OFICINAS
	AREA DE SERVICIO
	AREA VERDE

4.9.-DIAGRAMA DE BURBUJAS

AREA DE ATENCION AL PÚBLICO



AREA PEDAGOGICA



AREA DE REUNIONES



AREA DE OFICINAS



AREA DE SERVICIO



CAPITULO V.-PROPUESTA

5.1.-PREMISAS MORFOLOGICAS



De carácter horizontal, mostrando forma lineal que tendrá el edificio, formas puras rectangulares y circular como el cilindro central que establecerá jerarquía en el edificio, el uso de vidrio en la mayoría de las fachadas para la calidad de espacios, encajando con el entorno inmediato de la ciudad, espacios arquitectónicos lineales que funcionen adecuadamente para la circulación del usuario en los ambientes del proyecto arquitectónico que respondan a la calidad espacial como ser iluminación natural con aberturas de gran amplitud, espacios de doble altura que den la sensación de comodidad, recorridos amplios y lineales que marquen el buen funcionamiento y dimensionamiento.



5.2.-PREMISAS FUNCIONALES



Planta libre para aprovechar el área verde considerando recorridos para el peatón y amplitud de espacios para la interacción social, la ubicación de los ambientes estarán de acuerdo a la jerarquía de áreas y la zonificación de estas y la distribución de las mismas y el uso de actividades, las dimensiones serán tomadas en cuenta según la ergonómica adecuada al tipo de edificios de esta magnitud.



5.3.-PREMISAS ESPACIALES



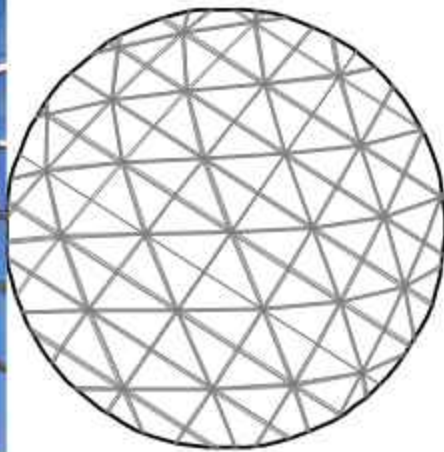
Espacios amplios con bastante iluminación natural que brinden confort y bienestar tanto para el trabajador de oficina como para el usuario, jardines interiores que apoyen al desarrollo de las actividades como estimulante para el empleado, espacios lineales de fácil circulación y distribución, ambientes de áreas amplias de trabajo en un solo ambiente sin espacios divisores para el desempeño de las labores administrativas y la interacción, uso de colores claros al interior, espacios de espera

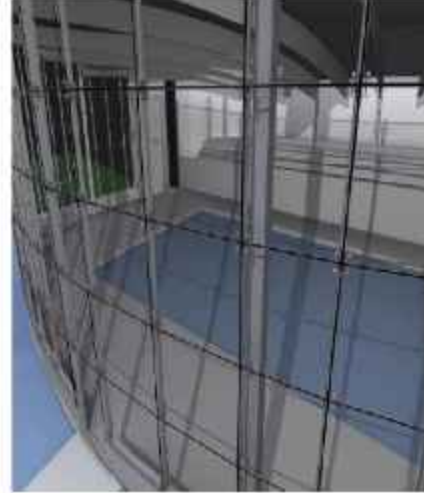
para el confort del usuario, espacios de almacenamiento de archivo para el orden y planificación de las actividades administrativas.



5.4.-PREMISAS TECNOLOGICAS

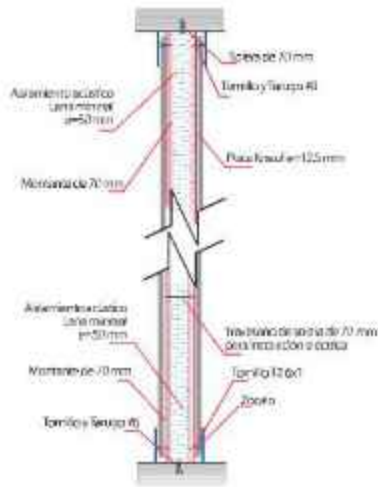
La estructura con la cual se trabajara será la tradicional, columnas de H° A°, vigas de H° A°, losas encasetonadas que nos permita armar una perfecta estructura la cual brinde el soporte a toda la edificación, también se incorporara el uso de materiales en seco como muro DRY WALL en muros interiores del edificio, cielo falsos de placa de yeso y pvc y pisos flotantes, el uso de vidrio con estructura en cubiertas, los elementos con los materiales ligados vistosos y resaltantes y estructuras actualizadas e interesantes que permitan ofrecer confort y seguridad, dotando de una buena calidad e iluminación tanto interior como exterior.



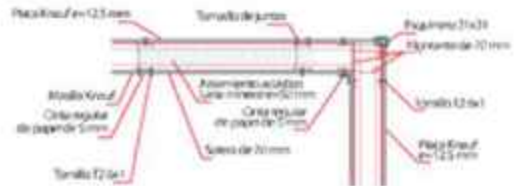


MURO DRY WALL

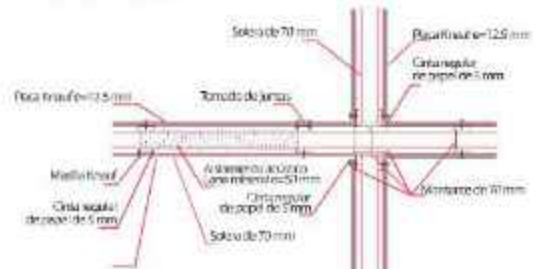
TABIQUE DE PLACA DE YESO CORTE



TABIQUE DE PLACA DE YESO DETALLE DE ESQUINA PLANTA



TABIQUE DE PLACA DE YESO - DETALLE DE CRUCE DE TABIQUES PLANTA



Diseñados con la tecnología más avanzada, los sistemas de construcción en seco ofrecen soluciones prácticas y económicas para el diseño y la remodelación de interiores, además permiten un mejor aprovechamiento del espacio.

Los tabiques de placa de yeso cumplen con todas las exigencias de solidez y estabilidad, asegurando una rápida y fácil colocación, al ser divisiones livianas, no influyen en el cálculo de la estructura portante de la obra. En consecuencia disminuyen la carga propia del edificio. Los tabiques se complementan con materiales no inflamables de excelente calidad de aislamiento acústico y térmico. El grosor de las paredes y el acabado cumple con todos los requisitos constructivos, incorporando diferentes tipos de cañerías e instalaciones.

Conformados por una estructura de perfiles metálicos de acero galvanizado liviano y placas de yeso atornilladas a cada lado de la misma. Los tabiques de placa de yeso son la forma más rápida, simple y económica de cambiarle la cara a sus ambientes. Las múltiples posibilidades de adaptación de los sistemas de tabiques a exigencias particulares, transforman en potentes herramientas a la hora de encarar grandes proyectos. Numerosas obras alrededor del mundo son testigos de su potencial constructivo.

VENTAJAS

Resistencia al fuego desde 30 a 120 min. o más, aislación acústica de 70 db o más, alturas mayores a 10 mts, tabiques livianos entre 25 y 50 kg/m² aproximadamente, sistemas de sencillo diseño e instalación, ausencia de humedad durante la construcción, aislamiento acústico y térmico, superficies lisas sin juntas, con la posibilidad de realizar cualquier acabado.

5.5.- SOSTENIBLE AMBIENTAL

Ambiente energía y agua:

- Minimización del consumo de energía aprovechando al máximo fuentes de energía renovables.
- Prevención de problemas para el medio ambiente
- Calidad óptima posible del agua potable.

TECHOS VERDES

La filosofía del movimiento global "Techos Verdes para Ciudades Saludables" (Green Roofs for Healthy Cities) no se contenta con el uso de vegetación en las construcciones para embellecer las ciudades y lograr ambientes urbanos más gratos y más sanos. También



demanda buenas soluciones en los edificios para reducir el consumo de agua y lograr una mayor eficiencia energética, limitando la cantidad de energía que consumen en calefacción, aire acondicionado e iluminación.

Según el movimiento por los techos verdes, aparte de su ayuda en el tema energético y en el mejoramiento del aspecto de las ciudades, estos jardines elevados ayudan a evitar inundaciones urbanas capturando parte de las aguas lluvias; aprovechan la evapotranspiración de las plantas (que reduce la temperatura del aire y aumenta la humedad alrededor de ellas) para reducir el calentamiento urbano derivado de la retención de calor por las superficies de asfalto, concreto y metal; mejoran la calidad del aire transformando gases nocivos en oxígeno; y ayudan a aumentar la biodiversidad.

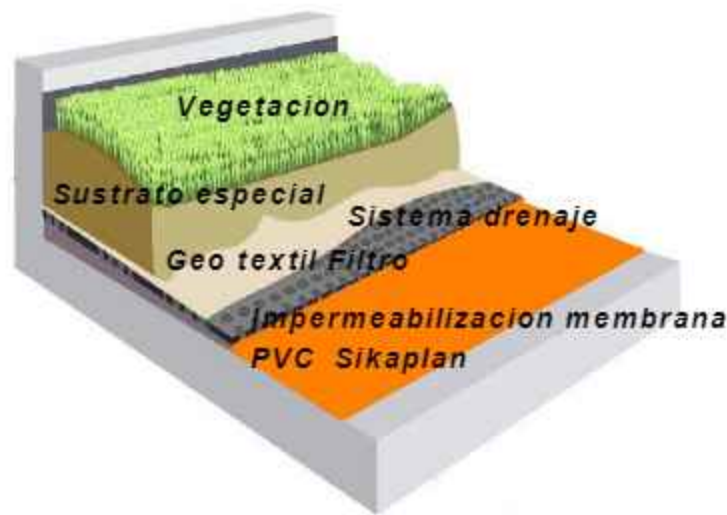


Solución al tema de la sostenibilidad ambiental, en edificaciones urbanas donde se hace vital crear una mayor biodiversidad y mejor calidad de vida.

Ofrecemos la construcción e instalación de un sistema completo de cubierta verde, desde la impermeabilización y Drenaje hasta la capa vegetal. Teniendo en cuenta los detalles de diseño arquitectónico, ambientales y de composición vegetal

Beneficios económicos y ambientales:

- Prolonga la vida del sistema de impermeabilización de la cubierta.
- Brinda alta estética a los edificios.
- Optimiza la utilización de espacios.
- Permite reducción de sonidos y aislamiento térmico.
- Crea un hábitat para plantas y animales.
- Absorbe el CO₂.
- Filtro Purificador de Agua Lluvias
- Retienen entre un 45% y 55% de aguas lluvias



5.6.-CONCEPCION ARQUITECTONICA Y PROCESO CREATIVO

Existen muchas definiciones, pero todos tienen como meta esencial, lograr una Arquitectura exitosa en todos los aspectos. EL CONCEPTO es una de ellas. EL CONCEPTO lo podemos definir como: – Una idea generalizada. - Un brote que posteriormente se amplía y explicara en detalles. – Una idea acerca de la forma, que surge al analizar los problemas. – Una imagen mental surgida de la situación existente en el proyecto. – Una estrategia para pasar de las necesidades del proyecto a la solución expresada en el edificio. - Las primeras ideas acerca de la morfología del edificio. – Requieren y deben facilitar modificaciones posteriores. Los Conceptos provienen del análisis del problema, o por lo menos, este los pone en marcha. Por tradición, los Conceptos arquitectónicos constituyen la manera en que el proyectista

responde a la situación de diseño expuesta en el programa. Son los medios para traducir el enunciado no físico del problema en el proyecto físico final del edificio. El proyectista debe dividir el proyecto en cierto número de partes manejables, estudiarlas individualmente y sintetizarlas. ASPECTOS Y CUESTIONES DE QUE SE COMPONE UN EDIFICIO.

1-Zonificación funcional.

2-Espacio arquitectónico.

3-Circulación y forma del edificio.

4-Respuesta dada al contexto.

5-Cubierta del edificio.

“Zonificación Funcional” y “Respuesta dada al Concepto” indican una condición existente. “Espacio”, “Circulación y Forma” y “envoltura del edificio”, son los medios que le permiten al proyectista responder a los elementos dados y transformar el proyecto en edificio. RELACIÓN DEL CONCEPTO CON EL PROCESO DE DISEÑO. En Arquitectura los Conceptos suelen considerarse parte de la fase de diseño. En esta etapa es donde el proyectista genera sus “grandes ideas” para el diseño. Los Conceptos tienen características que sirven para generarlos o identificarlos. ESCALA DE LOS CONCEPTOS. En el diseño de un edificio los Conceptos tocan varios aspectos de la instalación y de su localización. Es esencial generar Conceptos para cada aspecto del edificio que el proyectista considere importante. Esto ayuda a resolver el problema de diseño, descomponerlo en un número adecuado de partes a las que el proyectista puede prestar atención. Es preciso definir toda la situación de diseño antes de generar los conceptos que permitirán resolver el problema. La situación de diseño incluye siempre “temas centrales” y “temas tangenciales” o “circundantes”. Los primeros tocan aspectos esenciales del proyecto, que afectan directamente al diseño. Las cuestiones tangenciales son importantes para que se tenga buen éxito con el proyecto, pero no influyen directamente en el diseño del edificio. Las cuestiones centrales incluyen la función, el

espacio, la circulación, la forma, el contexto y la envoltura. En cada uno de estos aspectos del edificio pueden presentarse conceptos en una amplia gama de escalas. Por ejemplo, en el campo de la función los conceptos que abarcan actividades pueden incluir: -Lo Universal. -Lo Internacional. -Lo Nacional. -Lo Regional. -Lo Estatal. -El Área Metropolitana. -La Ciudad. -El Barrio. -La Localización Especifica. -Las Agrupaciones de Edificios. -El Edificio. -Los Departamentos. -Las Secciones de los Departamentos. Los Cuartos. Las zonas de Actividad de cada Cuarto. Los Nódulos de Trabajo dentro de cada Zona de Actividad.

CONTEXTO DONDE ADQUIRIR CONCEPTOS. Para poder adquirir conceptos debemos de tener en cuenta lo siguiente: 1-La filosofía general y los valores vitales del proyectista. 2- La filosofía del diseño, que posea el proyectista. 3-Punto de vista que sobre el problema tenga el proyectista. El primero de estos aspectos sirve de contexto para el segundo y este, a su vez, para el tercero. El número tres influye directamente en los conceptos generados para el proyecto específicos de que se trate.

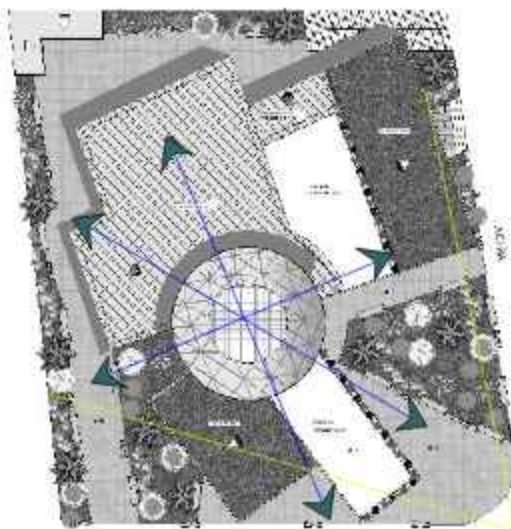
ADQUISICIÓN DE CONCEPTOS. La adquisición de Conceptos suele ser la primera etapa de planeación que el proyectista experimenta sus frustraciones y satisfacciones mas intensas. A veces, el proyectista le resulta muy difícil aceptar esos compromisos iniciales que llevan a la solución, y sin embargo, así debe de iniciar su trabajo. Probablemente la ansiedad sea mayor aquí, cuando se trata de validez de esas primeras ideas acerca del diseño del edificio, que en cualquier otro proceso de plantación. El buen éxito del edificio, depende de cuan correctos sean los juicios hechos durante la planeación y en ninguna otra etapa se eliminan tantas opciones de diseño o se influye más a fondo en la dirección que se dará a la solución, como al principio. El proyectista debe de asumir un papel pasivo en lo que se refiere a generar esas ideas primeras; es decir; prefiere asimilar los datos del proyecto "suban como burbujas" a la conciencia.

JERARQUÍA DE LOS CONCEPTOS. En un problema arquitectónico dado conviene no ser sensibles a la naturaleza jerárquica de los conceptos que se están usando, pues forman un continuo con los valores personales del proyectista, y en ese sentido, estos lo generan. Algunos Conceptos abarcan y gobiernan a otros. La filosofía de una compañía determina la política de esta. La política prescribe las operaciones. Estas, a

su vez, señalan actividades específicas que estarán albergadas en el nuevo edificio. Estas actividades influirán en la forma del edificio. Esta naturaleza jerárquica de los Conceptos aparecen todos los aspectos del diseño. Por lo común, el proyectista recibe la filosofía, metas, política, operaciones y actividades a través del programador y suele aceptarlas. Por lo tanto, esos primeros conceptos son elementos "dado". Los Conceptos que el proyectista genere responderán a los primeros e intentaran, hasta donde sea posible, establecer un continuo conceptual con ellos.



DISTRIBUCION ESPACIAL



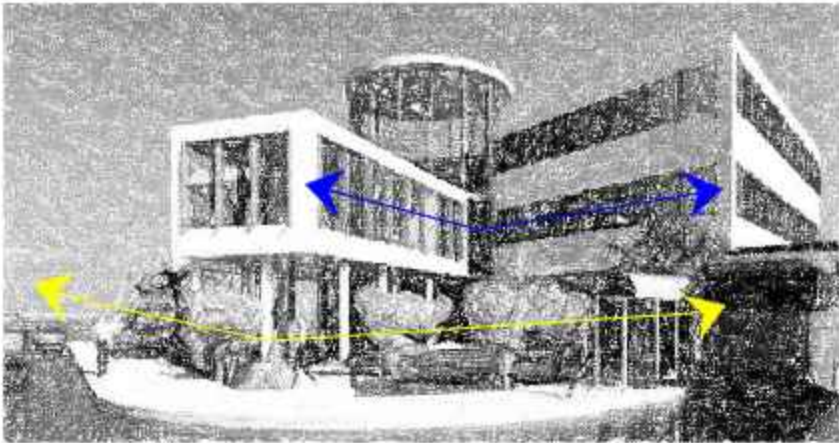
La forma se basa en volúmenes compuestos en torno a un eje central que representa el conocimiento universal del ser humano.



ESTADO ACTUAL



PERSPECTIVA DE BOCETO



INSPIRACION

